

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

## COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DE DON JOAN LERMA BLASCO

celebrada el lunes, 9 de diciembre de 1996

---

### ORDEN DEL DÍA:

- Dictaminar el Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997. (Número de expediente 621/000002.)
- Dictaminar el Proyecto de ley de medidas de disciplina presupuestaria. (Número de expediente 621/000004.)

---

*Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos.*

- DICTAMINAR EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1997. (621/000002.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días a todos. Vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión para la tramitación simultánea del proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado y del proyecto de medidas de disciplina presupuestaria.

En cualquier caso, vamos a dar comienzo a esta sesión lamentando la pérdida de nuestro compañero Senador José Antonio González Caviades, Senador por Valladolid y Alcalde de Olmedo. Damos nuestro más sentido pésame a la familia y a todos sus amigos y, naturalmente, lamentamos la pérdida de un compañero que ha llevado durante muchos años la responsabilidad de representar a Valladolid en el Senado.

A continuación, vamos a empezar a debatir los proyectos de ley de Presupuestos Generales para 1997 y de disciplina presupuestaria. De conformidad con el criterio manifestado por los portavoces de los grupos parlamentarios, y

con el objeto de agilizar los debates, así como considerando el número de artículos del proyecto de ley de medidas de disciplina presupuestaria y las enmiendas presentadas al mismo, propondremos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento, que la Comisión dictamine directamente el citado proyecto de ley sin designar previamente la Ponencia.

Antes, vamos a dar, si no hay ningún voto en contra, por aprobada el acta de la sesión anterior. ¿Se entiende que se puede dar por aprobada? (*Pausa.*) Damos por aprobada el acta y, a continuación, proponemos el acuerdo expresado anteriormente sobre el dictamen de los dos proyectos de ley. ¿Se entiende acordado? (*Pausa.*) Se entiende acordado, por tanto, por la Comisión, y pasamos entonces al debate de los vetos. Habrá, como ustedes conocen, cinco minutos para cada una de las defensas de las propuestas de veto.

estas  
reto Empezamos con el veto de la señora Inmaculada de Boneta. Tiene la palabra para defender su propuesta de veto.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

Me uno a las palabras del señor Presidente en relación a la pérdida que esta institución ha sufrido con el Senador González Caviedes y en el pésame a su familia, a sus amigos y al Grupo Parlamentario Popular, en particular.

Dicho esto, paso rápidamente a la defensa de esta propuesta de veto, que presento en nombre de Eusko Alkartasuna, y quiero decir, en este sentido, que estos Presupuestos, que se nos han presentado con un objetivo claro, que es cumplir los criterios de convergencia, los compartimos en cuanto al objetivo, pero no consideramos que los medios que se han planteado, mediante el instrumento de los Presupuestos, sean los correctos o los mejores para cumplir este objetivo y, a la vez, presentar unos presupuestos que sirvan al desarrollo de nuestro país y a la mejora de las condiciones en general para el año 1997.

En primer lugar, creemos que son unos Presupuestos poco realistas, que son voluntaristas, que hay un notable optimismo a la hora de presupuestar el ingreso y también a la hora de presupuestar los gastos, en un caso por exceso y en el otro por defecto. Creemos que, sin olvidar los objetivos de Maastricht, no hay que olvidar tampoco algo fundamental para el Estado español en su conjunto, que es tomar medidas en política de empleo que contribuyan a la creación de los empleos que estamos necesitando. Creemos que los Presupuestos son muy restrictivos en inversiones, y en particular en la Comunidad Autónoma vasca, con unas inversiones que podríamos llamar ridículas en infraestructuras, por ejemplo, que tienen un conjunto de inversiones de 8.000 millones, de los cuales más de la tercera parte están presupuestados para inversiones en materia de defensa e interior. No estamos tampoco de acuerdo con la política de congelación salarial en relación a los funcionarios, porque creemos que es necesario adoptar una serie de medidas en la reforma de la Función Pública y de las Administraciones Públicas en general, pero no creemos que una decisión de congelación de salarios, reiterada, por otra parte, por los Gobiernos socia-

listas en sucesivas congelaciones, arreglen el problema, sino que habría que tomar el toro por los cuernos, por decirlo de una manera coloquial, y acometer esa reforma de la Administración y ajustarla a las dimensiones que el Estado Autonómico requiere y a las transferencias que ya se han realizado. Creemos también que las inversiones en I+D no apuestan decididamente por un desarrollo necesario, puesto que el I+D lo consideramos como un motor del desarrollo, y nos alejamos cada vez más de la media europea del 2,5 por ciento sobre el PIB de inversión en I+D, quedándonos escasamente en el 0,9. Y, por último, por señalar una cuestión fundamental sobre la que se basa este veto que presento en nombre de Eusko Alkartasuna, creemos que falla totalmente la solidaridad, puesto que en contribución al desarrollo estamos muy lejos del 0,7 por ciento del PIB que se está demandando desde hace años y que se considera un objetivo, y no se llega ni siquiera al 0,4 ó 0,5 por ciento, que consideraríamos que sería un paso tímido, pero una apuesta clara y decidida en la solidaridad y en la necesidad de cooperación al desarrollo.

Por todas estas razones, pero fundamentalmente por la primera, porque creemos que son unos Presupuestos poco realistas y que no van a ser válidos siquiera para el cumplimiento del objetivo que se propone, presentamos este veto.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora De Boneta.

A continuación, para defender conjuntamente las propuestas de veto presentadas, tiene la palabra el señor Nieto Cicuéndez. Tiene usted diez minutos, si los quiere utilizar, porque son para defender conjuntamente las dos propuestas.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente, pero me va a sobrar tiempo.

Señorías, solamente deseo reflejar nuestra opinión de que el objetivo fundamental de estos presupuestos, reactivar la economía del país y crear empleo, no se va a cumplir. Y, por el contrario, creemos que en estos presupuestos se plantea dilapidar parte del patrimonio público y se recortan los gastos sociales y el poder adquisitivo de los trabajadores, concretamente el de los funcionarios, pero también más allá de ellos.

En definitiva, señorías, no nos creemos las bondades presupuestarias que anuncia el Partido Popular con estos presupuestos. Bajo nuestro punto de vista, están llenos de trampas contables, porque pensamos que las previsiones de ingresos, tal y como están presentados, no sólo no se van a cumplir, sino que no van a cubrir, siquiera mínimamente, los objetivos que se declaran. Por lo tanto, mantenemos nuestra posición de veto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nieto Cicuéndez.

Para la tercera propuesta de veto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el Senador Granada.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré con mucha brevedad.

Ya en otros años hemos tenido ocasión de comentar lo difícil que es, reglamentariamente, defender una propuesta de veto en Comisión antes del debate en Pleno del proyecto, y los imponderables a que ello nos obliga.

El presupuesto que se presenta por parte del Gobierno, y el proyecto de ley de disciplina presupuestaria que viene aneja al mismo, porque se está tramitando a la vez, tienen una finalidad que el Grupo Parlamentario Socialista comparte, garantizar que España pueda estar en la primera línea de construcción de la Unión Económica y Monetaria Europea, para lo cual, evidentemente, es necesario hacer un esfuerzo, que debe ser compartido por toda la sociedad española y por el conjunto de las Administraciones Públicas. Lo que sucede es que, a nuestro juicio, este objetivo compartido está mal resuelto desde el punto de vista de las opciones que han realizado el proyecto de ley de Presupuestos y el de medidas de disciplina presupuestaria. Por un lado, se difieren gastos y se adelantan ingresos; se realizan, por decirlo así, «triquiñuelas» a fin de facilitar la ejecución presupuestaria de 1997 con una tasa de actualización de balances en el Impuesto de Sociedades que va a suponer, en la práctica, menores ingresos en ejercicios sucesivos, pero que se va a cobrar este año; o como determinados adelantamientos de gastos al año 1996 o adelantamientos de ingresos al año 1997 que luego se van a ver difícilmente soportados en ejercicios sucesivos. Se toman medidas fiscales que comprometen la capacidad de los ingresos públicos de poder seguir consolidando fiscalmente el ajuste presupuestario en los ejercicios sucesivos. Se compromete el crecimiento del país a largo plazo al disminuir, con un enorme rigor, el gasto en educación o en inversión civil nueva de toda la Administración del Estado. Se reparte desigualmente el ajuste, bien territorialmente, afectando más a las Comunidades Autónomas en donde el Estado tiene más competencias, o bien socialmente, afectando más a aquellos servicios públicos que son fundamentales para la liberación social y para los grupos más desfavorecidos. Y, en suma, el presupuesto, a nuestro juicio, compromete el crecimiento del país a largo plazo, compromete el proceso de nivelación social que ha experimentado España en los últimos quince años, dificulta en el futuro que el Estado pueda seguir atendiendo sus compromisos en la Unión Económica y Monetaria Europea y dificulta, incluso, su realización, por las previsiones de ingresos del año 1997.

Por todas esas razones, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista no va a apoyar este proyecto de ley de Presupuestos ni el de medidas de disciplina presupuestaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Defendidas las tres propuestas de veto, para un turno en contra, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Senador Utrera Mora.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para consumir este turno en contra de todos los vetos presentados, tanto los del Grupo Parlamentario Mixto como el del Grupo Parlamentario Socialista, y me gustaría constatar, en primer lugar, esa coincidencia que prácticamente todos los intervinientes anteriores han señalado respecto a compartir objetivos que promueven o forman parte del futuro colectivo de España como nación y que nos tienen que aproximar a los niveles de vida y de bienestar de nuestros socios comunitarios.

Desde hace algunos años entendemos que a España, que ingresó en la Unión Europea hace más de una década, sin embargo, le queda todavía la tarea pendiente de aproximarse realmente a los estándares de vida y de bienestar que existen en la Unión Europea. Eso es algo que debemos conseguir entre todos progresivamente, y tenemos ante nosotros, en un horizonte muy próximo, muy cercano, un peldazo más, muy importante, para garantizar esa convergencia real con Europa. Por lo tanto, hemos de felicitarnos en cuanto a la coincidencia de objetivos.

Los dos grupos que han presentado vetos señalan a renglón seguido que, estando de acuerdo con los objetivos, no lo están con los instrumentos. O, dicho de manera más retórica, que estos presupuestos distribuyen los costes y los esfuerzos de manera desproporcionada entre distintos grupos sociales y que, por lo tanto, con estos presupuestos no se van a alcanzar los objetivos compartidos de integración en la Unión Monetaria. Vamos a rebatir, tanto desde un punto de vista macroeconómico como micropresupuestario, entrando en algunas de las principales partidas de los presupuestos, estas afirmaciones.

Desde el punto de vista macroeconómico, se señala que los presupuestos, en cuanto a las cifras —hemos de entender que tanto al cuadro macroeconómico que le sirve de base como a las previsiones de ingresos y gastos—, son pocos realistas. Incluso se ha llegado a apuntar que son demasiado optimistas en cuanto a ingresos y pesimistas —es decir, que presupuestan poco— por lo que hace a la realidad del gasto. A este respecto, y con los datos de que disponemos, hay que señalar que en los últimos quince años quizá sea éste el presupuesto más afinado por el lado de ingresos y gastos que se ha realizado.

El compromiso del Gobierno del Partido Popular con la credibilidad de las cifras presupuestarias —que, por otro lado, ya ha trascendido a los mercados financieros y a los agentes económicos, que han permitido una reducción de la prima de riesgo de España con respecto a los países europeos tan significativa— que ha ganado desde el momento de su presentación, no está basado en el aire, en nada, sino que, por el contrario, se corresponde con un análisis serio y riguroso de las posibilidades de recortar gasto en la Administración, que se han apurado al cien por cien, y de las posibilidades recaudatorias del sistema fiscal y vigente con las modificaciones que introducimos en estos presupuestos y que el Gobierno también introdujo el pasado mes de junio, que, inequívocamente, van a la reducción de la carga fiscal soportada por los contribuyentes que realmente están pagando sus impuestos.

Por lo tanto, las previsiones de ingresos y el compromiso de crédito presupuestario, por el lado del gasto, no

pueden ser más firmes por este Gobierno, y rechazamos así las acusaciones de poco realistas o de voluntarismo en las cifras presupuestarias.

Más consistente, exigiendo, por lo tanto, un poco más de análisis, sería la crítica de que estos presupuestos no sirven para activar la economía ni para crear empleo. Ciertamente, desde los distintos grupos parlamentarios y desde las distintas posiciones ideológicas se pueden sostener todo tipo de argumentos respecto a cómo la economía española ha venido reaccionando en los últimos años ante los distintos estímulos que desde el sector público se pueden operar. Yo quisiera llamar la atención de todos los presentes en la Comisión sobre un hecho significativo y muy relevante. Hasta hace muy poco, unos meses tan sólo, con el último Gobierno del Partido Socialista, seguía prevaleciendo la tesis según la cual impulsos fiscales a través de mayor gasto público consignado en presupuestos y ejecutado durante el período de vigencia de los mismos promoverían tasas de crecimiento más altas y, por lo tanto, también tasas de creación de empleo superiores. Es la famosa tesis de que el sector público, mediante el impulso que su gasto puede operar en la economía, contribuye realmente a fortalecerla. Frente a esto, en todo el mundo occidental se está aceptando comúnmente que precisamente esos impulsos fiscales, en la medida en que vengan acompañados de déficit presupuestario incontrolado y en la medida en que afecten a los tipos de interés al alza, al final no generan efecto expansivo real, sino que pueden producir una contracción económica y penalizar la creación de empleo. Desde el Partido Popular, desde el Grupo Parlamentario Popular, siempre hemos sostenido que ésa era exactamente la situación que se estaba dando en los últimos años: impulsos fiscales muy fuertes, no se estaba conteniendo el déficit público a pesar de aumentos fiscales importantes y a pesar de aumentos también muy importantes del gasto público, y lo único que se estaba haciendo era debilitar la posición del sector público con acumulación de deuda a una tasa inusitadamente rápida, elevaciones de tipos de interés y destrucción de tejido industrial, de tejido productivo español. Las tres circunstancias conjuntamente configuran la herencia que este Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, ha recibido de los Gobiernos anteriores, y precisamente esa herencia ha obligado a que el ajuste presupuestario para 1997 —dado que los compromisos ya estaban firmados respecto a la integración en la Unión Económica y Monetaria— sea mayor del que a nosotros mismos nos hubiera gustado. Por tanto, estos Presupuestos son los que necesita la economía, realmente contribuyen a activarla y pensamos —y de hecho los últimos datos disponibles de la Encuesta de Población Activa así lo confirman— que 1997 va a ser un año muy positivo para la creación de empleo.

Por último, desde una perspectiva micropresupuestaria, es decir, respecto de lo que se está haciendo en las partidas a las que se está dando prioridad —lo que se denominan las prioridades de gasto— dentro de los Presupuestos para 1997, yo quisiera llamar la atención sobre tres cuestiones principales. Primero, no hay triquiñuelas contables, no se está produciendo eso que en Europa se ha venido en llamar

la contabilidad creativa, un invento curioso, propio de informadores y de personas que se aproximan, pero poco, al Presupuesto, que tienen un conocimiento muy genérico del mismo, y que viene a resumir un estado de opinión en el sentido de que ya que tenemos compromisos concretos de déficit público, si no se consiguen por las buenas, se consiguen por las malas; es decir, si no se consigue realmente contener el déficit público, enmascaremos el déficit que tenemos para que así lo parezca. A mí esto me recuerda a épocas anteriores como, por ejemplo, el año 1993, cuando hubo que aflorar —por cierto, inmediatamente después de las elecciones generales, en las que se nos decía que el déficit público estaba controlado— casi un billón de pesetas de gasto público que estaba en situación de extrapresupuestario y en partidas tan importantes, tan significativas y tan conocidas como las prestaciones por desempleo. Con eso quiero decir que no forma parte de las intenciones de este Gobierno —ni, desde luego, del Grupo Parlamentario que lo sostiene— entrar en ese juego negativo, en ese círculo vicioso de ocultar cifras un ejercicio para tener que aflorarlas varios ejercicios después. Consecuentemente, nada más lejos de la intención de este Gobierno que contribuir, mediante contabilidades creativas o mediante falta de transparencia, a engordar una pelota que tristemente en España tenemos experiencia de qué inoportuna es cuando hay que aflorarla.

Por tanto, no es eso ni, desde luego, es ésa la interpretación que se puede dar al hecho de que, utilizando la experiencia que existe en Europa, se haya decidido que una parte importante de la inversión pública en activos públicos se realice mediante el concurso de la iniciativa privada y que para ello se creen cauces de participación del capital privado en la financiación de capital público; tampoco se operan reducciones de gastos trasladándolas a ejercicios distintos de 1997 —ya que hablamos del Presupuesto de 1997—, ni tampoco estamos anticipando ingresos de ejercicios sucesivos. Simplemente se establecen calendarios racionales de gastos e ingresos públicos y desconocemos —nos gustaría algo más de detalle— qué es eso de trasladar ingresos y gastos hacia ejercicios distintos de los presupuestados.

Con todo, aparte de esta cuestión de la contabilidad creativa, las críticas se han concentrado exclusivamente en otros dos apartados más: en primer lugar, la necesaria austeridad, un exceso de restricción se dice por alguno de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, y, por otro lado, la congelación salarial. En que los Presupuestos son muy restrictivos estamos de acuerdo pues, como antes explicábamos, era la solución, la única solución posible, dada la herencia presupuestaria recibida en la situación financiera de las Administraciones públicas y dados los compromisos que a muy corto plazo hay que satisfacer. Efectivamente, este Presupuesto, con crecimientos del gasto muy poco por encima del 1,5 por ciento consolidado, es un presupuesto de ajuste muy importante.

En segundo lugar, la congelación salarial no es, desde luego, una medida popular, ni siquiera es una medida deseada, pero recordamos a quienes con tanta ferocidad ahora se oponen a una congelación salarial en el sector pú-

blico que ellos mismos la practicaron en el pasado y que la practicaron con tasas de inflación que superaban en más del doble la tasa de inflación prevista para 1997 —quiero recordarles a todos los Senadores de los otros grupos parlamentarios que 1996 es el primer año en muchos en el que se va a cumplir la previsión de inflación y, por tanto, podemos pensar que también en 1997 se va a cumplir— y que, además, esa congelación salarial va a contribuir eficazmente a la consolidación, es decir, a la reducción del déficit público, al objetivo programado del 3 por ciento. En definitiva, frente a congelaciones salariales muy recientes prácticamente inútiles —por cuanto no sirvieron para reducir el déficit público— y costosas —por cuanto supusieron para quienes vieron sus salarios congelados pérdidas de poder adquisitivo por encima de los 5 puntos—, ahora para 1997 esas pérdidas se quedarán reducidas a la mitad y, además, sí van a contribuir eficazmente a la contención del déficit público. Por lo demás, desde el Ministerio de Administraciones Públicas se ha hecho una oferta de garantía de crecimientos salariales en años sucesivos en la medida en que la consolidación presupuestaria lo permita, por eso consideramos el ejercicio 1997 y las decisiones presupuestarias incluidas para el mismo como excepcionales en el tiempo y condicionadas por el muy corto plazo impuesto por los compromisos que España ha suscrito y que tiene que alcanzar.

Por todas las razones apuntadas, el Grupo Parlamentario Popular está muy satisfecho con el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado presentado por el Gobierno y modificado, en la medida en que se han incorporado algunas enmiendas importantes, en el Congreso de los Diputados, y votará en contra de todas las enmiendas de veto que se han presentado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Utrera. Abrimos un turno de portavoces. *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Solamente quiero decir que nuestro Grupo Parlamentario va a votar en contra de los diversos vetos presentados porque, básicamente, estamos de acuerdo con el Proyecto de Presupuestos que ha presentado el Gobierno. Y estamos de acuerdo con este Proyecto de Presupuestos porque hay tres elementos importantes: en primer lugar, estos Presupuestos garantizan el Estado de bienestar; en segundo lugar, nosotros creemos que con estos Presupuestos se da un relanzamiento de la inversión productiva y, en tercer lugar, son unos Presupuestos restrictivos, que se estaban pidiendo desde hace tiempo, con objeto de alcanzar la convergencia monetaria de cara a 1999.

Todos sabemos que alcanzar esa convergencia es un anhelo político, pero también sabemos que existen unos parámetros económicos que, desde luego, si no se cumplen será imposible que podamos entrar en el euro en la primera

fase, y nosotros pensamos que con estos Presupuestos se va a hacer una corrección del déficit público y de la deuda pública. Por otro lado, con las diversas medidas de tipo económico en el sentido más amplio que se han tomado, estamos viendo cómo han ido hacia abajo tanto los tipos de interés como el índice de inflación. Por último, en estos momentos vemos cómo la peseta mantiene una fortaleza dentro del sistema monetario europeo.

En consecuencia, creemos que esos cinco objetivos que se nos marcan para entrar en la moneda única tienen un apoyo importante en estos presupuestos. Con esto no quiero decir que solamente con estos presupuestos conseguiremos entrar en la moneda única, serán necesarias otra serie de medidas, algunas ya las ha tomado el Gobierno y otras las deberá tomar al respecto.

Pero, tal y como decía al principio, y en conclusión, vamos a votar en contra de los vetos y a favor de estos presupuestos porque creemos que con ellos podremos conseguir los tres objetivos que he citado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para fijar la posición de nuestro Grupo, y lo hago muy brevemente porque la próxima semana tendremos ocasión de hacer un debate más amplio sobre la globalidad de este proyecto de ley.

Nuestro posicionamiento es muy claro y conocido, vamos a votar en contra de esas propuestas de veto, porque entendemos que estos presupuestos, globalmente, respetan los acuerdos que permitieron la investidura del Presidente del Gobierno, señor Aznar y, además, estos acuerdos se cumplen en gran medida.

De forma esquemática consideramos que estos presupuestos contribuyen a cinco aspectos para nosotros primordiales: en primer lugar, la consolidación del Estado de las Autonomías; en segundo lugar, el cumplimiento de los acuerdos de Maastricht; en tercer lugar, el refuerzo del Estado del bienestar; en cuarto lugar, el impulso de la economía productiva; y, por último, el inicio de un proceso de reformas estructurales.

Estas cinco áreas son prioritarias para Convergència i Unió y determinan nuestro voto positivo a estos presupuestos, por tanto, nuestro voto negativo a los vetos presentados y, de hecho, a nuestro acuerdo global de gobernabilidad en el que estamos actualmente con el Gobierno del Partido Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero hacer una aclaración para que conste en el «Diario de Sesiones». El portavoz del Partido Popular, a la hora de posicionarse en contra de los vetos, ha manifestado que todos los grupos que hacemos los vetos estamos de acuerdo con el marco de la convergencia de Maastricht. Con independencia del veto, Izquierda Unida no comparte tampoco los objetivos de Maastricht ni cree en ellos.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Como bien ha dicho el Senador Cambra, habrá ocasión de discutir más detenidamente en el Pleno este proyecto de ley. Simplemente me gustaría hacer tres puntualizaciones a lo manifestado por el Senador Utrera, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Una primera es en lo referente a la creación de empleo. Según los datos de la Encuesta de Población Activa, desde que se produjo la reforma laboral este país ha creado, desde enero de 1994 hasta la última Encuesta de Población Activa, algo menos de 900.000 puestos de trabajo. En este sentido, el proceso de creación de empleo es un proceso en el que, por primera vez, la economía española ha conseguido crear puestos de trabajo a tasas de crecimiento del producto interior bruto inferiores al 3 por ciento. Se ha conseguido con una política de rigor presupuestario y de atención a la inversión pública.

La inversión pública es el gran maltratado del proyecto de presupuestos para 1997. La inversión en obra nueva civil del Estado baja prácticamente por debajo de los 250.000 millones de pesetas, en un presupuesto billonario. En este sentido, nuestras críticas no son sino las mismas que hacen los empresarios del sector, que hoy mismo salen a los medios de comunicación para decir que no creen en las nuevas medidas de financiación extrapresupuestaria de las inversiones, que ven difícil el funcionamiento de esas nuevas empresas y sociedades públicas que tienen que acometer la financiación de estas inversiones y que, realmente, auguran una caída en el crecimiento del producto interior bruto de nuestro país de continuarse con las previsiones presupuestarias en lo que a financiación de inversiones se prevé en el proyecto de ley de presupuestos.

El proyecto de ley de presupuestos y de medidas, al incorporar nuevos sistemas de pago, no contemplado actualmente en la Ley de Contratos del Estado el pago único para las inversiones, favorecen una contabilidad creativa de estas inversiones, porque, en términos de contabilidad nacional, estas inversiones deben ser contabilizadas en los años en los que realmente se vienen ejecutando y, sin embargo, con el sistema de pago único esto va a ser imposible y se van a contabilizar las inversiones, inevitablemente, cuando se efectúe el pago y en ejercicios sucesivos.

En segundo lugar, me gustaría señalar que la falta de acuerdo con las Administraciones autonómicas y las Administraciones municipales —en lo que es la financiación del déficit público no se ha realizado todavía ningún acuerdo de modificación de escenarios presupuestarios—

va a hacer recaer, sobre las regiones españolas en las que el Estado tiene más competencias, el peso fundamental del ajuste presupuestario. Esto se va a producir, inevitablemente, cuando comparemos el presupuesto del Ministerio de Educación o del Ministerio de Sanidad en aquellos territorios en los que el Estado tiene competencias con los presupuestos de las Comunidades Autónomas en los territorios donde éstas asumen competencias plenas en educación o en sanidad. Esto va a marcar un ajuste desigual desde el punto de vista territorial en nuestro país.

En cuanto a la disminución de la presión fiscal para los contribuyentes que pagan sus impuestos, si uno hace esta reflexión a partir de las medidas incorporadas o que se van a incorporar vía de enmienda al proyecto de ley de presupuestos del Estado, al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social e, incluso, al proyecto de ley de disciplina presupuestaria, llegaría a la conclusión de que si va a disminuirse la presión fiscal en el año 1997 en nuestro país para los contribuyentes que pagan sus impuestos, éstos son únicamente los empresarios, porque solamente a determinadas rentas del capital se va a bajar la presión fiscal para 1997 en nuestro país, no para los trabajadores por cuenta ajena que van a soportar, evidentemente, perjuicios en cuanto a la disminución de los servicios que perciben del Estado, y perjuicios en cuanto a la congelación de sus rentas salariales si son empleados públicos.

Es verdad que hubo congelaciones salariales de los empleados públicos en otros ejercicios, pero eran ejercicios en los que crecía el paro, eran ejercicios en los que la situación de crisis que vivía la economía española hacía pagar, precisamente, sacrificios mucho más importantes a los que no eran empleados públicos, y a éstos se les pidió una lógica contribución al sacrificio colectivo del país. Lo que no parece muy congruente es pedir sacrificios a los empleados públicos o a los trabajadores por cuenta ajena cuando, con la otra mano, se producen regalos fiscales hacia colectivos con una enorme capacidad de renta, entre los cuales están desde inversores de sectores concretos hasta deportistas de elite u otro tipo de categorías que, precisamente, no están incluidos entre los grupos más desfavorecidos de nuestro país.

Por estas razones, manifestamos que seguimos sin apoyar el proyecto de ley de presupuestos ni el proyecto de ley de disciplina presupuestaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer el apoyo de los grupos a la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con estas enmiendas de veto y, en particular, el razonamiento en el cual sustentan su posición contraria a estos vetos. Es decir, para todo aquel que quiere ver, es obvio que este presupuesto es el que es; éste es un presupuesto que distribuye austeridad en el gasto que, al mismo tiempo, reacondiciona, puesto

que no se puede hablar de auténtica reforma fiscal, sino que introduce pequeñas modificaciones que tratan de modificar los principales defectos que presentaba y que sigue presentando aún el sistema tributario español. Son unos presupuestos que, en definitiva, hay que valorarlos en función de lo que persiguen.

Y lo que persiguen —así se ha dicho— es la consolidación del Estado de las Autonomías, es cumplir los compromisos suscritos en Maastricht, es iniciar las reformas estructurales de liberalización de mercados productivos que necesita nuestro país, es impulsar la economía productiva y ser solidarios con los que realmente necesitan la solidaridad pública.

He de señalar, en primer lugar, y perdónenme el salto en el orden lógico, al portavoz de Izquierda Unida que yo ya conozco su posición contraria a los compromisos y a los objetivos perseguidos por Maastricht. Por tanto, entiendo, aunque no comparto, su rechazo absoluto, no solamente a los instrumentos, sino también a los objetivos que persiguen los Presupuestos Generales del Estado. Sin embargo, yo sí llamaría la atención del portavoz de Izquierda Unida sobre el hecho de que no nos podemos salir del orden normal de la Unión Europea en la cual estamos integrados.

Consolidar presupuestariamente o reducir el déficit público en cualquier país y en cualquier situación es sano. Y es sano en la medida —y esto espero que lo comprenda y lo comparta— en que permite que la economía productiva, por ejemplo a través de las reducciones de tipos de interés, pueda realmente salir beneficiada. Yo creo que hemos de cambiar todos la idea de que déficit público alto y persistente es positivo para la evolución económica, porque lo que se está demostrando es que ese efecto expansivo aparente del gasto público en exceso, del déficit público, es más aparente y, por tanto, más engañoso que real. Al final, se generan reacciones en mercados financieros, tipos de interés, incluso, en las expectativas de los contribuyentes que piensan que los impuestos tendrán que subir en el futuro para colmar o para compensar ese aumento de déficit público. Esto genera perturbaciones suficientes como para más que contrarrestar la inercia expansiva inicial.

Pero si nos centramos en la valoración que el portavoz socialista, el señor Granado, ha hecho en su primera y en esta segunda intervención, yo diría que quien ya tiene una historia tan larga —y ciertamente el Partido Socialista que ha gobernado en España la tiene y mucho—, tiene que cuidar mucho las argumentaciones que utiliza. Yo, sencillamente, no alcanzo a entender lo que se me acaba de decir respecto de la congelación salarial. Es decir, hemos visto cómo había que pedir austeridad hace unos años a los funcionarios públicos y cómo, además, había que pedirla con tasas de inflación muy elevadas, por encima del cinco por ciento. Si esto ha sido así, por qué no vale ahora cuando estamos a meses de tener que cumplir compromisos suscritos por el gobierno socialista —nosotros también hubiéramos suscrito, desde luego, los compromisos de Maastricht—, que ha dejado a la Hacienda pública con las suficientes dificultades como para que haya que tomar estas medidas que nosotros consideramos excepcionales, de emergencia

para poder cumplir esos compromisos por ellos suscritos previamente.

Lo mismo cabe decir respecto de la inversión pública. Señor Granado, si usted no entiende que este país necesita durante los próximos años consolidar su déficit público, es decir, reducirlo y que para ello hay que utilizar aquellos instrumentos de los que existe experiencia internacional, y uno de ellos son las inversiones públicas mediante procedimiento de pago único, o sea, la participación del capital privado en la financiación de inversión pública, si usted eso no lo entiende y habla de contabilidad creativa, pues sencillamente creo que no debemos extendernos más en los argumentos. Ahí no hay contabilidad creativa. La auténtica contabilidad creativa es cuando se oculta gasto público o cuando se trata de diferir en el tiempo para no conseguir nada.

Nosotros hemos dicho explícitamente que utilizamos estos sistemas porque España necesita una dotación de capital público superior a la que ahora el presupuesto público puede financiar. El nivel de deuda pública existente y los compromisos de reducción del déficit público no permiten financiar las inversiones en infraestructura que España necesita. Y partiendo de ese supuesto, preferimos, ante la opción de no financiar y de que, por tanto, no se realicen esos proyectos de inversión en infraestructura pública, instrumentar mecanismos que permitan que el capital privado concorra en la financiación de esas infraestructuras. Y hemos dedicado una parte sustancial del proyecto de ley de medidas fiscales y de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado a habilitar fórmulas que permitan que el capital privado contribuya a la financiación de esas infraestructuras, de ese capital social. Eso es así. Usted llámelo como quiera. Pero, desde luego, no hay contabilidad creativa ni, por tanto, intento alguno de diferir hacia el futuro gasto público. Lo que queremos, simplemente, es disponer de esas infraestructuras sin gravitar sobre los Presupuestos del 97 porque es imposible.

Por otro lado, abre usted una nueva cuestión. Yo creo que cuando no queda otra cosa que decir, como señalaba un catedrático de economía hace algunos años, se habla de pymes. Y yo diría también que cuando el Partido Socialista no tiene en estos momentos otra cosa que decir habla de Comunidades Autónomas, de financiación de Comunidades Autónomas.

Yo había oído muchas cosas respecto del sistema de financiación de Comunidades Autónomas y creía que estaba preparado para rebatir la mayoría de ellas. Pero su argumentación de que dentro de las Comunidades Autónomas, dependiendo de su distinto nivel competencial, el ajuste de unos Presupuestos Generales del Estado se traslada sobre las Comunidades Autónomas creando discriminación entre ellas, sencillamente, me parece esotérico. Estamos entrando ya en una auténtica hipnosis presupuestaria. ¿Eso qué quiere decir, que tenemos que igualar las competencias? Señores, llevamos muchos años diciendo que las Comunidades Autónomas del artículo 143 dispongan de competencias educativas plenas y también de competencias sanitarias. Las educativas las vamos a conseguir. El año que viene todas las Comunidades Autónomas del 143,

y gracias en gran medida a la dedicación que este Gobierno va a tener, van a disponer de competencias educativas. De las sanitarias se dispondrá un poco más adelante porque primero hay que llegar a un pacto para atribuir esas competencias. Pero reducir de esa situación de hecho que, efectivamente, podría ocurrir que en una restricción presupuestaria en un determinado ejercicio algunas Comunidades Autónomas, las más dependientes de los Presupuestos del Estado, se vean sometidas a esa restricción presupuestaria, es tanto como negar que podría ocurrir justamente lo contrario en un ejercicio posterior; es decir, que en ejercicios en los cuales presupuestariamente se decida desde el Estado dar un impulso algo superior estaremos creando discriminación en sentido contrario en las Comunidades Autónomas.

Yo creo que hay que ser algo más sereno, algo más severo, incluso, al argumentar sobre las Comunidades Autónomas porque podemos despertar instintos de revancha o de confrontación que no se corresponden con la realidad. No podemos arrojar a la cara estos Presupuestos a ninguna Comunidad Autónoma y mucho menos, por supuesto, provocar, a través de ellos, enfrentamientos entre Comunidades Autónomas. Son lo que son: presupuestos de austeridad, presupuestos de rigor, que tienen muy ajustado todo aquello que financian, como la educación y la sanidad.

No comparto que caigan los presupuestos educativos, puesto que por alumno matriculado y, por tanto, por beneficiario de las políticas educativas, los presupuestos educativos no se reducen, sino que se amplían, ligeramente, pero se amplían. Lo mismo ocurre significativamente con el presupuesto sanitario. Y, desde luego, no hablemos ya de las prestaciones —como señalaba alguno de los portavoces que me ha precedido en el uso de la palabra en este segundo turno— a aquellos grupos más necesitados. ¿Dónde quedan las críticas socialistas que hace algunos años oímos de que los pensionistas no iban a cobrar pensión, de que iban a perder poder adquisitivo con las pensiones? ¿Dónde quedan? ¿Qué ha ocurrido con esas críticas? ¿Quién se va a retractar por parte del Partido Socialista Obrero Español de lo dicho durante la campaña electoral? ¿Quién va a disculparse por las preocupaciones creadas a colectivos tan importantes como los pensionistas? ¿Acaso estos Presupuestos no colman esa prestación? ¿No garantizan el poder adquisitivo? Eso sí, estos Presupuestos, a diferencia de los de todos los años anteriores, han mejorado en una cosa la situación y eso ya lo conocemos hoy: no será necesaria la paga que tenían los pensionistas por desviaciones de inflación. Ya sabemos que estos Presupuestos van a conseguir que no haya desviación ninguna en la tasa de inflación al final del ejercicio.

Por tanto, no nos vale el argumento de que hay tensiones con las Comunidades Autónomas ni, desde luego, el de la apariencia creativa de la contabilidad presupuestaria, pues yo diría que más creativos son los argumentos que está utilizando el portavoz socialista para poner su veto a los Presupuestos que la contabilidad, ni mucho menos el de que hay una especie de confrontación entre asalariados que pierden poder adquisitivo mientras que otros grupos están obteniendo fuertes beneficios me-

dante las reformas fiscales. No hay más que ver el objeto de las reformas tributarias, por ejemplo, en pequeñas empresas, pues estamos hablando de lo que estamos hablando, señor Granada. No estamos hablando de los grupos más poderosos de este país ni de grandes entramados industriales. Nos estamos refiriendo a empresas muy pequeñas, con niveles de facturación anuales no superiores a 250 millones de pesetas. En esos casos se produce una rebaja fiscal que entendemos que va a ser muy positiva para dinamizar la actividad económica y para crear empleo, que sigue siendo el objetivo principal de estos Presupuestos para 1997.

Si somos rigurosos y analizamos una a una las modificaciones fiscales que se están introduciendo en estos Presupuestos y las que ya se han introducido por el Gobierno mediante Decreto-ley en el pasado inmediato, en los últimos meses, vemos, insisto, que se trata de modificaciones —no de auténtica reforma— en el sistema tributario para corregir los efectos más perversos del mismo. Y muchos de esos efectos se refieren a la deslocalización de actividades y de ahorro. Puedo poner como ejemplo la enmienda, ya incorporada al informe de la Ponencia, relativa a la bonificación del 90 por ciento de las cotizaciones a la Seguridad Social a los trabajadores inscritos en el segundo registro de buques.

Ése es el tipo de medidas que defendemos y defendemos siempre, porque promueven actividad económica para España y no la envían hacia otros países, que es lo que se ha venido haciendo durante los últimos años. También tenemos ejemplos, incluso de altos cargos socialistas, que podríamos sacar a colación, pero no merece la pena hacerlo.

Por tanto, no aceptamos la argumentación de que se está haciendo una reforma fiscal orientada a favorecer a unos y a perjudicar a la mayoría, a la cual, además, se le congela el salario. Sencillamente, se trata de dos tipos de decisiones con finalidades y objetivos relacionados, pero distintos. Las reformas fiscales están orientadas a la creación de empleo y la dinamización de la economía, mientras que la congelación salarial —al igual que la congelación en otras muchas partidas presupuestarias— está imbricada en la austeridad y en los compromisos de déficit público que hay que cumplir en el ejercicio de 1997, es decir, a la finalización de este Presupuesto.

Creo que con esto quedan suficientemente contestadas las argumentaciones en defensa de las enmiendas de veto presentadas a estos Presupuestos Generales del Estado.

Gracias, señor Presidente, por su amabilidad en el tiempo que me ha concedido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Utrera.

Terminado el debate de las propuestas de veto, vamos a pasar a su votación, separadamente.

En primer lugar, tenemos la propuesta de veto al proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 presentada por la Senadora De Boneta. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 15; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a votar la propuesta de veto presentada por el señor Nieto. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 15; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, pasamos a votar las propuestas de veto al proyecto de ley de medidas de disciplina presupuestaria.

En primer lugar, votamos la propuesta de veto presentada por el señor Nieto. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 15; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Socialista. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 16.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos, pues, al debate del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

De conformidad con lo manifestado por los portavoces de los Grupos, se realizará una sola votación el martes por la tarde, cuya hora fijaremos el martes por la mañana, en función del debate.

Comenzamos el debate por el Título I, artículos 1 a 11, y Anexos I y II.

A este Título han presentado enmiendas los señores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para la defensa de las enmiendas números 185, 186, 256 y 257, tiene la palabra el señor Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Doy por defendidas estas enmiendas en sus justos términos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El Grupo de Convergència i Unió tiene presentada la enmienda número 947.

Para su defensa, tiene la palabra su portavoz.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda que presentamos al artículo 11 basa su justificación en que, con el sistema de financiación vigente, hasta 1994 las decisiones tomadas por el Gobierno o el Ministerio de Sanidad que comportaban un incremento del gasto suponían el correspondiente incremento de recursos de las Comunidades Autónomas a través de la participación en la liquidación del Insalud.

Con el nuevo modelo de financiación, la liquidación a las Comunidades Autónomas se realiza en función del cre-

cimiento real del PIB nominal y, por tanto, no recoge la financiación correspondiente a las decisiones adoptadas por el Gobierno central.

Por tanto, con la enmienda se pretende instrumentar un sistema que en estos supuestos permita tener un mecanismo de financiación para las Comunidades Autónomas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene presentadas las enmiendas números 981 a 989.

Para su defensa, tiene la palabra su portavoz.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Muchas gracias, señor Presidente.

En este Título se trata de discutir las medidas cuyo objetivo es introducir un mayor rigor en la ejecución presupuestaria, con la finalidad de que no se altere el importe del gasto público global que aprueben las Cortes para 1997.

Mi Grupo presenta una serie de enmiendas al Título I que pretenden, desde ajustar la cuantía de los beneficios fiscales que prevé el Gobierno, hasta introducir un mayor rigor en la gestión de las modificaciones presupuestarias previstas. Todo ello, buscando el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social, dedicando las aportaciones del Estado para complemento de mínimos y sustituyendo el préstamo para cubrir su insuficiencia financiera para transferencias del Estado.

Dado que algunas enmiendas están relacionadas con lo que otros Senadores defenderán en las Secciones, me referiré someramente a ellas, para hacer hincapié en aquellas que afectan más directamente al Título I.

En cuanto al artículo 3, de los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado, presentamos la enmienda número 981, que modifica a la baja la cuantía prevista en el proyecto en 90.000 millones de pesetas, para ajustarla a enmiendas posteriores. Esto nos lleva a reflexionar sobre el concepto que tiene el Gobierno de las políticas presupuestarias que, con casi cuatro billones de beneficios fiscales, impone sin negociación previa una congelación salarial a los funcionarios, o aumenta otros conceptos tributarios, para paliar el desaguado, en nuestra opinión, exclusivamente con el fin de beneficiar fiscalmente a las clases más favorecidas de esta sociedad.

La enmienda número 982 pretende modificar los presupuestos del ente público Radiotelevisión Española, en coherencia con las alteraciones que se propone en la sección correspondiente y que, posteriormente, serán pormenorizadas.

Al artículo 8 proponemos, mediante la enmienda número 983, modificar la Regla Segunda de las normas de modificación y ejecución de créditos presupuestarios, por considerarla innecesaria al estar incluida en otros proyectos de ley que se tramitan en la Cámara en estos momentos y por entender que la nueva redacción es más coherente e introduce algunas restricciones no incluidas en el artículo 71 del texto refundido y que, por coherencia con esta enmienda, nos llevaría a plantear la supresión de las reglas

Tercera y Cuarta, tal y como se pretende en la enmienda número 984.

Respecto a la competencia específica en materia de modificaciones presupuestarias, que plantea el artículo 9 del proyecto de ley, proponemos la enmienda número 985, mediante la cual se pretende introducir mayor rigor en la gestión, limitando las transferencias a supuestos que se den dentro de la misma función y volviendo a la redacción que antes había respecto a modificar las competencias del Ministro de Economía y Hacienda, en relación con lo que se dice en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

En todo este artículo subyace un claro intento de disminuir el nivel de competencias sobre algunas de las materias que se regulan en la Ley General Presupuestaria. Como nos parece más conveniente el texto articulado que está en vigor y, además, no entendemos qué es lo que se pretende con la redacción actual, no podemos aceptarla.

La enmienda número 986 también es de sustitución y afectaría a los apartados dos, tres y cuatro del artículo 10 del proyecto. Nos parece que supone dejar al Gobierno las manos absolutamente libres, de tal forma que desdibuja las líneas que pueda aprobar el Parlamento.

Por esta razón queremos que el Gobierno traiga a las Cámaras, si fuera necesario para su debate correspondiente, los compromisos de créditos para operaciones de capital o que no puedan efectuarse transferencias de crédito de operaciones de capital a operaciones corrientes.

Para terminar el turno de defensa de nuestras enmiendas al Título I del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado, lo haríamos respecto a las que afectan al artículo 11 y que responden a los números 987, 988 y 989.

El motivo de estas tres últimas enmiendas es que consideramos que el proyecto debe empezar a desarrollar las recomendaciones de consolidación presupuestaria del Pacto de Toledo, para que sea el Estado quien asuma sus responsabilidades financieras en los próximos cuatro años, en lo que se refiere a los complementos de mínimos.

La nueva redacción de este artículo 11, apartado dos, y concordantes, persigue mantener el ritmo de crecimiento de las aportaciones del Estado a las prestaciones no contributivas, corrigiendo así la injustificable y exigua aportación a la financiación del complemento de mínimos prevista en 155.612 millones, 200.000 pesetas del Capítulo 9, pasivos financieros, como aportación del Estado, ya que su destino es la financiación de prestaciones no contributivas, como paladinamente reconoce el propio Gobierno.

Del mismo modo solicitamos la supresión del apartado tres, del artículo 11, por lo expresado anteriormente y la modificación del apartado cuatro, para determinar la naturaleza de las operaciones que se autorizan y para no seguir insistiendo en el concepto de que el sistema de Seguridad Social es deficitario, cuando el sistema contributivo previsto para el próximo ejercicio refleja unos excedentes de cuantía nada despreciable.

Señor Presidente, con esta intervención doy por defendidas las enmiendas de mi Grupo al Título I y sólo me resta fijar nuestra posición respecto a las enmiendas de otros grupos, correspondientes a este mismo apartado.

Con toda brevedad anuncio en este momento nuestro voto favorable a las enmiendas números 185 y 186, del Grupo Parlamentario Mixto, correspondientes a Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y la enmienda número 947, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por considerar las primeras coincidentes con las presentadas por nosotros al artículo 11 y la del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió de absoluta justificación en sus propios términos.

Señor Presidente, como en este momento también estamos debatiendo los anexos I y II, queremos fijar nuestra posición y anunciar nuestro voto favorable a las enmiendas números 256 y 257, del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, porque estamos de acuerdo con que se asegure durante el ejercicio presupuestario la financiación suficiente de todas las prestaciones a cargo del sistema de la Seguridad Social y que se garantice la existencia del crédito necesario para atender los compromisos contraídos en materia de pensiones.

Asimismo también quiero manifestar nuestro voto a favor de las enmiendas números 1.325 y 1.326, del Grupo Parlamentario Popular, que tiene presentadas al Anexo II, por considerarlas eminentemente técnicas y que dan cobertura legal a lo previsto en los términos presupuestarios a que se refieren.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Hay presentadas dos enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Popular, las números 1.325 y 1.326.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Alierta Izuel, para su defensa.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Con su venia, haremos un turno conjunto de defensa de estas enmiendas que, como se acaba de señalar, son de carácter técnico, de mejoras, y en consecuencia no hace falta extenderse sobre ellas. Al mismo tiempo, con el permiso del señor Presidente, haremos un turno en contra de las restantes enmiendas.

Muy brevemente haré unos comentarios para fijar nuestra posición con respecto a las enmiendas presentadas por los restantes grupos. Me extenderé más detenidamente en las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, en cuanto que ha defendido con más extensión sus enmiendas.

Evidentemente, el Título I recoge materias de muy diferente naturaleza. En el Capítulo I de este título se presentan las grandes cifras de los presupuestos. A dicho capítulo hay dos enmiendas presentadas, una sobre la cifra global de los presupuestos para Radiotelevisión Española —creo que es preferible debatirla cuando se debatan las enmiendas de veto y de contenido de este organismo autónomo— y otra sobre la disminución en los beneficios fiscales, que propone el Grupo Parlamentario Socialista en

coherencia con otras enmiendas que presenta a lo largo del texto.

En consecuencia, su debate está más bien relacionado con el origen de esta enmienda y únicamente quiero hacer una manifestación, puesto que en relación con los gastos fiscales se han hecho unos comentarios por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Dice una frase que ya es reiterativa: que el Gobierno del Partido Popular intenta beneficiar a las clases más pudientes y perjudicar a las más desfavorecidas. Lo escuchamos en tantas circunstancias que incluso lo oímos donde no tiene absolutamente ningún sentido, porque si se lee el anexo de beneficios fiscales —por primera vez aparece acompañando a los presupuestos en unos de los tomos amarillos, que este año es mucho más extenso con respecto a otros, puesto que se introduce una nueva metodología, parte de ella ya venía aplicándose a nuevos conceptos y se explica por qué la cifra sufre un incremento muy grande, es decir, se explican los criterios por los que se hace y se hace, incluso, en el anexo de beneficios fiscales— se ve que se distribuyen los beneficios fiscales por su función, es decir, por su destino y no por la naturaleza del impuesto que lo genera, sino por el tipo de actividades a los que se dirige.

Puede decirse que los gastos fiscales realmente favorecen a inversiones, fundamentalmente en gran medida a la vivienda, al consumo de productos generalizados y, en consecuencia, a todo el país y mayoritariamente a la mayor parte de la población y si se hace un análisis detenido de estos gastos fiscales, con las limitaciones que tiene un estudio de este tipo —lo reconocen los propios autores—, sobre cuál es su causa, origen, destino y función, se verá que el hacer un análisis —aprovechando los gastos y beneficios fiscales— sobre que este Gobierno intenta perjudicar a los más desfavorecidos y beneficiar a los más favorecidos es un despropósito, porque no tiene ningún fundamento ni circunstancia que lo justifique. Pero puestos a repetir este comentario con tanta promiscuidad, por lo menos podrían tener el cuidado de no hacerlo en circunstancias sin ningún sentido, lo cual confirma que es un dicho que se repite. Como dijo alguien, algo dicho muchas veces acaba convirtiéndose en una verdad, aunque, quizá, no tenga mucho fundamento.

Muy brevemente paso al análisis de las enmiendas presentadas al Capítulo II, de este Título I, que no versa sobre una materia diferente. Se refiere a las normas de modificación y ejecución de créditos presupuestarios.

En este sentido, las enmiendas que presenta el Grupo Socialista a los artículos números 8, 9 y 10 proponen supresiones de párrafos que existían en los presupuestos que presentó el propio Gobierno Socialista para 1995. Estos artículos normalmente proponen modificaciones, con vigencia para un año, de las normas generales que aparecen en la Ley General Presupuestaria. Pues bien, las enmiendas que presenta el Grupo Socialista proponen que estas modificaciones con vigencia para 1997 que se recoge en el proyecto de ley en algunos casos se supriman y se vuelva al texto original de la Ley General Presupuestaria.

Debo decir que estas supresiones ya existían en los propios Presupuestos presentados por el Gobierno Socialista

en 1995. Comprendemos que en estos momentos el Grupo Socialista tenga una aspiración de rigor presupuestario que no ha tenido en ejercicios anteriores. Es más, debo decir que, con respecto a los Presupuestos de 1995, las normas de modificación y ejecución de créditos presupuestarios en el Presupuesto para 1997 son más restrictivas. Tenemos un punto de comparación. Independientemente de que, como es conocido, conjuntamente con la ley de presupuestos generales del Estado se tramita una ley de disciplina presupuestaria que modifica —y restringe en muchas ocasiones— los contenidos de la propia Ley General Presupuestaria.

Así, debemos decir que en el actual proyecto de ley de presupuestos para 1997, en el artículo 8, por ejemplo, desaparecen excepciones que existían en 1995. No se habla de créditos vinculantes porque éstos se recogen con mucho más rigor en la propia ley de Medidas de Disciplina Presupuestaria que se tramita también en esta Cámara.

En el Capítulo IX, las facultades que se conceden al Ministro de Economía y Hacienda también se reducen con respecto a las que existían en los Presupuestos para 1995. En el proyecto de ley para 1995 se permitía al Ministro autorizar toda clase de incorporaciones, cosa que ahora se suprime en el nuevo proyecto de ley, salvo unas limitaciones. Igualmente, las facultades de los titulares de los Departamentos disminuyen en el nuevo proyecto de ley con respecto a las que existían en 1995.

En cuanto a las limitaciones del gasto presupuestario, se mantienen con un rigor nuevo y, sorprendentemente, unas enmiendas socialistas tratan de introducir más rigor en un texto que es nuevo comparado con el que existía en 1995. Es decir, en el artículo que habla de limitaciones se han introducido nuevas limitaciones —concretamente las reglas Segunda y Tercera— a las que, al mismo tiempo, enmienda el Grupo Socialista quien, sin embargo, en el año 1995 no consideró procedente ni siquiera incluir unos textos más suaves que los que ahora pretende.

En consecuencia, en ese sentido anunciado de rigor presupuestario —cosa que ha reclamado el Grupo Popular durante muchos años—, el proyecto de ley de presupuestos para 1997 avanza en un mayor rigor en la modificación y ejecución de los créditos presupuestarios, independientemente de que tanto en la ley de Medidas de Disciplina Presupuestarias como en la de Acompañamiento que se tramita conjuntamente en esta Cámara se avanza en poner más rigor en este aspecto concreto de la Ley General Presupuestaria, es decir, de ejecución de los presupuestos en cuanto a modificación y a su ejecución, aspectos más urgentes, que justifican que se haga este tratamiento para esta materia en estos momentos, independientemente de que exista la intención de presentar una nueva Ley General Presupuestaria que modifique el conjunto de la legislación que abarca esta materia.

El Capítulo III versa sobre una materia diferente, que es la Seguridad Social. En este aspecto, debe tratarse más en el momento en que se debata la Seguridad Social en su conjunto. Únicamente —por brevedad y por contestar a las intervenciones habidas hasta este momento—, debo señalar que precisamente en este ejercicio, y para estos presupues-

tos para 1997, se avanza notablemente en la mejora del sistema de financiación de la Seguridad Social y concretamente del Instituto Nacional de la Salud. Como es conocido, porque figura en los presupuestos, las transferencias del subsector Estado, por ser más precisos, al Instituto Nacional de la Salud aumentan de una forma muy notable, pasan de dos billones 250.000 millones en transferencias corrientes a dos billones 878.000 millones de pesetas. Es quizá la partida que más aumenta en los gastos del Estado. Como es sabido, en los presupuestos generales del Estado el subsector Estado aumenta sus gastos en 1,7 por ciento; la Seguridad Social en un 3,4 por ciento y la aportación sanitaria alcanza el 13 por ciento. Es decir, a pesar de las restricciones presupuestarias y las dificultades de compaginar, en términos presupuestarios, todos los objetivos de política económica que existen en este momento, las aportaciones al Instituto Nacional de la Salud aumentan de una forma muy notable, permitiendo además a la Seguridad Social que su contribución por cotizaciones al Instituto Nacional de la Salud disminuya, con lo que al mismo tiempo se mejora notablemente también la propia financiación de la Seguridad Social.

En consecuencia, las cifras de financiación tanto de la Seguridad Social en su conjunto como del Instituto Nacional de la Salud en particular aumentan notablemente y se mejora su financiación.

Otras enmiendas proponen la disminución de los préstamos y que se conviertan en aportaciones. A este respecto debo señalar que, si comparamos las cifras que aparecen para 1997 con las de 1995, estos préstamos disminuyen de una forma notable: de 444.000 millones que aparecían en aquel ejercicio bajamos a 155.000, que son las cifras que aparecen para 1997.

En consecuencia, la financiación no solamente aumenta, sino que progresivamente y de una forma muy importante da un salto hacia una financiación más ortodoxa. Es evidente que las circunstancias presupuestarias obligan todavía a alcanzar los objetivos últimos por pasos, pero no es menos cierto que, si en algún ejercicio nos encontramos con nuevas formas de financiación que se pretenden en el Pacto de Toledo y en la delimitación que en la Seguridad Social y en sus diferentes componentes deben hacerse, el ejercicio para 1997 supone el avance más importante realizado en los últimos años, y debe considerarse todavía mucho más meritorio teniendo en cuenta las dificultades presupuestarias que, en general, tenemos para el ejercicio 1997 y que se han reflejado en estos presupuestos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

No habiendo turno de portavoces, pasamos a debatir las enmiendas presentadas al Título II, artículos 12 a 16 y Anexos IV y V.

Hay presentada la enmienda número 871, del señor Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, a quien le damos la palabra para defenderla a continuación.

El señor RÍOS PÉREZ: Señor Presidente, parece que ha habido un error, pues no es al artículo 15, sino a la Sección 15. Ruego se haga la rectificación.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, damos la palabra al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, para la defensa de las enmiendas números 51 a 55.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, la enmienda número 51 es de adición, a través de la cual pretendemos posibilitar la implantación de la nueva Formación Profesional en todos aquellos casos en los que exista una demanda de nuevas enseñanzas.

La enmienda número 52 es de modificación, relativa al módulo económico de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados. En este sentido, consideramos que la Lopeg, en la Disposición Final Primera, determina que a los efectos de distribución de la cuantía global el importe del módulo económico por unidad se fijará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, en los de las Comunidades Autónomas, no pudiendo en éstos ser inferior al que se establezca en los primeros. Es por esa razón, señorías, por lo que, a nuestro juicio, carece por completo de sentido y vulneraría la ley la limitación del importe destinado por las Comunidades Autónomas a la financiación de los ciclos formativos.

La enmienda número 53 es también de modificación y relativa a los módulos económicos de las Comunidades Autónomas. Proponemos un nuevo texto: «Las Comunidades Autónomas, en pleno ejercicio de competencias educativas, podrán adecuar los módulos establecidos en el citado Anexo a las exigencias derivadas del currículum establecido por cada una de las enseñanzas, siempre que ello no suponga una disminución de las partidas de dichos módulos, fijadas en la presente Ley.»

La enmienda número 54 es también de modificación. Se refiere al pago a cuenta y, a través de ella, solicitamos lo siguiente: «Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad según las fechas indicadas en el Anexo IV de esta Ley, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos Convenios Colectivos de la Enseñanza Privada, aplicables a cada nivel educativo en los Centros Concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa de las organizaciones empresariales, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente Convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 1997. El componente del módulo destinado a "Otros gastos" surtirá efecto a partir del 1 de enero de 1997.» (*El señor Vicepresidente, Unceta Antón, ocupa la Presidencia.*) Por último, señorías, la enmienda número 55 es también de modificación. La presentamos porque consideramos que, en muchos centros, el ejercicio económico no coincide con el curso escolar, momento tras cuya finalización se vienen efectuando las justificaciones. Por lo tanto, en este sentido y basándonos en lo dicho, lo más conveniente es adecuar dicha justificación al ejercicio económico real del propio centro, porque, de lo contrario, se provoca una complicación innecesaria para esos centros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Gangoiiti.

Para la defensa de la enmienda número 990, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Senador Iglesias.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 990 lo es al Título II del proyecto de ley. Pedimos que se sustituya la cantidad de 3.000 pesetas, que en el artículo 12, apartado tres, establece el proyecto como aportación complementaria de los alumnos de las antiguas filiales, de los antiguos institutos o centros homologados de iniciativa predominantemente municipal, por la de 2.428 pesetas mensuales por alumno. La cifra de 3.000 pesetas, que supone un aumento de 1.000 pesetas sobre la cantidad actualmente vigente, nos parece arbitraria. Sube 1.000 pesetas seguramente porque es un número redondo. Creemos que ésa es la razón por la que se añaden 1.000 pesetas a la cantidad anteriormente vigente. Proponemos 2.428 pesetas como el resultado de aplicación de los índices de crecimiento del IPC desde el momento en que estuvo congelada la cantidad de 2.000 pesetas hasta el momento actual. Hemos acumulado los índices de precios al consumo de varios años, y de eso nos salen las 2.428 pesetas.

Esto tiene una explicación que nosotros situamos en lo que llamaríamos los costes sociales de la educación. En los tramos no obligatorios y, por lo tanto, no gratuitos de la educación, como son la educación infantil, el Bachillerato, la Formación Profesional de segundo Grado, la educación universitaria, hay costes sociales que tienen que intentar compensar las situaciones de origen, familiares o sociales, que impiden o dificultan el acceso de determinados alumnos a los tramos correspondientes de la carrera educativa. Entendemos que, en esas aportaciones complementarias de los padres para estos tramos, se debería ser muy cuidadoso para no cargar excesivamente las economías familiares. Hablamos de cantidades relativamente modestas. Aunque el porcentaje de aumento es del 50 por ciento, que es muy alto, sin embargo la cantidad de la que estamos hablando es relativamente pequeña. Nos parece más razonable la propuesta de crecimiento que contiene nuestra enmienda, y por eso la presentamos a la consideración de la Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias, Senador.

¿Turnos a favor y en contra?

Tiene la palabra Isidro Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: De posicionamiento, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): De acuerdo.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Gracias.

Voy a ser muy breve al referirme a este Título II, capítulo I, para dejar constancia de la política educativa del

Gobierno en materia de gestión de presupuestos docentes. Nosotros creemos que el módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados está enmarcado en la línea de coherencia con respecto a la calidad de enseñanza que se pretende. Pensamos que es lo acertado, por lo que nos extraña que sea precisamente el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado el que presente una enmienda en el sentido de lo expresado por su portavoz, señor Iglesias, en este momento, o sea, situar la cantidad en 2.428 pesetas y no en 3.000.

Nosotros entendemos que el déficit de las antiguas filiales es muy cuantioso en la actualidad, y sólo ha sufrido dos incrementos —lo sabe muy bien el señor Iglesias— de 1.500 a 2.000 pesetas en un solo año, ya en el curso 1990-1991, y realizado precisamente por el propio gobierno socialista, que no tenía en cuenta entonces la subida del IPC, sino que fue a subsanar el déficit de los mismos, como también se hace ahora en la actualidad. Por eso nos parece apropiada la propuesta contenida en el proyecto de presupuestos. Desde luego, en estos momentos no estamos en condiciones de poder aprobar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que pide, en general, respecto a este título, una aplicación con carácter provisional de los módulos de Formación Profesional de Primer Grado a los ciclos formativos de Grado Medio que no tengan establecido módulo específico en el Anexo IV de la ley, extendiendo dicha medida a los ciclos formativos de grado superior respecto a la Formación Profesional de Segundo Grado. Con la finalidad de dar una mayor coherencia a la implantación de los ciclos formativos de Grado Medio de la nueva Formación Profesional específica en los centros privados concertados, se considera adecuada parte de la filosofía del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, pero nos gustaría que pudiera quedar con la siguiente redacción: Con carácter provisional, durante el primer trimestre del curso 1997-1998, podrán financiarse con arreglo a los módulos económicos de Formación Profesional de Primer Grado los ciclos formativos de Grado Medio que no tengan establecido módulo específico en el Anexo IV de esta ley, cuya implantación se autoriza por la Administración educativa competente en los centros concertados de Formación Profesional. En todo caso, en el próximo Pleno, donde tendremos también ocasión de debatir este Título, explicaremos con mayor profundidad lo que pretende en líneas generales el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

También quiero decir que nuestra preocupación se centra, tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo, en relación con que se cumplan los objetivos que la propia Ministra ha puesto de manifiesto en sus comparencias tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado. Consideramos que esos objetivos son los más adecuados dentro de una política que se pueda llevar a cabo y que permita, no sólo la homologación, sino también la calidad de enseñanza que desde el Grupo Parlamentario Popular estamos defendiendo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Fernández Rozada.

Obviando el turno de portavoces como venimos haciendo, salvo que ustedes consideren lo contrario en algún momento, pasamos al Título III, artículos 17 a 31.

A este título, el Senador Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, ha presentado las enmiendas números 187 a 206, ambas inclusive, a quien concedemos la palabra para su defensa.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a dar por defendidas en sus justos términos estas enmiendas para agilizar el debate.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado a este Título las enmiendas 991 y 992.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Arévalo.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, el Título III es, sin duda, uno de los que han producido un mayor debate hasta ahora, debate que se seguirá produciendo hasta la aprobación de estos presupuestos generales en el Pleno de esta Cámara.

Este Título se refiere a los gastos de personal, fundamentalmente a los de los empleados públicos, y también a los de todos aquellos que perciben sus remuneraciones de las distintas Administraciones públicas. Se trata de un título de cuya redacción seguramente estará ya arrepentido a estas alturas el partido que sustenta al Gobierno.

Nosotros enmendamos este título en su totalidad y presentamos un texto alternativo al mismo desde el principio hasta el final. Se trata tan sólo de dos enmiendas.

La inflación prevista para 1997 es del 2,6 por ciento. Eso es lo que deberían aumentar las retribuciones de los empleados públicos para el año 1997. El proyecto de ley de presupuestos generales del Estado que presenta el Gobierno congela estas retribuciones, es decir, impide que puedan ser aumentadas, medida que ocasiona, no sólo un evidente perjuicio a todas aquellas personas que deberían conseguir lo que por derecho les corresponde, sino, además, una de esas graves contradicciones que se contienen en los presupuestos generales para 1997.

Por otra parte, esta medida es obligatoria para todos. Estamos de acuerdo en que al tratarse de una legislación básica se incluye en ella a todas las Administraciones públicas, pero hay que tener en cuenta que hasta este momento han sido varias instituciones pertenecientes a las Administraciones públicas —Comunidades Autónomas y Ayuntamientos— las que han anunciado ya que procurarán por otras vías el aumento de las retribuciones a los funcionarios a lo largo de 1997, cosa que creo que van a conseguir —fíjense en lo que les digo—, si no directamente por los procedimientos que se podrían haber previsto en la ley de presupuestos, sí por otros. Es decir, en mi opinión hay capítulos de índole más o menos dudosa, más o menos oculta o discutible, por medio de los cuales se logrará que

se aumenten las retribuciones de algunos empleados públicos.

Pero también hay aquí dos inconvenientes fundamentales que debería haber tenido en cuenta el Gobierno para evitar que se produzca esa congelación que todavía no se ha producido, y en este sentido sigo animando al partido mayoritario y al Gobierno para que, en el trámite de discusión del proyecto de presupuestos generales del Estado para 1997, rectifique lo que hasta ahora ha venido diciendo, y para que incorpore la subida de las retribuciones en igual cuantía que aumenta el índice de precios al consumo.

Repito que hay dos inconvenientes graves que no han sido tenidos en cuenta. En primer lugar, el Gobierno anterior tenía un compromiso con los representantes de los funcionarios públicos en función del cual en los años 1995, 1996 y 1997 se aumentarían las retribuciones de dichos funcionarios en la cuantía que nosotros proponemos a través de nuestra enmienda. En segundo lugar, el Gobierno incumple la Ley 7/1990, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, y la incumple porque no se han sometido a negociación de ningún tipo con los empleados públicos los objetivos preferentes de esta Ley, en tanto que en el proyecto de ley de presupuestos se incorporan elementos que incumplen dicha Ley, que modifican el sistema establecido, y que, por tanto, ponen en peligro todo razonamiento que sobre esto se pueda hacer.

Las distintas variables para aumentar las retribuciones están previstas en la ley y, naturalmente, afectan a todos los funcionarios, y cuando me refiero a todos los funcionarios quiero llamar su atención sobre un aspecto concreto. Hay algunos funcionarios a quienes no afecta casi nada la congelación de su salario en su economía familiar, mientras que hay otros empleados públicos con una economía bastante ajustada, cosa que debería tenerse en cuenta. Es decir, hay una serie de empleados públicos que van a verse muy afectados —y no quiero referirme a los distintos Cuerpos de la Administración o a las diferentes clasificaciones que tienen— de prosperar el proyecto del Gobierno.

Pero quisiera hacer mención del apartado cuatro del artículo 17 que ha sido objeto de modificación en el Congreso de los Diputados a consecuencia de una enmienda presentada por Convergència i Unió que fue transaccionada posteriormente con el grupo mayoritario. A nosotros nos parece positivo que prosperara esa enmienda y, por tanto, en función de esa aprobación damos el paso siguiente, que el número de plazas de nuevo ingreso —me refiero a las convocatorias que se han de producir— deberá ser inferior al que resulte por aplicación de la tasa de reposición de efectivos, eliminando, por tanto, que sea inferior al 25 por ciento. Éste es el paso siguiente —repito— a la enmienda que se presentó y que prosperó en el Congreso de los Diputados. Por tanto, tengo confianza en que esto también pueda prosperar ahora para completar algo tan necesario en esta materia.

Seguramente con esto se verá afectada la eficiencia de los servicios públicos. No quiero dramatizar, pero el hecho de que los ciudadanos sean los destinatarios de todo lo que

atañe a la función pública puede suponer para éstos un perjuicio que no sabemos hasta dónde puede llegar. Hay un error fundamental por parte del Gobierno al haber establecido esto; hay una equivocación a este respecto de la que se dan cuenta en estos días al producirse numerosas manifestaciones públicas. Incluso está anunciada una huelga de funcionarios públicos para pasado mañana. Es decir, con todo esto se aprecia lo equivocado que está el Gobierno.

Hay que decir que el Gobierno socialista también produjo en su día una congelación en las retribuciones de los funcionarios; creo que éste sería un motivo suficiente para que ahora no se eche mano de eso mismo. Consideramos que esto ya está suficientemente agotado. Por tanto, no se debería utilizar a los empleados públicos como destinatarios de unos recortes presupuestarios que pueden ser aplicados en otros sectores. Pueden disminuirse los gastos en otros sitios, se pueden producir menos gastos en cosas sobre cuya eficacia tenemos serias dudas. Pero hay ingresos que también se van a dejar de percibir, por lo que son perjudicados los empleados públicos, y no hago ya ningún otro razonamiento sobre si lo que se hace...

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): No, Senador, no haga más razonamientos porque está ya fuera de todo tiempo.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Pues no hago ya más razonamientos, señor Presidente. No quiero hacer más razonamientos que una última cuestión, que es que no hago el razonamiento de que se está perjudicando a unos y beneficiando a otros porque yo creo que queda suficientemente aclarado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Arévalo.

Para la defensa de las enmiendas 1.311 y 1.312, tiene la palabra el Senador Alierta, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señor Presidente.

Defiendo estas enmiendas diciendo que son técnicas; concretamente, la 1.312 pretende introducir una precisión terminológica para dar más exactitud a la redacción.

Y, si me permite el señor Presidente, acumularé este turno de defensa con un turno en contra, pidiendo, en primer lugar, excusas a los restantes grupos parlamentarios, ya que la persona que estaba encargada por nuestro Grupo de llevar el debate de este capítulo, por haber tenido un accidente de circulación, no ha podido estar presente en estos momentos, aunque, afortunadamente, se encuentra en perfecto estado de salud.

En consecuencia, yo contestaré brevemente a los argumentos expuestos por los distintos grupos parlamentarios en la medida de lo que pueda; en algunos términos técnicos, espero que en el debate de Pleno se pueda contestar adecuadamente a lo manifestado por el representante del Grupo Parlamentario Socialista. Sí me extenderé en alguna medida sobre algunas consideraciones que se hacen con

generalidad al contenido del Título III de la ley de presupuestos para 1997, que, evidentemente, es un título que tiene una gran repercusión, al menos en cuanto a su difusión, y quizá no tanta desde el punto de vista presupuestario.

En primer lugar, tengo que señalar que la congelación salarial se pretende hacer para un ejercicio en el cual el incremento de precios al consumo que se prevé es del 2,6 por ciento, es decir, mucho más reducido que el que existió en otros ejercicios en los que también hubo congelación salarial, y que, además, afortunadamente, en estos momentos, después de que ya han pasado casi dos meses desde que se presentaron los presupuestos generales del Estado, las expectativas son que este objetivo, que en principio era el que más dificultades tenía, parece que se va a conseguir y que, incluso, es muy posible que en el primer trimestre de 1997 el incremento de precios al consumo baje de la cifra del 3 por ciento, lo que desde luego sería batir un auténtico récord histórico.

En consecuencia, en términos cuantitativos, la congelación salarial de 1997 no va a ser como en otros ejercicios en los que el incremento de precios al consumo era mucho mayor, 3,5, 4, 4,5, sin pasar a otros tiempos en los cuales este incremento de precios al consumo era todavía mucho mayor.

En segundo lugar, debo decir que quizá el debate sobre el Título III, si se lleva a términos económicos, hay que situarlo en el contexto global de toda la política económica española. Es decir, el Gobierno socialista hizo en su día congelaciones salariales, y, sin embargo, no resultó de allí que se alcanzaran los objetivos de déficit público y de control de gasto público. Fueron unas congelaciones de las que ni el conjunto de la sociedad, ni especialmente los funcionarios, se beneficiaron. No da la impresión de que la congelación salarial que ha presentado el Gobierno para 1997 en los presupuestos vaya a ser estéril para el conjunto de la sociedad, y especialmente —debo insistir— para los propios funcionarios. En los presupuestos del Estado y en la evolución financiera no son independientes unos títulos de otros. Es conocido que el problema presupuestario del Estado español viene fundamentalmente de algo que se viene señalando en todos los presupuestos que se han debatido en esta Cámara, que es el incremento de los gastos financieros, de los intereses que se pagan, que han crecido de una forma espectacular no sólo desde 1983, sino también desde 1991 y 1992. Por poner un ejemplo y una cifra comparativa, se estima hoy importante el volumen que se destina a los gastos de sanidad; pues bien, los pagos por intereses son equivalentes a los gastos de Sanidad. En los presupuestos que tienen sus señorías —próximamente debatiremos el Título V— hay casi tres billones y medio de pesetas para gastos financieros, es decir, que realmente estamos pagando —porque es la cantidad que estaba también presupuestada para este año y que de alguna forma se mantiene para el ejercicio que viene— 10.000 millones de pesetas diarios de intereses. Es la obligación de atender a estos pagos ineludibles lo que ha ido expulsando de los presupuestos no desde 1997, sino ya desde hace varios ejercicios, incrementos salariales a los funcionarios y es lo que

ha ido expulsando a las inversiones, que las ha ido reduciendo progresivamente. Y en el ejercicio de 1997, en el cual nos encontramos con que tenemos que mantener y alcanzar un objetivo de déficit público que se había venido soslayando en los últimos años, evidentemente, las circunstancias contractuales impiden —y además así lo exige toda la legislación vigente— que se puedan disminuir estas cargas por intereses que están allí, producto de una deuda que se ha acumulado y además de una forma espectacular en los últimos ejercicios. Si hay que hacer una reducción en gastos para alcanzar este capítulo, va a afectar a todos los sectores, porque, evidentemente, los pagos por intereses no se pueden reducir. Y, en consecuencia, afecta a la inversión, a las retribuciones y a todas aquellas partidas que, de alguna forma, han sido expulsadas de los presupuestos por estos gastos por intereses.

Pero debo señalar que esto que hasta ahora había sido un círculo vicioso de gastos por intereses que nos llevaban a más endeudamiento, más gastos por intereses y menos posibilidad de gastos para los demás, parece que se acorta y que estamos en un círculo virtuoso. Es conocido el descenso espectacular que han tenido en los últimos meses los tipos de interés en España. Si a cualquier economista le hubieran asegurado que los tipos de interés iban a reducirse a los niveles que actualmente existen en los mercados financieros, hubiera adoptado una actitud totalmente incrédula. Un diferencial de 200 puntos básicos con respecto al bono alemán, por utilizar una expresión, yo creo que lo hubiéramos firmado absolutamente todos los españoles. Pues bien, lo que hace tres meses hubiéramos firmado todos los españoles, es decir, 200 puntos de diferencia con respecto al bono alemán, hoy está en 130. ¿Y qué va a significar esto? Pues va a significar que en el futuro la carga por intereses que soporta el Estado, todas las demás instituciones públicas y, al mismo tiempo, las empresas —y por tanto no me extenderé—, va a disminuir de una forma importante. El ahorro por pago de intereses en los próximos ejercicios puede ser del orden de 800.000 millones de pesetas. ¿Y a qué se ha debido este descenso de los tipos de interés? Pues a muchas circunstancias. Pero no cabe duda de que en los mercados existe algo que se llama credibilidad; la política del Gobierno tiene credibilidad de que va en serio a reducir el déficit público, y los presupuestos que presentó han tenido credibilidad. ¿Por qué han tenido credibilidad? ¿Porque planteaban una impopular congelación salarial? No exclusivamente, pero también. ¿Por qué han tenido credibilidad? ¿Porque planteaban una reducción en los gastos de inversiones que todos sentimos y que todos echamos en falta? No exclusivamente, pero también. ¿Por qué han tenido credibilidad? ¿Porque se hacían unos planteamientos presupuestarios que en principio no iban a ser populares y, por tanto, significaban un coste político? Evidentemente, no exclusivamente, pero también. Es decir, que plantear medidas que no son populares, que no son de nuestro agrado, que, evidentemente, van en contra de lo que nos gustaría hacer, pero que las circunstancias económicas en las que se hacen los presupuestos para 1997 obligan a hacerlas significa que se ha transmitido una sensación de credibilidad, de que se quieren poner en serio las

finanzas de este país. Y eso ya ha producido sus frutos: que los tipos de interés van a bajar. Si el ahorro para los próximos dos años es de 800.000 millones, va a permitir que con los mismos objetivos puedan aumentarse las retribuciones de los funcionarios y puedan aumentarse las inversiones. ¿Cuál es la mejor garantía para los funcionarios de la continuidad de su trabajo en unas condiciones que les permitan desarrollar una carrera profesional y asegurar sus retribuciones? Unas finanzas públicas saneadas. Ésa es la mayor garantía de seguridad para los funcionarios de que tendrán un contexto en el que podrán desarrollar una carrera profesional adecuada; de que podrán desarrollar su carrera administrativa y podrán tener las condiciones materiales que les permitan llevar a cabo su trabajo de una forma eficaz y productiva.

¿Eran saneadas las finanzas públicas que hemos tenido hasta este momento? Los gastos financieros, los intereses de la deuda pública, iban desplazando a gastos en bienes y servicios para comprar cosas elementales. En consecuencia, sí está cualificado el Gobierno, lo que permite sanear las finanzas públicas, porque estos gastos financieros, que han desplazado a todos los demás, tienen una expectativa de crecimiento que va a permitir alcanzar esos objetivos, en unos casos, aumentar la inversión, porque no los desplaza; pero, en otros casos, unas expectativas para todo el conjunto de la sociedad, y podría extenderme en este aspecto. Pero no me refiero sólo a los funcionarios que en el Estado, en una Administración Pública saneada, podrán con toda seguridad desarrollar su carrera. Para hacer una comparación en términos cuantitativos, el gasto de la congelación salarial son 80.000 millones de pesetas aproximadamente. Eso es lo que paga el Estado por ocho días de intereses. Y es posible que el propio éxito de la política del Gobierno en la reducción de los tipos de interés en este momento genere margen suficiente para reconsiderarlo. Quizás por eso se plantean las ofertas que para 1998 y 1999 garanticen, en la medida en que hoy puede hacerse, que los funcionarios tendrán crecimientos adecuados, porque la política que hoy se plantea y que les pide un pequeño sacrificio, sin embargo, para el futuro, producirá frutos y, en consecuencia, crea unas circunstancias que permitirán garantizar a los funcionarios que sus salarios no sólo crecerán con el IPC, sino que incluso se podrán atender otros considerandos, como ha sido puesto de manifiesto por el Gobierno en las negociaciones habidas hasta el momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias, Senador Alierta.

Terminado el Título III, pasamos a debatir las enmiendas correspondientes a los Títulos IV y VIII, artículos 32 a 41; 88 y 89.

El Grupo Parlamentario Mixto ha presentado una enmienda, a través del Senador Irigübel Mateo.

Para su defensa, tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Damos por defendida la enmienda presentada por el señor Irigübel Mateo en los mismos términos en los que ha sido presentada su justificación.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias, Senadora De Boneta.

A continuación, tenemos las enmiendas números 207, 208, 209, 210, 211, 212, 229 y 230, del Senador Nieto Cicuéndez.

Tiene su señoría la palabra para su defensa.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Señor Presidente, igual que en el caso anterior, se dan por defendidas estas enmiendas en sus justos términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias, Senadora De Boneta.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene presentadas las enmiendas números 56, 57 y 61.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Paso a defender las tres enmiendas que tenemos presentadas a estos títulos.

La enmienda número 56 es de adición, por la que solicitamos que: «Pensiones extraordinarias del Régimen de Clases Pasivas del Estado originadas por incapacidad o inutilidad física en acto de servicio o como consecuencia del mismo, sus normas limitativas se consideran como extraordinarias, siendo su importe máximo de percepción, por la propia pensión o en concurrencia con cualesquiera otra a la que tuviera derecho, el 200 por 100 del límite establecido con carácter general.» (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Señorías, ruego silencio, porque no se escucha al interviniente.

El señor GANGOITI LLAGUNO: La enmienda número 57 es de adición, respecto de las pensiones extraordinarias, y la presentamos ya que consideramos que los apartados anteriores impiden que con la compatibilidad de las pensiones que pudiera percibir pudiera sobrepasar la limitación establecida en la letra d) del número siete del artículo 35.

Por último, a través de la enmienda número 61, de modificación, lo que pretendemos es el establecimiento de un régimen de cotización igual para todos los grupos de clasificación que componen la flota pesquera de bajura española.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias, Senador Gangoiti.

Pasamos a las enmiendas 993, 994, 995 y 1.017, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Señor Presidente, ha habido un error. La enmienda número 995 corresponde al Título siguiente, el V, por lo que defenderé las números 993, 994 y 1.017. Las dos primeras en relación con el Título IV y la última en relación con el Título VIII.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): De acuerdo, Senador. Tomamos nota. Pase usted a defender las que acaba de enumerar.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Se trata de la defensa de dos líneas de actuación en el Presupuesto que están en concordancia con muchas otras que venimos defendiendo. Las enmiendas números 993 y 994 intentan hacer posible el mantenimiento del nivel de renta de aquellas personas que van a tener que ver complementados sus ingresos con los complementos de mínimos. En los últimos años, al no haber habido presupuesto, esos niveles mínimos de renta se han visto deteriorados y pensamos que han de ser complementados en la evolución lógica de estos años en que no se han visto incrementados.

Por lo que se refiere a la enmienda número 1.017, el objetivo es hacer posible una incentivación del empleo real mediante la desincentivación de la realización de horas extraordinarias estructurales. El hecho de que se realice este tipo de horas extraordinarias estructurales supone en sí la necesidad de mayor empleo. Si dichas horas están bonificadas en sus cotizaciones respecto de las horas normales, es lógico que no se produzca incremento en la contratación y, por lo tanto, como una vía para producir dicho incremento en la contratación de trabajadores, incentivación para el empleo estable o parcial, es decir, para el empleo en términos generales, pedimos la subida de las cotizaciones de las horas extraordinarias estructurales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias, Senador.

Las siguientes enmiendas, números 1.317 y 1.328, corresponden al Grupo Parlamentario Popular. (*El señor Fernández Menéndez pide la palabra.*)

Tiene la palabra su señoría.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Señor Presidente, vamos a presentar una enmienda transaccional.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): ¿Para las dos? (*Pausa.*) De acuerdo, Senador. Quedamos pendientes de que esa enmienda transaccional llegue a la Mesa antes de las votaciones para poder ser votada.

Para turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Senador Lobo.

El señor LOBO ASENJO: Muchas gracias, señor Presidente.

En relación con el Título IV —la posición al Título VIII la fijará el Senador Fernández— se han presentado una se-

rie de enmiendas, la mayoría de las cuales suponen incrementos. Ésta es la razón fundamental por la que mi Grupo no las va a admitir, ya que, como muy bien saben sus señorías, el criterio del Gobierno, al que este Grupo Parlamentario apoya, para estos especiales, ajustados y austeros presupuestos es el de que la totalidad de las pensiones no tengan un incremento superior al 2,6 por ciento del IPC previsto, y las enmiendas planteadas o bien superan porcentualmente esta cifra, o bien, al plantear equiparaciones, se colocan fuera de la estructura presupuestaria que nuestro Grupo defiende. Es loable, es digno de alabanza que todos sigamos planteando legítimas reivindicaciones de los pensionistas, pero no pretendemos ahora hacerlo todo de una vez y en el mismo momento. Sus señorías saben que no es posible y ésta es la razón por la que no pueden tener cabida en el marco diseñado por el Gobierno —con el apoyo, insisto, de este Grupo Parlamentario— para estos Presupuestos.

Asimismo, hay unas enmiendas que aparentemente son muy razonables desde el punto de vista formal, pero que de ser aprobadas se podría incurrir en una situación discriminatoria, pues de la literalidad de las mismas se puede llegar a la conclusión de que las pensiones extraordinarias causadas en acto de servicio en el Régimen de Clases Pasivas se corresponden con las que por accidente de trabajo o enfermedad profesional reconoce la Seguridad Social y, sin embargo, estas últimas no se incluyen en las medidas que propone la enmienda. Por lo tanto y pese a que el espíritu querido por los enmendantes no es éste, podría incurrirse en esa discriminación.

Por último, lo que se plantea en definitiva en las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista es la compatibilidad de las pensiones en el tema de los complementos a mínimos. Nosotros entendemos que en estos casos se beneficia y no se perjudica por ser derechos restrictivos y no aplicables por este Gobierno precisamente a los pensionistas, a los que aparentemente se pretende defender con estas enmiendas pero que de prosperar les perjudicarían. Por ello vamos a rechazarlas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Lobo.

Para fijar posición en el Título VIII, tiene la palabra el Senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Aparte de la enmienda que antes mencionaba del Grupo Parlamentario Popular, hay presentada una enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, la número 61, que nosotros vamos a estudiar en el transcurso de este debate, e incluso en el transcurso del debate en Pleno, a fin de fijar una posición definitiva.

Respecto a las enmiendas de Izquierda Unida, números 229 y 230, en la primera de ellas se pretende incrementar los tipos de cotización al sistema de la Seguridad Social en cuanto a las horas extraordinarias no estructurales se refiere. Pasar del 28,3 por ciento al 60 por ciento, que es lo

que pide la enmienda, va a favorecer el incremento de los costos sociales no salariales, que precisamente son los costos de cotización al sistema de la Seguridad Social, por lo tanto, entendemos que no es éste el momento de admitir esta enmienda.

La segunda enmienda de Izquierda Unida se refiere a la cotización en los contratos de aprendizaje. A nuestro juicio, el contrato de aprendizaje es un contrato de acceso al mundo del trabajo, que fue establecido hace poco tiempo, en la última reforma laboral del año 1994, y que de alguna forma da a los jóvenes una posibilidad de primer empleo; por lo tanto, entendemos que en este ejercicio no debemos modificar la normativa respecto a la cotización del mismo.

La enmienda número 1.017, del Grupo Parlamentario Socialista, se refiere a bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, y en el punto dos, bases y tipos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social. En ella se recoge también que la cotización por las horas extraordinarias motivadas por la fuerza mayor se efectúe al 14 por ciento, del que el 12 por ciento será a cargo de la empresa y el 2 por ciento a cargo del trabajador. Asimismo, se contempla la sustitución de la retribución de las horas extraordinarias estructurales por períodos de descanso, pero nosotros entendemos que esto es un tema de convenio colectivo, entre empresas y trabajadores, y así lo establece el Estatuto de los Trabajadores. Por lo tanto, no vemos tampoco la necesidad de que esta enmienda se incluya en el actual artículo 88.

Ésta es, señor Presidente, la posición de mi Grupo.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias, Senador Fernández.

Terminados los Títulos IV y VIII, pasamos al Título V, artículos 42 a 50, Anexo III y Sección 06.

Senadores del Grupo Parlamentario Socialista, entiendo que la enmienda número 995 entra a formar parte precisamente de este Título V, por lo que la enumeraremos en este momento.

Empezamos por las enmiendas números 213 y 214, pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Señor Presidente, las doy por defendidas en sus justos términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias, Senadora.

A continuación, enmiendas números 995, 996, 997 y 1.028, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra la Senadora Arnáiz.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la enmienda número 995, de supresión al artículo 45.dos.C), en el cual queremos que se suprima el importe máximo del aval del Estado a Radiotelevisión Española

por el total de 180.000 millones que figuran en el texto de los Presupuestos.

Presentamos la enmienda número 996, al artículo 46, a fin de que el Gobierno deba autorizar las operaciones concretas cuanto excedan de 1.000 millones de pesetas.

La enmienda número 997 es de adición y pretende la inclusión de un artículo nuevo, el 47.bis, de información sobre avales públicos otorgados, que propone que el Estado asuma con efectos de 1.º de enero de 1997 la deuda del Ente Público Radiotelevisión Española por un importe de 90.666 millones de pesetas y serán por cuenta del Ente Público los intereses corridos hasta la fecha de asunción.

Finalmente, en la enmienda número 1.028, de supresión, al Anexo III, Operaciones de créditos autorizadas a Organismos Autónomos y Entes Públicos, proponemos la supresión de la autorización de endeudamiento concedida al Ente Público Radiotelevisión Española en coherencia con las enmiendas anteriores, pues creemos que es muchísimo mejor que esa deuda sea directamente asumida por el Estado y que el resultado del déficit de explotación sean, efectivamente, los 90.000 millones a los que nos hemos referido y no los 177.000 millones del principio —porque después de las enmiendas del Partido Popular parece que acabarán siendo el tope máximo, es decir, los 180.000 millones—. Y ello porque consideramos que eso supondría no sólo una situación de inestabilidad para la Empresa Pública, sino una situación absolutamente insostenible. La primera obligación del Gobierno —y en este caso también lo asumimos como oposición— es asegurar la viabilidad de la empresa pública y creemos que esa viabilidad no está asegurada con el endeudamiento tan enorme y tan atroz, por ello —si el Presidente me lo permite, con este comentario doy por defendido también el presupuesto alternativo que presenta nuestro Grupo a la Empresa Pública— lo que pretendemos es, precisamente, equilibrar ese presupuesto rebajando las pérdidas de explotación, reduciendo la deuda, impidiendo nuevos endeudamientos y rebajando las pérdidas de explotación exactamente, según nuestro presupuesto alternativo, en 36.200 millones de pesetas.

Al mismo tiempo, respecto al proyecto de plataforma digital y de televisión temática, para el cual se nos pide la aprobación de un crédito de cerca de 20.000 millones de pesetas, pensamos que realmente supone un cheque en blanco porque se da esa cifra y no se da absolutamente ningún otro dato, ninguna alternativa, ninguna orientación del proyecto, etcétera. Por lo tanto, consideramos que es un poco arriesgado, es un salto en el vacío y nos tememos —aunque no queremos pecar en este momento de pesimistas—, como ya dijimos en la comparecencia de autoridades, que se trata de unos presupuestos liquidadores, de que cuanto peor mejor, de que si la situación es insostenible borrón y cuenta nueva, carta blanca para hacer cualquier cosa. En este caso la Directora General lo llamó plan de renovación, pero nosotros sospechamos que eso sea simplemente mantener los informativos y regalar las cuotas de audiencia de los programas llamados comerciales a las empresas privadas.

Como siempre hemos sido defensores de la televisión privada, de hecho en un Gobierno socialista ha sido

cuando se ha liberalizado, pero, fundamentalmente, somos defensores del servicio público que es Televisión Española, creemos que con los presupuestos que presenta el Gobierno su viabilidad está absolutamente puesta en entredicho y con los presupuestos que presentamos los socialistas la viabilidad es posible.

No es que tenga grandes esperanzas de que se voten estas enmiendas, pero el trabajo de responsabilidad del Grupo Parlamentario nos hace presentarlas y defenderlas en este momento.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senadora Arnáiz, estoy de acuerdo con esa última observación que usted ha hecho, y la comparto.

Pasamos a dos últimas enmiendas de este Título V, las números 1.313 y 1.327, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 1.327 propone una modificación al Anexo III. Se autoriza al Ente Público Radiotelevisión Española para la repercusión del Real Decreto-Ley 15/1996, de 18 de noviembre.

La enmienda número 1.313 tiene un carácter técnico.

El Título V se refiere a operaciones financieras del Estado y, por lo tanto, afecta al Estado y a muchos organismos en cuanto se recoge en el Anexo la capacidad de endeudamiento de los mismos y la financiación. Se ha hablado poco sobre las operaciones financieras que avalan al Estado y hay que tener en cuenta que en los demás presupuestos, y en éste también, se debate la Sección 06, que recoge las asignaciones para deuda pública.

Quizá en el Título III he hecho abundantes extensiones sobre las dotaciones de deuda pública en los presupuestos, su evolución en los últimos ejercicios, cómo han condicionado toda la política presupuestaria y cómo estas expectativas están cambiando, aparte de que las dotaciones inicialmente aprobadas en los presupuestos en el mes de septiembre, antes de que las mejores expectativas se hicieran realidad, significaban ya una consolidación de las cifras y una interrupción de esa tendencia al crecimiento en los gastos financieros que había sido característico desde los primeros años de Gobierno socialista, en los que los gastos financieros ascendieron a 184.000 millones de pesetas, para llegar a los tres billones y medio en los cuales estamos. Pero, puesto que este Título V afecta a la financiación de empresas públicas, debo decir que quizá estos temas se debían debatir y, concretamente lo relativo a Radiotelevisión Española, en ese contexto.

Los últimos comentarios que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista me han sorprendido un poco. En esta Comisión de Presupuestos, hace cuatro años, compareció el entonces Director de Radiotelevisión Española, señor García Candau, al cual la representante del Grupo Parlamentario Popular le hizo llegar su preocupación porque la llegada de las televisiones privadas podía incidir en la

cuenta de resultados o en la viabilidad económica de Radiotelevisión Española.

Recuerdo que el señor García Candau, textualmente —porque en ocasión posterior le volví a insistir personalmente—, le dijo que no nos preocupáramos, que él estaba allí para asegurar la viabilidad económica de Radiotelevisión Española, que la llegada de las televisiones privadas no iba a significar absolutamente modificación alguna de una situación en la cual Radiotelevisión Española se había venido manteniendo sin necesidad de subvenciones. Esto fue hace cuatro años.

Pues bien, cuatro años después, la propia existencia de la deuda acumulada en Radiotelevisión Española y sus expectativas económicas en estos momentos hacen preguntarse no sólo sobre la capacidad financiera, sino sobre la intención del Gobierno socialista de apoyar, con políticas financieras adecuadas, eso que afirma de que quiere sostener el servicio público de Radiotelevisión. Señoría, extendiendo los argumentos, la mejor garantía de mantener un servicio público de Radiotelevisión Española es mantener una Radiotelevisión Española que financieramente sea viable.

Un servicio público puede tener algunas desviaciones, como cualquier otro, y podrán ser necesarias subvenciones por parte de los ingresos generales que tiene el Estado, pero en estos momentos las necesidades financieras de Radiotelevisión Española escapan, por su magnitud, a toda consideración de que la sociedad en general debe ayudar a sostener un servicio público. Es decir, tal como se ha administrado Radiotelevisión Española, ya no sólo plantea la capacidad de financiación, sino, incluso, si existía por parte del Gobierno socialista voluntad de sostener la Radiotelevisión Española.

Si se quiere sostener un servicio público, es evidente que hay que procurar ayudarlo, pero que, básicamente, en las líneas generales se financie y que su gestión no arrastre al resto de la sociedad en su conjunto. Y la gestión financiera de la Radiotelevisión Española en los últimos años, a pesar de las palabras del señor García Candau a una preocupación que se le manifestó en esta propia Comisión de Presupuestos —y así consta en el «Diario de Sesiones» oportuno—, ha sido de tales características que, incluso, pone en peligro su propia viabilidad.

¿Cómo se ha soslayado esto? Se ha soslayado en los presupuestos anteriores mediante la asunción de deuda, un procedimiento que no aparece en estos presupuestos, no sólo para Televisión Española, sino para empresas públicas. En vez de recurrir y sostener los déficit que éstas tienen o mandarles las transferencias oportunas o tratar de que, en la medida de lo posible, estas empresas se sostengan a sí mismas, el mecanismo que se diseñó fue muy criticado, por el cual la deuda que va acumulando la asume el Estado. Resulta que el Estado ha asumido dos billones largos, dos billones, trescientos mil millones de pesetas de deuda de organismos y empresas públicas a través de estas disposiciones que aparecían en unos artículos en el Título V.

Esto es una forma de aumentar la deuda sin que se percuta en el déficit público. Son unos mecanismos que siempre hemos criticado en otros presupuestos y que han

desaparecido de éste. Evidentemente si es un ente público debe tener su propia administración, es más lógico que así sea, y si tiene dificultades se le ayuda, lo que no se hacen mecanismos financieros por la puerta de atrás. Es decir, tú administras de desastre, creas un pufo impresionante, nosotros cada año vendremos, cogemos una parte del pufo y se lo trasladaremos al conjunto de la sociedad española.

Pues no sólo se puede extender la intencionalidad del Gobierno socialista de mantener Televisión Española, sino, incluso, la intencionalidad del Gobierno socialista de mantener una adecuada administración de este Estado. Eso no son formas de hacer las cosas, hay que tomar medidas más oportunas.

Consecuencia, ¿qué se hace en estos presupuestos? Empezar a financiar de una forma más ortodoxa. Me dice usted que en estos presupuestos hay elementos suficientes para pensar que no se quiere continuar con la Televisión Española. En absoluto, se le autoriza a que tenga el endeudamiento oportuno y, al mismo tiempo, se aumentan los avales. Por supuesto que el Estado debe asumir las consecuencias de la gestión de un organismo que es público, evidentemente, y la asumimos, pero la asumimos con una metodología financiera más acorde.

Hay que autorizar y avalar ese endeudamiento porque en estos momentos Radiotelevisión Española, como recuerda un representante de los medios de comunicación, no tiene por sí capacidad crediticia para endeudarse, salvo el aval del Estado. Se le conceden estos avales, se toman medidas para poder sanear ese elemento y, evidentemente, hay alternativas en el Título V sobre operaciones financieras en cuanto a la televisión digital, pero son operaciones en las que no sólo entra Televisión Española, sino que también concurren televisiones privadas, que me imagino que harán sus números; se trata de que entre la mayor cantidad para que, entre todos, acaben haciendo el mejor servicio posible, compartir esos riesgos y dar salida a las actividades de esta entidad.

Pero, vuelvo a repetir, quizá estas materias sean más propias de debate en otro título que en este de operaciones financieras. Lo que debo decir es que esos 20.000 millones que menciona el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista no son en sí un cheque en blanco, son más bien un intento de acometer el encauzamiento financiero de un Ente que, desde el punto de vista de utilidad política, ha servido para el Gobierno de turno, pero el pufo que ha dejado ha sido tan impresionante que ha quedado en el conjunto del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Alierta. Pero me gustaría que fijara también la posición del Grupo Parlamentario Popular respecto del resto de las enmiendas porque no le he oído mencionar, Senador Alierta, las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto ni las del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Pido excusas por esta omisión.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Está excusado, Senador Alierta. Tiene la palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias.

Lo que pretenden las enmiendas de Izquierda Unida, que han sido defendidas en sus propios términos, ya está recogido en los textos. Las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista son muy fieles con los argumentos dados y, por lo tanto, no tiene sentido dar más argumentos. En cuanto a las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular tienen un alcance muy concreto y las apoyaremos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Alierta.

V y VI.  
ULOS  
1 67  
Pasamos a los Títulos V y VI, artículos 42 a 67, a los que tiene presentadas dos enmiendas el Grupo Parlamentario Mixto. La primera del Senador Ferrer Roselló que defiende la señora De Boneta, quien tiene la palabra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Queda defendida en sus propios términos la enmienda del señor Ferrer Roselló.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): La segunda enmienda la defenderá el señor Nieto Cicuéndez. Adelante, Senador.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Quedaría conforme está.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Nieto.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos números 58, 59 y 60. Tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

En efecto, nuestro Grupo tiene presentadas tres enmiendas al título VI que paso a defender inmediatamente. La primera, la enmienda número 58, es de adición y hace relación al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Nosotros pedimos la incorporación de un artículo 51 sobre rentas exentas para que, con efectos a partir del día uno de enero de 1997, se dé una nueva redacción a la letra c) del apartado uno del artículo 9 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, que quedaría redactada, de acuerdo con nuestra enmienda, de la siguiente forma: «Uno. Estarán exentas las siguientes rentas: c) Las pensiones por inutilidad o incapacidad permanente para el servicio de los funcionarios de las Administraciones Públicas, siempre que la lesión o enfermedad que hubiere sido causa de las mismas inhabilitase por completo al perceptor de la pensión para toda profesión u oficio.

Las pensiones de los funcionarios públicos cuya causa venga por la incapacidad permanente para el servicio cuando esta incapacidad permanente o inutilidad haya sido

producida en el acto de servicio o como consecuencia del mismo.»

La enmienda número 59 es también de adición e igualmente se refiere a la exención de rentas en los siguientes casos: «Las pensiones reconocidas en favor de aquellas personas que sufrieron lesiones o mutilaciones con ocasión o como consecuencia de la guerra civil, 1936/1939, ya sea por el régimen de Clases Pasivas del Estado o al amparo de la legislación especial dictada al efecto.

Las pensiones extraordinarias reconocidas al personal que perteneciendo al Benemérito Cuerpo de Mutilados pasó a la situación de retirado en aplicación de la Disposición Final sexta de la Ley 17/1989, de 19 de julio, y Real Decreto 219/1992, de 6 de marzo.»

La última enmienda, la número 60 que tenemos presentada a este Título VI, es de modificación del artículo 57. Pedimos sustituir el párrafo tercero por el siguiente texto: «Respecto de los períodos que se inicien durante 1997 el porcentaje a que se refiere el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, será el 18 por ciento para la modalidad de pago fraccionado prevista en el artículo 2 del mismo. Dicho porcentaje será el 22 por ciento para los sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, haya superado la cantidad de 1.000 millones durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicien los períodos impositivos dentro de 1997. Las deducciones y bonificaciones a las que se refiere dicho apartado incluirán todas aquellas otras que le fueren de aplicación al sujeto pasivo.»

Con esto, señor Presidente, doy por defendidas las enmiendas de nuestro Grupo al Título VI.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Gangoiti.

La enmienda 949 está presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El Senador Sixte Cambra tiene la palabra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo tiene presentada al Título VI una única enmienda, la 949, que tiene por objeto reducir en un 50 por ciento la fiscalidad que soportan los gases licuados del petróleo cuando este combustible es utilizable por vehículos de transporte público. El objeto de llevar a cabo esta reducción es favorecer el transporte público, contener la inflación y proteger el medio ambiente. Este tercer aspecto, sobre todo, es muy importante. Con ello queremos que se faciliten las pruebas piloto que determinadas ciudades están haciendo con este combustible de cara a la mejora medioambiental.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Cambra.

Para defender las enmiendas —14 creo que son— que van de la 998 a la 1.011, ambas inclusive, presentadas por

el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Novo.

El señor NOVO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Defiendo las 14 enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista presenta al Título VI, Normas Tributarias. Las dos primeras, la 998 y la 999, han sido formuladas al artículo 51, relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En la 998 mantenemos la retención del 10 por ciento que fija la norma actual para la transmisión de bienes inmuebles situados en España por personas no residentes. Con la 999 queremos que la exención permanezca en los 20 años y no en los 10 que contempla el proyecto de ley, pues ello, a nuestro modo de ver, está bastante injustificado.

En nuestra enmienda número 1.000 proponemos la actualización de la cuantía de las deducciones familiares y para la percepción de los rendimientos de trabajo dependiente. Se explica mal que a través del artículo 52, que no enmendamos, pase de 28.000 pesetas a 29.000 la deducción lineal del rendimiento de capital mobiliario. Si se actualizan las partidas también nos parece oportuno que se actualicen las deducciones familiares y la percepción por trabajo dependiente. En la misma línea va nuestra enmienda 1.001 al artículo 54 que propone actualizar al 2,6 por ciento los límites para la obligación a declarar.

Nuestras enmiendas 1.002 y 1.003 al artículo 55 son reproducciones de las dos primeras que defendí referidas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. No entendemos la reducción del 10 por ciento al 5 por ciento en la retención por transmisión de bienes inmuebles situados en España, en este caso, sociedades no residentes, ni la exención que baja de 20 a 10 años. Creemos que son tan poco justificables como lo que hace referencia al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Nuestra enmienda 1.004, de supresión del punto tres del artículo 56, obedece a su relación con el Real Decreto-ley 7/1996 en cuya convalidación en el Congreso nuestro Grupo parlamentario mantuvo una posición radicalmente en contra. En coherencia, nuestra enmienda es de supresión.

Al artículo 57 presentamos la enmienda número 1.005 proponiendo el mantenimiento de la situación vigente del 20 por ciento en lugar del 18 que establece el proyecto (entregas a cuenta) que sólo se podría entender en una situación idílica de exceso de recaudación que parece que no se produce casi nunca. No parece lógico aumentar tensiones de déficit de caja reduciendo al 18 por ciento los ingresos a cuenta.

Con nuestra enmienda 1.006 al artículo 60 (Impuesto sobre Actividades Económicas) sometemos a revisión los valores catastrales, fijándolos en un 2,6 por ciento, y las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas que serían también del 2,6 por ciento. También incluiríamos, a través de la enmienda 1.007, un artículo 60 bis similar a alguna enmienda presentada por otro Grupo, actualizando el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, revisando la cuantía que sería también del 2,6 por ciento. Y

esto lo hacemos por una lógica preocupación en ambos casos por las arcas municipales, pues las exigencias y dificultades presupuestarias también alcanzan a las Corporaciones Locales sin que a través de nuestra enmienda —y esto quiero destacarlo— se aumente la presión fiscal, sino que simplemente se mantiene y en algún caso se actualiza porque lleva dos años sin revisarse.

La enmienda 1.008 es de adición al artículo 63 (Impuestos Especiales) y trata de suavizar la elevación de la fiscalidad sobre determinadas bebidas. Proponemos remitirnos a la situación anterior al Real Decreto 12/1996. En este punto, entre los incrementos que se proponen y nuestra pretensión, de incremento recaudatorio cero, deberíamos encontrar entre todos un escenario que compaginase la intención de aumentar la recaudación —lo que seguramente compartiríamos, pero no en incrementos del 25 por ciento— con la no reducción drástica del consumo como consecuencia del aumento de la fiscalidad, lo que, sin duda, puede conllevar efectos que nadie desea en zonas muy concretas en las que se ubica este sector y, sobre todo, para el muy importante número de trabajadores del mismo.

En cuanto al artículo 66, presentamos dos enmiendas. La número 1.009 propone moderar el incremento de las tasas —en coherencia con presupuestos anteriores—, reduciéndose del 8 por ciento planteado al 6 por ciento. Asimismo, presentamos la enmienda número 1.010 por no entender por qué no se deflacta la base imponible de la tributación del juego, porque, en definitiva —y nos sorprende—, es una forma de otorgar un beneficio fiscal a dicha tributación.

Finalmente, en coherencia con lo anterior, reducimos los incrementos de los servicios postales y telegráficos, del 8 por ciento, previsto en el proyecto de ley, al 6 por ciento.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Novo Muñoz.

Para la defensa de las enmiendas números 1.314 y 1.316, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Blasco.

El señor BLASCO NOGUÉS: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a proceder a la defensa de la enmienda número 1.314, así como a fijar nuestra posición en relación con las enmiendas relativas al Capítulo I, es decir, las comprendidas en los artículos 51 a 61. En cuanto a la defensa de las enmiendas correspondientes a otros Capítulos, la llevará a cabo el Senador Sánchez Cuadrado.

La enmienda número 1.314 hace referencia a una modificación en el artículo 60.uno.6.º, en el sentido de que en la actual redacción: «la intermediación de servicios financieros como los seguros y los fondos de pensiones» se suprima «como los seguros y los fondos de pensiones», dejando, por tanto, únicamente la expresión «la intermediación de servicios financieros».

Como señala la justificación de esta enmienda, la intermediación de seguros está reservada a los mediadores de seguros por la Ley de Mediación de los Seguros Privados,

por lo que no procede atribuir la función de intermediación en seguros a Bancos y Cajas de Ahorros.

En cuanto a nuestra posición en relación con las enmiendas presentadas por los distintos grupos, en primer lugar, quiero hacer referencia a que las normas tributarias que se incluyen en este Capítulo están, como no podía ser menos, enmarcadas globalmente en los presupuestos, cuyo objetivo fundamental es el cumplimiento de la convergencia, de la que tantas veces se ha hablado ya en esta Comisión, es decir, del Tratado de Maastricht.

El esfuerzo que ello supone hace preciso crear el marco tributario adecuado, y en este Capítulo se proponen una serie de medidas al respecto. En este sentido, sería muy difícil alcanzar los objetivos de control del déficit público, de creación de empleo y de crecimiento económico, si este marco fuese alterado sin ninguna explicación coherente.

Creemos que todas las modificaciones que se plantean a través de las enmiendas de los distintos grupos impedirían la consecución del objetivo fundamental. Por tanto, voy a hacer una breve referencia a cada una de ellas, comenzando por las números 58 y 59, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Son enmiendas relativas a un artículo que en estos momentos no contempla el proyecto de ley de Presupuestos, sino que está enmarcado en el proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, por lo que no podemos hacer referencia a ellas en este momento.

Respecto de la enmienda número 60, a pesar de los esfuerzos que, al parecer, se han efectuado, no se puede dar por incorporada en estos momentos al proyecto de ley.

En cuanto a la enmienda número 181, del Grupo Mixto, en estos momentos no parece oportuno, ni pensamos que sea la única medida que haya que tomar, evitar una actualización de los valores catastrales. Creemos que, a la larga, incluso podría resultar perjudicial.

El resto de las enmiendas presentadas por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y por el Grupo Socialista hacen referencia a modificaciones de las cantidades propuestas a los distintos artículos. Eso es tanto como decir que lo que no se modifica hay que modificarlo, y que lo que se modifica hay que modificarlo todavía más. Entre otras cosas, se dice que se reducen los ingresos fraccionados del Impuesto de Sociedades, que pasan a ser del 18 por ciento, cuando en realidad aumentan del 15 al 18 por ciento. En definitiva, se pretende una serie de modificaciones sin grandes propuestas ni explicaciones. Sin embargo, creemos que es innecesario modificar el marco creado en la ley de Presupuestos y, por tanto, votaremos negativamente a todas las enmiendas presentadas al Capítulo I del Título VI.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Blasco.

Para la defensa del resto de las enmiendas, tiene la palabra el Senador Sánchez Cuadrado.

El señor SÁNCHEZ CUADRADO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, me referiré a la enmienda número 1.316, del Grupo Popular, para luego comentar el resto de las enmiendas presentadas por los diversos Grupos a los Capítulos II y III del Título VI.

Como ya es sabido, el artículo 67 del proyecto de ley de Presupuestos actualiza al 8 por ciento la cuantía de los servicios postales y telegráficos. La enmienda que mi Grupo presenta a este artículo, la número 1.316, tiene una característica excepcional, puesto que trata de adaptar estos servicios específicos de carácter internacional a los mercados, con el fin de permitir a Correos y Telégrafos que compita con otras compañías que están actuando en los mismos. Por tanto, parece lógico que se le dote de la misma capacidad, ya que al mismo tiempo se le está exigiendo las calidades adecuadas.

Con respecto a las enmiendas presentadas por el resto de los Grupos, hay algunas relativas al Impuesto sobre el alcohol. Ya se ha dicho aquí por el Senador que las ha defendido que se pretende mantener la situación fiscal anterior al Real Decreto-ley de 26 de julio. En este sentido, mi Grupo estima que dicho Real Decreto-ley tenía un encaje en la política general económica del Gobierno de lucha contra la inflación y, por tanto, consideramos que no es procedente su alteración en tan breve espacio de tiempo. En consecuencia, votaremos en contra de las mismas.

Respecto a las enmiendas relativas a las tasas, el Gobierno pretende un incremento del 8 por ciento de las mismas, con el objetivo de adaptarlas al coste de los servicios y corregir la diferencia que se produce entre lo previsto en los presupuestos y el IPC real. En consecuencia, esa reducción del 6 por ciento que pretende el Grupo Parlamentario Socialista no nos parece correcta y vamos a mantener el criterio planteado por el Gobierno en los Presupuestos.

Finalmente, me referiré a la enmienda que defiende el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, relativa a los carburantes y al gas licuado para el servicio del transporte público. Nosotros entendemos que la lucha contra la inflación es un objetivo encomiable —todos lo pretendemos—, pero consideramos que ya el Gobierno, a través de numerosas medidas y correcciones de carácter estructural, pretende reducir los precios tanto de la energía como de los teléfonos, los intereses hipotecarios, etcétera. Por tanto, insistir en esta reducción de precios en el transporte público no encajaría en ese cuadro macroeconómico de estabilidad que pretende el Gobierno y, en consecuencia, también nos vamos a oponer a esta enmienda defendida por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

En síntesis, señor Presidente, defendemos nuestra enmienda número 1.316 y votaremos en contra del resto de las enmiendas que presentan los demás grupos parlamentarios a los Capítulos II y III.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Sánchez Cuadrado.

Terminamos con estas intervenciones el Título VI.

Pasamos al Título VII, que comprende los artículos 68 a 87, ambos inclusive, y Secciones 32 y 33.

A este Título han presentado enmiendas el señor Ferrer Roselló, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 144, presentada por el Senador Ferrer Roselló, pretende que se dé al área metropolitana de Valencia un tratamiento homólogo al que reciben las de Madrid y Barcelona. En ese sentido queda defendida en sus propios términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senadora De Boneta.

Para la defensa de las enmiendas números 216 a 218, ambas inclusive, y las números 815 y 816, tiene la palabra el señor Nieto Cicuéndez, que figura como portavoz.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Señoría, las damos por defendidas tal y como vienen expresadas.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Nieto Cicuéndez.

Pasamos a la enmienda número 978, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Tiene la palabra el señor Cambra i Sánchez.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero hacer notar que hay un error porque hay dos enmiendas de nuestro Grupo a la Sección 32, las números 977 y 978.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Senador, le autorizamos a que defienda la enmienda número 977, porque si no habría que buscarla aquí y va a suponer una pérdida de tiempo.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Ambas enmiendas, tanto la 977 como la 978, afectan al contrato-programa que tiene Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya.

La primera de ellas, la número 977, tiene por objeto aumentar su dotación en 511 millones, 600.000 pesetas, para ajustar las liquidaciones correspondientes a los ejercicios de 1994 y 1995, según lo dispuesto en la Comisión de Seguimiento del contrato-programa, celebrada el día 20 de noviembre de este año.

Por lo que hace referencia a la enmienda número 978, se pretende que se aumente la dotación a la misma compañía en 186 millones de pesetas. Y en este caso para ampliar la partida destinada a Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya en orden a cumplir con los compromisos contraídos en el contrato-programa suscrito en fecha 28 de julio de 1995 entre la Administración General del Estado, la Generalitat de Catalunya y Ferrocarrils de la Generalitat, en lo que hace referencia a los recursos a transferir para el ejercicio 1997.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Sixte Cambra.

Pasamos al Grupo Parlamentario Socialista, que tiene presentado dos bloques de enmiendas a este Título VII, de la número 1.012 a la número 1.016, ambas inclusive, y de la número 1.299 a la número 1.304, ambas inclusive.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Armet i Coma.

El señor ARMET I COMA: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a hacer una defensa de este conjunto de enmiendas relativas al Título VII y a las Secciones 32 y 33, empezando por dar una orientación preliminar básica para entender nuestro posicionamiento, el cual viene presidido por la voluntad de llegar a un acuerdo en los temas de financiación autonómica; esta voluntad hasta el momento se ha frustrado y esta frustración política conlleva que nosotros defendamos la prórroga del sistema de financiación autonómica, lo que comporta modificaciones importantes en el Título VII y en las Secciones 32 y 33.

Lo que suponía una prórroga del sistema —como nosotros lo denominábamos—, tenía que verse compensado con una línea más general dentro de lo que ha sido nuestra misión presupuestaria. Dicha línea se apoyaba en nuestra voluntad de dar soporte a un incremento notable de la inversión pública. Es decir, lo que pretendíamos es que en ningún momento la prórroga del sistema supusiera una merma en inversión pública en los distintos territorios del Estado. Al contrario, desde el punto de vista inversor había una incidencia territorial de índole superior en nuestro planteamiento que la que había en el que se hace en el proyecto presentado por el Gobierno. Éste es el sentido más profundo de nuestra orientación.

Nosotros defendíamos el criterio de que todas las administraciones públicas, de la misma forma que todos los sectores sociales, tuvieran crecimientos comunes en un año presupuestario que era de dificultades, e intentar obtener, mediante un conjunto de enmiendas complementarias, los fondos indispensables para incrementar notablemente la inversión pública en todo el territorio de España. Desde esta perspectiva lo que hace la primera enmienda es un ajuste en relación a exigir el mismo esfuerzo presupuestario en todos los niveles de la Administración; en este caso, la Local.

También introducimos una enmienda muy concreta, creo que interesante, que hace referencia a un crédito de 2.500 millones de pesetas para ceder las compensaciones a las corporaciones locales afectadas por el beneficio otorgado en favor de las presas de instalaciones hidroeléctricas instaladas en sus términos municipales.

Existen compensaciones por figuras impositivas determinadas, pero en cambio no existe para alguna de las figuras más importantes, que es el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, lo que de forma acumulada conlleva un retraso en aportaciones a las corporaciones locales equivalentes a unos 4.500 millones de pesetas, aproximadamente. Esta enmienda intenta satisfacer parcialmente una deuda acumulada por el mundo local.

Muy brevemente, señores Senadores, me gustaría señalar la importancia de ese tema, dado que normalmente el

impacto de una central hidroeléctrica —bien las grandes centrales hidroeléctricas construidas en los años sesenta y setenta o las pequeñas contra las posteriores o las minicentrales de los momentos actuales— ha sido siempre muy negativo para el municipalismo que ha visto cómo se producía una eclosión de puestos de trabajo artificiales, la desaparición de los mismos, la desertización de la zona y enormes problemas que nunca han comportado beneficios concretos que permitieran un desarrollo estable.

Nosotros presentamos también una enmienda que hace referencia a lo ya comentado en relación a mantener el incremento de la financiación autonómica en relación a lo que sería un planteamiento adecuado al conjunto presupuestario. Es decir, nos encontraríamos con una prórroga que tendría una voluntad política. Esta prórroga —como he señalado— no significa un menoscabo de la inversión territorial, sino que el tema de la financiación autonómica queda a la espera del acuerdo, el más amplio posible por parte de todos los grupos parlamentarios, para darle la suficiente estabilidad de cara al futuro. A corto plazo, nuestro ajuste permite una compensación por la vía de las inversiones públicas.

Hay un conjunto de enmiendas, algunas significativas que me gustaría señalar. Una hace referencia a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura que, como ustedes conocen perfectamente, en sus Estatutos de Autonomía, disposición adicional segunda y disposición transitoria segunda, respectivamente, se habla de que las circunstancias socio-económicas les impiden la prestación de un nivel mínimo de algunos de los servicios transferidos.

En este sentido, nosotros evaluamos una primera cantidad importante, que ya fija la propia enmienda en una partida de 20.000 millones de pesetas para Andalucía y 5.000 millones de pesetas para Extremadura, lo cual permitiría dar salida a una prescripción estatutaria que ha sido uno de los objetivos fundamentales expresados por el Conjunto de las Comunidades Autónomas y específicamente señalados en esos dos Estatutos de Autonomía.

Lógicamente voy a señalar que todo lo que hace referencia a las secciones específicas son orientaciones derivadas de lo que he comentado al principio. También quiero señalar que introducimos una doble consideración, un incremento de partida respecto a inversiones en la zona metropolitana de Madrid y Barcelona en lo referente al transporte público. Creemos que esto es importante y significativo y simplemente me gustaría decirles que, por ejemplo, en la ciudad de Barcelona el ferrocarril metropolitano y el transporte de superficie vienen a representar el 90 por ciento de lo que sería otro transporte público, el de la Generalitat de Cataluña. Sería bueno y positivo que todos los Senadores estuvieran en la misma dirección y que apoyaran los contratos-programa suscritos con el Estado, tanto en relación a una empresa pública, que representaría el 10 por ciento de viajeros-kilómetro de la conurbación de Barcelona, como de lo que es el gran sistema metropolitano que es el que, digamos, da un soporte cuantitativo importante.

Nosotros también damos una valoración a lo que hace referencia al Consorcio Regional de Transportes de Ma-

drid para apoyo y fomento del transporte colectivo, según, lógicamente, el contrato-programa firmado por el Estado, un incremento de la cantidad consignada. Estos incrementos son mínimos, pero del todo indispensables si queremos que todo el conjunto de inversiones proyectadas no se retrasen de forma ostensible. Existe un retraso a partir de los consorcios por una razón muy simple: porque todo el mundo tiene la excusa, en relación a otro, para no sacar hacia adelante los objetivos propuestos. Si no damos un impulso mínimo a través de los Presupuestos Generales del Estado, encontraremos enormes dificultades para poder desarrollar esta política.

Por último, deseo señalar que, como es lógico, nuestra posición delante de este Título no es la que nosotros habríamos querido. Habríamos deseado que este Título fuera el del consenso, el de la cooperación institucional y, por tanto, del acuerdo entre los dos principales grupos de esta Cámara y el conjunto de los grupos que conforman su arco parlamentario. Ésta era nuestra ilusión. Continuaremos en esta lógica. Nos hemos visto obligados a establecer una vía de posible entendimiento sobre la base de la prórroga del sistema de financiación, y hemos querido —esto sí— hacer una vía de compensación mediante un conjunto de enmiendas que sobrepasa en mucho lo que significa la estabilización económica para los distintos entes territoriales, es decir, las Comunidades Autónomas y las entidades locales.

Nos gustaría separar este criterio general, que es el que es seguro que no permitirá un entendimiento con el Grupo que da soporte al Gobierno, del conjunto de enmiendas específicas y sectoriales que nos gustaría que fueran contempladas con toda su extensión y con toda su importancia, y que esperamos que tengan una buena acogida.

Por último, deseo decir que la esperanza nunca se pierde. Sería de interés que ustedes vieran la posibilidad de entender que una prórroga del sistema es el mejor de los mecanismos para estabilizar, con vistas al futuro, un sistema estable, positivo y que tenga el consenso máximo, con lo cual daríamos estabilidad a todo lo que es el desarrollo de la financiación de las Comunidades Autónomas y de las corporaciones locales. Nosotros no perderemos la esperanza hasta el último momento, hasta el último minuto, hasta su debate en el Pleno, por si es posible hallar también las posibilidades de vías de futuro. Estas vías no han de ser maximalistas, sino que han de ser las posibles en cada uno de los momentos. Para nosotros es un error histórico que se haya consolidado, en este debate presupuestario y en la modificación de leyes orgánicas, un cambio sustancial del bloque constitucional con un consenso cercano sólo al 50 por ciento cuando los consensos que necesitan los cambios en ese bloque constitucional deben llegar al 80 o al 90 por ciento, si es que queremos darles estabilidad con vistas al futuro.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Armet.

Para la defensa de la enmienda número 1.384, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador

Tomey. Entiendo que defenderá dicha enmienda y que fijará la posición del Grupo con respecto al resto de las presentadas. (*Pausa.*)

Tiene su señoría la palabra.

El señor TOMEY GÓMEZ: Gracias, señor Presidente.

La enmienda del Grupo Parlamentario Popular es una definición de conceptos en el estado de gastos, y se justifica por sí misma, ya que el crédito no sólo va destinado a la ciudad autónoma de Ceuta sino también a la ciudad autónoma de Melilla.

Respecto al resto de las enmiendas de los demás grupos, tenemos que decir lo siguiente.

Estimamos que la enmienda del Grupo Mixto, de Unión Valenciana, defendida por la Senadora De Boneta, sobre el área metropolitana de Valencia, está correctamente tratada en los Presupuestos, exactamente igual que el resto de las áreas metropolitanas de Madrid y de Barcelona.

Las enmiendas de Izquierda Unida tienen distintos aspectos. La mayoría de ellas se refieren a la financiación de las corporaciones locales. Tenemos que decir que el Gobierno del Partido Popular ha respetado exactamente los acuerdos firmados y pactados con la anterior Presidencia de la Federación Española de Municipios y Provincias, que ostentaba el Alcalde de La Coruña, y que se ha mantenido la participación en los tributos del Estado que en ellos se fijaron. Por lo tanto, consideramos que, dentro de todo un Presupuesto restrictivo, un Presupuesto de ajuste importante, la participación de las corporaciones locales, en lo que se refiere a los ayuntamientos, con el 6,69 por ciento de aumento, y en lo que se refiere a las diputaciones, cabildos y consejos insulares, con el 5,82 por ciento, es correcta.

El resto de las enmiendas tratan de cambiar el sistema o la fórmula de financiación de las corporaciones locales. Creemos que es una cuestión importante de debate y que se debe enclavar en toda la discusión que se realice en el pacto local que, sin lugar a dudas, dará satisfacción, si se llega a él con el consenso más amplio, a todas estas inquietudes de los distintos municipios, ya que, en España, la variedad de municipios es muy grande entre los ocho mil y pico que tenemos. Hay desde municipios con menos de 100 habitantes hasta municipios con un número millonario de habitantes.

En cuanto a las enmiendas de *Convergència i Unió*, debo decir que las estamos estudiando, y en el momento de la votación diremos nuestra opinión. Todas son enmiendas de carácter técnico respecto a dos asuntos concretos de contratos-programa, y en el momento de la votación tendrán su explicación correspondiente.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz ha mantenido que preferían llegar a un consenso y a un acuerdo. Quiero referirme a estas palabras en los siguientes términos. Deseo manifestar de forma clara que el modelo de financiación que defienden el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular en el Senado es apoyado por siete partidos políticos, por doce Comunidades autónomas y por otras tres a las que no les afecta. Por consiguiente, goza de un

amplio consenso en el que no ha participado o no ha querido participar el Grupo Parlamentario Socialista. En consecuencia, no se puede decir que esas Comunidades o esos Presidentes de Comunidades Autónomas no quieran —porque así es— lo mejor para sus habitantes y para el futuro y el desarrollo de sus respectivas Comunidades. En este caso, el Grupo Parlamentario Popular, en el anterior Pacto autonómico de financiación, ya dio muestras de querer llegar a un consenso. No se puede solicitar ahora, a través de unas enmiendas, que se deje un período transaccional cuando hay, como decía, Comunidades Autónomas y grupos políticos que apoyan este pacto, esta nueva forma de financiación de las Comunidades Autónomas.

En cuanto a lo que se refiere a las corporaciones locales, nos llevamos la sorpresa de que hay una enmienda que solicita que se rebajen 5.000 millones de pesetas en la participación en los tributos del Estado de las corporaciones locales. Nos sorprende porque esto era un pacto de financiación hecho con los municipios, que contó con el consenso del Grupo Parlamentario Socialista y de todos los grupos representados en la Federación Española de Municipios y Provincias —nosotros felicitamos al Gobierno por haberlo mantenido en sus justos términos—, y que, dentro de los incrementos de los distintos ministerios, supone que las corporaciones locales tengan uno mayor que el resto de las partidas, que el incremento que tienen los propios Presupuestos Generales del Estado.

Por otra parte, hay otras enmiendas referidas a compensaciones a municipios que tienen presas o centrales hidrográficas. A este respecto quisiera decir que el Programa 912C recoge una tasa de variación del 512 por ciento con respecto al Presupuesto prorrogado de 1996, pero, además, el propio Grupo Parlamentario Popular en el trámite del Congreso presentó una serie de enmiendas referidas a los presupuestos de las Confederaciones Hidrográficas ya que nuestro Grupo estima que son las que deben abonar esas compensaciones concretamente a través del IBI.

De ahí que no podamos aceptar en modo alguno sus enmiendas. Además, como he dicho antes, nuestro sistema de financiación de las Comunidades Autónomas tiene un amplio respaldo por parte de los partidos políticos representados en ellas y, por tanto, ese consenso ya ha sido efectuado. Sólo el aislamiento en que se encuentra el Grupo Parlamentario Socialista ha impedido que dicho Grupo participara en él. De ahí que no podamos aceptar ninguna de sus enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Tomey.

Pasamos a las Disposiciones Adicionales Primera a Vigésima sexta.

La Senadora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, ha presentado la enmienda número 50.

Tiene la palabra para su defensa.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Uno de los motivos por los que hemos presentado la enmienda de veto que defendimos en su momento es que está directamente conectada con la enmienda a la Disposición Adicional Décima que ahora vamos a defender. Esta enmienda es de modificación y su texto dice así: «Al objeto de atender proyectos de ayuda al desarrollo en países del tercer mundo se dota en la sección 12 de un crédito por valor equivalente al 0,5 del PIB generado por la economía del Estado Español para 1997.»

Con este porcentaje del 0,5 que proponemos tampoco se llega a alcanzar el objetivo del 0,7 tantas veces solicitado y tantas veces prometido en cierto sentido, pero al menos se cubren los pactos ya firmados, tendentes a conseguir paulatinamente ese objetivo en este ejercicio.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias, Senadora De Boneta.

Pasamos a las enmiendas del Senador Ferrer Roselló. (*La señora De Boneta y Piedra pide la Palabra.*)

Tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Señor Presidente, se mantienen las diecisiete enmiendas que presenta el Senador Ferrer, gran parte de ellas referidas a infraestructuras, quedando defendidas todas ellas en sus propios términos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Está bien.

Pasamos a la defensa de las enmiendas números 183, 184, y números 231 a 251, ambas inclusive, presentadas por los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente del Grupo Mixto.

Tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Señor Presidente, las damos por defendidas en sus justos términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, señor Senador.

Corresponde ahora la defensa de la enmienda número 870 presentada por el Senador Ríos Pérez.

Su señoría tiene la palabra.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En la Disposición Adicional Vigésima Cuarta, según el texto remitido por el Congreso, aparece un acondicionamiento de la percepción de aportaciones vinculado al Contrato-programa de transportes terrestres.

Consideramos que este acondicionamiento puede impedir que a lo largo de 1997 se perciban estos 3.000 millones de pesetas ya que hay que configurar el transporte público regular de viajeros como integrado de carácter insular. Por tanto, esta enmienda tiende a que esa aportación se pueda hacer directamente a la Comunidad Autónoma de Canarias en 1997 ya que ello está previsto en la Ley 19/1994, de

Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Ríos.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene presentadas las enmiendas números 62 y 63. Para su defensa tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 62 es de modificación, y va en consonancia con la problemática que en estos momentos vivimos en relación con el carbón y las tarifas eléctricas.

Proponemos un texto nuevo que es el siguiente: «Incorporación a los Presupuestos Generales del Estado de la compensación a la minería del carbón.

Durante el ejercicio económico de 1997 se incluirá en los Presupuestos Generales del Estado el coste específico asociado a la minería del carbón cuyo importe será del 4,865 por ciento de la facturación de la energía eléctrica.»

Las razones en que basamos nuestra enmienda están incluidas, en líneas generales, en la Decisión de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero de 28 de diciembre de 1993. Dicha Decisión establece que las ayudas estén consignadas en los Presupuestos Generales del Estado o mecanismos equivalentes precisamente a partir de 1997. Por ello solicitamos su inclusión en estos Presupuestos, a la vez que creemos que no puede considerarse jurídicamente que la tarifa eléctrica sea un mecanismo equivalente.

Adicionalmente, hacer que el citado esfuerzo recaiga sobre el consumidor eléctrico, es decir, sobre nuestra industria, sea ésta pequeña, mediana o incluso grande, es injusto. El esfuerzo debe ser de toda la sociedad, estando de acuerdo con ayudar a la industria minera y a las zonas mineras en los términos que establece la Unión Europea en su Decisión de 28 de diciembre de 1993 de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.

Asimismo, dichas ayudas deben hacerse en el marco de la liberalización del sector eléctrico de forma que no afecten a la competencia en el mismo.

Por último, quisiera resaltar a este mismo respecto que en el caso de Alemania el propio Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional en una sentencia que dichas ayudas vayan con cargo a la tarifa eléctrica.

Por lo que se refiere a la enmienda número 63, está basada en lo dispuesto en el Real Decreto 1271/1984, referente a la reconversión del sector de construcción naval. Con esta enmienda proponemos que se establezca un trato equitativo al conjunto de empresas del sector naval de modo que puedan mantener sus cotas de competitividad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Gangoiti.

Para la defensa de las enmiendas números 950, 951, 952 y 953, presentadas por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En este trámite solamente voy a defender tres enmiendas ya que retiramos la número 951 en este momento. Por tanto, quedan por defender las números 950, 952 y 953.

La enmienda número 950 tiene por objeto adicionar un apartado 3 a la Disposición Adicional Quinta para conseguir actualizar las asignaciones por hijo a cargo de acuerdo a la inflación soportada desde 1990, último año en que se modificó dicha asignación.

La número 952 propone añadir una Disposición Adicional nueva al texto del proyecto de ley que tiene por objeto mantener para el ejercicio de 1997 la bonificación fiscal que han venido disfrutando los centros de enseñanza no reglada hasta 1995. El hecho de que en 1996 se haya trabajado con unos presupuestos prorrogados evitó que esta bonificación fiscal se hiciera extensiva a dicho año. Por tanto, pretendemos que se recupere para el ejercicio de 1997 esta bonificación fiscal para los centros de enseñanza no reglada.

Por último, nuestra enmienda número 953 tiene por objeto posibilitar la descentralización de los recursos destinados a formación profesional al transferirse desde la Administración central a la Autónoma los fondos afectos a la cuota de la formación profesional y de fondos estructurales que hasta 31 de diciembre de 1996 han estado asignados al Acuerdo Nacional de Formación Continua. Pretendemos que esta transferencia se realice siempre y cuando exista un acuerdo entre la Administración autonómica y los agentes sociales representados en la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Cambra.

Para la defensa de las enmiendas números 1.018 a 1.023, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Garcías Coll.

El señor GARCÍAS COLL: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 1.018 es de supresión y hace referencia a la Disposición Adicional Decimoctava, según la cual se actualizan los coeficientes de valor de adquisición a efectos del Impuesto sobre el Rendimiento de las Personas Físicas. El Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda de supresión, en coherencia con la presentada al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social, por la que se derogan determinados preceptos del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

La enmienda número 1.019 va dirigida a la Disposición Adicional Vigésima Segunda y es una enmienda de adición según la cual queremos completar los sectores acogidos a beneficios fiscales especiales. Esto va en coherencia con el artículo 41 de la Ley de referencia y la Disposición Adicional Sexta y se dirige a todas aquellas donaciones que estén incluidas para programas de atención a personas discapacitadas, a personas mayores, a toxicómanos, pero siempre dentro bien del Plan Nacional sobre las Drogas o bien de los planes autonómicos y nacionales de servicios

sociales. Es decir, es una enmienda de adición que pretende ampliar beneficios fiscales especiales.

La enmienda número 1.020 es también de adición y se refiere a la Disposición Adicional Vigésima Tercera, que ya sufrió una modificación en el Congreso. Creemos que aún es insuficiente porque, a nuestro parecer, no se ha tenido en cuenta a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la compensación a las Universidades públicas por la extensión de beneficios fiscales a familias numerosas, por lo que pretendemos corregir este error incluyendo a la UNED.

La enmienda número 1.021 es de modificación y pretende mejorar la redacción de la Disposición Adicional Vigésima Cuarta, que hace referencia al tema del transporte insular canario. Creemos que con nuestra enmienda se precisa mejor el concepto de la compensación para dicho transporte.

La enmienda número 1.022 es también de adición, y por ella el Grupo Parlamentario Socialista pretende mejorar el control parlamentario y conseguir una ejecución más precisa y exacta de la que propicia el Gobierno, para obligar al mejor cumplimiento de la Ley de Presupuestos y también de los Reglamentos de la Seguridad Social.

Y, por último, la enmienda número 1.023 es de adición, y a través de ella se pretende facultar al Gobierno para firmar un convenio con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para invertir, a través de los Presupuestos Generales del Estado, en las carreteras de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tenía, con el antiguo sistema de financiación, una financiación asimilada de 3.000 millones de pesetas para la construcción de carreteras, y en estos momentos no hay una financiación determinada. Por tanto, creemos que sería conveniente que se suscribiese ese convenio con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, ya que no hay inversión de carreteras de los planes generales del Estado en Baleares.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Garcías Coll.

Pasamos a las enmiendas 1.318 a 1.321, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Acacio Collado.

El señor ACACIO COLLADO: Gracias, Presidente.

Intervengo brevemente para defender las enmiendas citadas. La 1.318 entiendo que queda muy bien justificada en sus propios términos. La 1.319 también queda justificada, y pretende excluir cierto tipo de pólizas de la compañía CESCE, de créditos a la exportación.

Respecto a la 1.320, se refiere precisamente a algo de lo que se acaba de hablar, es decir, de la compensación por la no existencia de carreteras estatales en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y entiendo que tal y como queda reflejado en el texto queda muy bien definido lo que se pretende con la enmienda.

Y la 1.321, que nos queda, pretende encomendar al Ministerio de Economía y Hacienda la instrumentación del

pago total o parcial de las indemnizaciones por extinción de relaciones laborales a los trabajadores de Mediterráneo Técnica Textil, S. A.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Senador Acacio Collado, ¿va usted a fijar la posición de su Grupo respecto al resto de las enmiendas?

El señor ACACIO COLLADO: Sí, si el Presidente me lo permite.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Puede usted empezar, tiene su señoría la palabra.

El señor ACACIO COLLADO: Como tampoco se han defendido todas las enmiendas una por una, voy a hacer una exposición global para decir que en principio se van a estudiar algunas de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; que no se han defendido una serie de enmiendas variadas del Grupo Parlamentario Mixto, algunas de las cuales piden planes integrales para todos los sectores que afectan a la Comunidad Valenciana, pero entiendo que debería justificarse un poco más lo que se pretende y no dejarlas tan ambiguas, y, en general, van a ser rechazadas el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto y del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Acacio Collado.

iones  
rias

Vamos a pasar a las Disposiciones Transitorias, de la Primera a la Cuarta. Tiene la palabra, en primer lugar, el Senador Nieto Cicuéndez, para defender las enmiendas números 252 y 253, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Las doy por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Nieto Cicuéndez.

Pasamos a las enmiendas números 954 y 955, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Señor Sixte Cambra, tiene su señoría palabra, si es usted el que va a defenderlas.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas números 954 y 955 son, de hecho, alternativas una con la otra, y con ello lo que se pretende es que la Disposición Transitoria que permite al Gobierno central, en determinados casos, hacer una excepción a la normativa existente en el proyecto de ley sobre la oferta de empleo público, se haga extensiva también al resto de las Administraciones Públicas, concretamente a las Comunidades autónomas y a las Corporaciones Locales.

La enmienda número 954, simplemente, prevé esta posibilidad, que es la de convocar concursos para aquellas plazas que están cubiertas por trabajadores con contrato interino o temporal, y en este caso ofrecemos una alternativa, que es la enmienda número 955, a través de la cual se permitiría en todos los casos, incluida la excepción que ya se prevé en el proyecto de ley para el Gobierno central, introducir una limitación de hasta el 25 por ciento, como máximo, de los puestos que están presupuestariamente dotados, ya que están cubiertos actualmente por personal interino o temporal.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Cambra.

Para la defensa de las enmiendas números 1.024, 1.025 y 1.026, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Zamorano.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: La número 1.024 que presenta el Grupo Socialista es una enmienda coherente y lógica con el planteamiento que hemos mantenido sobre la política retributiva del Gobierno.

No compartimos la congelación salarial como viene establecida, y la enmienda trata de incrementar en un 2,6 por ciento las indemnizaciones por residencia de los funcionarios públicos que tuvieran derecho a percibirla. Todo ello en coherencia con lo que ha sido todo nuestro planteamiento en el Título III de la ley.

La número 1.025 es una enmienda habitual en todos los Presupuestos, referida a las congelaciones o a las absorciones de los complementos personales transitorios. Podría parecer que no tiene mucho sentido en un momento en que se plantea la congelación salarial.

Con todo, la enmienda que presenta el Grupo Socialista plantea una novedad, y es introducir una coletilla en los párrafos segundo y tercero de la misma, en el sentido de que estas absorciones solamente se realicen cuando los cambios se correspondan dentro del nivel de destino. Se trata de evitar un efecto perverso —que tradicionalmente la norma venía produciendo— dentro de los funcionarios en donde se les aplicaban estos complementos personales. Nos encontramos con la paradoja de que muchos funcionarios veían dificultada su motivación porque los posibles ascensos que pudieran tener en esos cambios de puestos de trabajo se absorbían de sus propias retribuciones. También daba la casualidad de que si ese cambio de destino no se consolidaba y volvía al destino anterior podría suceder —y de hecho sucedía— que esa absorción que se había producido quedara ya perdida y al volver al nuevo nivel de destino no la recuperase. Son pocos casos pero tienen su significativa importancia en cuanto a la motivación de la Función Pública, y es por lo que se presenta esta enmienda.

La enmienda 1.026 a la Disposición Transitoria Tercera es de modificación. También es un texto habitual en las Disposiciones de las Leyes de Presupuestos, pero en el párrafo primero no aparecen los organismos públicos de investigación. El sentido de la enmienda es incluirlos dentro de esos párrafos.

Debemos anunciar nuestro apoyo a la enmienda número 954 que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió a esta Disposición Transitoria.

Mucha gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Zamorano.

Para la defensa de la número 1.322, del Grupo Parlamentario Popular, y para fijar su posición respecto del resto de las enmiendas presentadas, tiene la palabra el Senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente, voy a intervenir para fijar la posición de nuestro Grupo y, en primer lugar, para defender las enmiendas 1.322 y 1.323 presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, puesto que la 1.324 fue ya incorporada al informe de la Ponencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Senador García Carnero, estamos en las Disposiciones Transitorias: la 1.322, ya que la 1.323 corresponde a las Disposiciones Finales.

El señor GARCÍA CARNERO: Señor Presidente, pretendía defender en el mismo turno ambas enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Por parte de esta Vicepresidencia no hay inconveniente, pero hay otra enmienda del Partido Socialista a las Disposiciones Finales. Puede usted defender las dos enmiendas.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

En la enmienda 1.322 se pretende recoger, mediante una disposición legislativa a través de la Ley de Presupuestos, lo relativo a la afección de los remanentes del Fondo de Solidaridad de determinados programas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

La enmienda número 1.323 a la Disposición Final Primera pretende cambiar la autorización que se otorgaba al Gobierno para la afectación de los créditos al Acuerdo del Plan de Empleo Rural por el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios.

Por lo que se refiere a las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Mixto, las números 252 y 253, y la 1.025 del Grupo Parlamentario Socialista, debemos manifestar nuestra oposición fundamentalmente porque no concuerdan con nuestra filosofía. Las del Grupo Parlamentario Socialista van en coherencia con su enmienda al Título III, sobre la que hemos manifestado ya nuestra posición contraria.

Ocurre exactamente lo mismo en cuanto a las enmiendas 254 y 255 del Grupo Parlamentario Mixto y la enmienda número 1.026 del Grupo Parlamentario Socialista.

La número 956 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió había sido ya incorporada al texto del Informe de la Ponencia.

Por último, la enmienda 1.027, del Grupo Parlamentario Socialista, a la Disposición Final Segunda, cuya motivación es por coherencia con otras enmiendas, debo manifestar que ya hemos fijado una posición contraria a las mismas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Senador García Carnero, por lo menos esta Presidencia no ha oído su posición sobre las números 954 y 955 de Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor GARCÍA CARNERO: Señor Presidente, no vamos a fijar todavía posición sobre las mismas puesto que está en estudio la posibilidad de admitirlas o fijar una transaccional.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): De acuerdo. Pasamos a las derogatorias. (*La señora Pleguezuelos Aguilar pide la palabra.*) Tiene la palabra su señoría.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Señor Presidente, las disposiciones finales no han sido defendidas, lo que ocurre es que el señor Senador no se encontraba en ese momento en la sala y ha contestado a ellas. Si les parece bien, las defenderé ahora. No tendría inconveniente en que no se produjera tal debate, pero debería quedar constancia de que al Grupo Socialista no se le ha dado la opción de defender la enmienda a la Disposición Final Segunda.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Tiene usted razón, señora Senadora. Tiene el turno que le corresponde.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

La enmienda presentada por mi Grupo a la Disposición Final Segunda, como reza su justificación, es coherente con otras enmiendas, y no es ni más ni menos que la negación de nuestro Grupo a ese instrumento que se ha creado en la Ley de Acompañamiento que es el Ente Público GIF, que va destinado a invertir en infraestructuras ferroviarias.

Entendemos que este modelo es realmente incierto, tan incierto como para que haya despertado bastantes recelos entre los trabajadores de Renfe. No sabemos cuál va a ser el futuro real de este Ente, si al final se destinará o no para labores de mantenimiento o para labores que, en definitiva, puedan acometer y que acometen en la actualidad los trabajadores de Renfe. Sin duda, entendemos que está sirviendo al Gobierno Popular para maquillar la caída de la inversión pública en materia de infraestructuras ferroviarias.

Genera tantas incertidumbres que el propio Partido Popular ha tenido que enmendarla a través de la aceptación en Ponencia de una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, casi coincidente con la suya, porque ni siquiera había previsto la ca-

pacidad de endeudamiento de un Ente Público que nace con la vocación de invertir en infraestructuras ferroviarias, es decir, de hacer inversiones que, sin duda, comportarán un nivel de endeudamiento.

Pues bien, el propio Grupo Parlamentario Popular ha debido enmendar aquello que inciertamente generó y de cuyo futuro todos recelamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor GARCÍA CARNERO: Gracias, señor Presidente.

Brevísimamente, para decir que la intervención de la portavoz socialista no ha añadido nada a lo que en el texto y justificación de sus enmiendas se proponía, por lo que los argumentos que esgrimíamos antes son válidos.

Simplemente debo decir que el hecho de que en la mentalidad del Grupo Socialista no quepa pensar que puedan desarrollarse las infraestructuras ferroviarias a través de un Ente Público gestor no impide que haya otras formaciones políticas —como es el caso del Grupo Parlamentario Popular y otras formaciones de la Cámara— que sí entiendan que éste pueda ser un buen instrumento para el desarrollo de ese tipo de infraestructuras. Por lo tanto, confiamos en ello. Nuestra enmienda, efectivamente coincidente con la de Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, la 1.324 y la 956, lo único que pretende es dejar libertad al Gobierno para fijar las cuantías que autoricen ese endeudamiento. Ello es fruto ni más ni menos de que es el primer Presupuesto en el que se pone en marcha este Ente Público.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias, Senador García Carnero.

Volvemos a hacer una retroversión, porque hay unas enmiendas, las números 254 y 255, a la disposición derogatoria, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa, damos la palabra al Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Ya están contestadas, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Sí, señoría, pero le damos la opción de defenderlas.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Yo las doy por defendidas, y él las ha dado por no apoyadas.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): ¿Las respetamos en sus justos términos? (*Pausa.*) Muy bien, Senador Nieto Cicuéndez.

Pasamos a las enmiendas de ingresos y gastos.

Enmienda número 1.029, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, esta enmienda es congruente con nuestra posición global ante los presupuestos. Hemos defendido que es necesario un mayor volumen de gasto público en el sistema educativo y en inversión pública, y esto exige un mayor esfuerzo fiscal a los ciudadanos, sobre todo a aquellos a los que el Gobierno y los grupos políticos que lo apoyan están haciendo regalos fiscales por la vía de las sucesivas enmiendas que se van incorporando a los trámites parlamentarios al proyecto de Ley de Presupuestos y al proyecto de Ley de medidas de acompañamiento, y que antes se incorporaron al ordenamiento jurídico por la vía de los decretos-leyes aprobados en el verano de este año.

En este sentido, nuestras enmiendas pretenden ser congruentes con la filosofía de no sentir miedo a hacer otro tipo de oposición, ni a pedir mayores esfuerzos a los ciudadanos que más pueden, y no nos da miedo decir que esa política de mayor gasto público, que consideramos fundamental en lo que es inversión en el sistema educativo, debe ser lógicamente financiada con un mayor esfuerzo fiscal de esos ciudadanos que tienen rentas más altas, situación que el Gobierno está contribuyendo a mejorar ejerciendo una menor presión fiscal, que nosotros, en estos momentos, consideramos contraproducente, porque va en contra, incluso, de los objetivos de reducción del déficit público y del endeudamiento necesarios para que España esté en la primera línea de la construcción de la Unión Monetaria Europea.

Por esa razón hemos presentado una enmienda global al presupuesto de Ingresos y Gastos, en la que se contemplan los efectos de las enmiendas con mayor presión fiscal, que defendemos los socialistas, y en las que también se presupuesta un mayor esfuerzo del Estado en inversión pública y en el sistema educativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias, Senador Granado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la base fundamental de los argumentos que pueden aducirse en defensa de la enmienda presentada se corresponde, en gran medida, con los efectuados a la totalidad de los presupuestos, puesto que se refieren a las cifras globales. Además, como es sabido, se votan al final, por si hubiera que recoger modificaciones consecuencia de enmiendas. Por lo tanto, los argumentos están expuestos, tanto a favor como en contra, éstos en el turno que en su momento ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Pero puesto que se insiste en uno de los aspectos tocados en ese debate quisiera hacer algún comentario adicional. Me refiero al tema de la imposición sobre lo que se llama «clases privilegiadas» o, por ser más concretos en términos de imposición, lo que llamamos incremento de patrimonio o plusvalías. Sobre este tema, señor Presidente,

se está haciendo una demagogia auténticamente infundada. Me explico.

Como consta en la propia enmienda, la recaudación prevista para 1997 en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas asciende a más de cinco billones de pesetas. Es una cifra que representa aproximadamente la recaudación que este Impuesto ha tenido en nuestro país en los últimos años, es decir, cifras que van aumentando un 5 ó 6 por ciento, por lo que la recaudación por este Impuesto en los últimos años, durante el mandato del Gobierno socialista, se mueve en torno a la cifra que acabo de citar. Pero escuchando a los representantes del Grupo Parlamentario Socialista, cualquiera diría que los incrementos de patrimonio que ahora, según dicen, se ven favorecidos, han sido la base de esta recaudación. Pues bien, señor Presidente, en esta misma Comisión se alegó lo que se recaudaba por incrementos de patrimonio en la declaración de la Renta de las Personas Físicas durante los ejercicios de 1992-93; y en el debate de totalidad se pusieron de manifiesto cuáles eran las recaudaciones: una cifra del orden de 49.000 millones de pesetas, señores miembros de la Comisión de Presupuestos: durante el Gobierno socialista, en 1994, de cinco billones de pesetas que se recaudaron en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la parte correspondiente a las bases imponibles, que se pueden imputar y que lo hacen a incrementos de patrimonio, una cantidad equivalente a 49.000 millones de pesetas. Seamos claros. ¿Quién ha exonerado impositivamente a los incrementos de patrimonio en este país? Los socialistas. Los cinco billones de pesetas restantes que se han recaudado, ¿de dónde proceden? Pues, en un 70 ó 75 por ciento, de impuestos de rendimientos de trabajo. En incrementos de patrimonio, las llamadas plusvalías, 50.000 millones de pesetas. ¿Es que no ha habido incrementos de patrimonio en estos años en nuestro país? Evidentemente, los ha habido. Pero la legislación que había ha permitido que la recaudación fuera en estas proporciones.

Las medidas de modificación propuestas, no sólo no disminuyen esta cifra prevista de recaudación, sino que la aumentan, porque antes, con el transcurso del tiempo, dejaba de pagarse, y así se ha dicho repetidas veces: una persona podía ganar mil millones de pesetas, pero si tenía capacidad y paciencia para esperar suficientes años, podía verse totalmente exonerada de impuestos de incrementos de patrimonio por ese incremento de patrimonio de mil millones de pesetas. Ahora se pone un tope del 20 por ciento. Podrá esperar diez o quince años, pero pagará el 20 por ciento. En consecuencia, como se va a pagar ese porcentaje de todas las cantidades sobre las bases imponibles declaradas, la recaudación prevista va a ser mayor sobre las plusvalías. Y no sólo eso, sino que, además, va a estar mejor repartida, porque, como saben sus señorías, ahora se establecen unos mínimos exentos. Es decir, antes, todo el que tenía incrementos de patrimonio tenía que pagar. Ahora hay incrementos de patrimonio, por debajo de 200.000 pesetas, que están exentos. En consecuencia, estos mínimos exentos crean una escala de progresividad que no va a afectar a quien puede ganar miles o decenas de millones; pero al pequeño inversor, a quien tiene pequeños

incrementos de patrimonio, es decir, a la mayoría de las personas que tienen ahorros, sí les va a beneficiar. Por lo tanto, desde el punto de vista de «progresividad», hablando en términos tributarios, de la tributación de plusvalías, estamos aumentando lo que técnicamente se llama progresividad al introducir ese mínimo exento que opera en determinadas circunstancias, que ahora no procede explicar.

En consecuencia, señor Presidente, es hora de que dejemos claras dos cosas; los incrementos de patrimonio no han pagado en este país con Gobiernos socialistas, las cifras de recaudación lo testimonian. Es más, se ha señalado repetidas veces que lo que estaba consiguiendo el actual sistema de imposición en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas era que aquellas personas que tenían grandes patrimonios se constituyeran en sociedades. Aquí todo el mundo acaba haciendo sociedades, pero lo hacen las personas con grandes ingresos. A la clase media, a los trabajadores que no tienen unos ingresos de este tipo, no les compensa hacer una sociedad. En consecuencia, este sistema, a base de demagogia, ha conseguido que quien tiene grandes patrimonios se constituya en sociedad anónima y, por lo tanto, no pague incrementos de patrimonio por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; adicionalmente, los que tienen grandes capitales disponen de medios para conocer y buscar otras disposiciones en otros países para tratar de eludir la imposición de incrementos del patrimonio que existe en este país y que no es normal en el resto de los países de la Unión Europea.

El sistema impositivo heredado en este momento tiende a que los agentes o las personas busquen soluciones, accesibles sobre todo para personas con grandes rentas, a fin de hacer una imposición diferente. Esto se refleja en un decremento paulatino de la recaudación, decremento que en los últimos años se pone de manifiesto con mucha mayor intensidad en las grandes rentas; es decir, que si las grandes rentas han pagado pocos incrementos de patrimonio, en los últimos años vienen pagando menos de lo que pagaban hace unos años. En definitiva, señor Presidente, no sólo no han pagado, sino que hay una tendencia decreciente hasta llegar a los niveles mínimos a que hemos llegado y, además, era igual para todos.

Con la venía del señor Presidente, voy a extenderme un poco más para puntualizar: no se han pagado incrementos de patrimonio en este país bajo Gobiernos socialistas y las cifras de recaudación lo dicen. Después de catorce años de Gobierno socialista el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sigue siendo en su mayor parte, del orden del 70 por ciento y en las mismas proporciones procedente de rendimientos del trabajo. La cifras son así, aunque también debo decir que suele ser normal en todos los países.

Con esto no quiero hacer acusaciones, pero lo que sí quiero es cortar las alegaciones demagógicas acerca de que el Gobierno socialista protege a los trabajadores y que el Gobierno del Partido Popular está favoreciendo a las clases pudientes, cuando la realidad de la evolución fiscal de los últimos catorce años demuestra que el Gobierno socialista ha hecho una labor estándar —y en el caso de los incrementos de patrimonio muy negativa para la recauda-

ción y para la justicia por la política impositiva que ha llevado— y que, desde luego, si algún elemento de progresividad se ha introducido en los incrementos de patrimonio en las últimas reformas ha sido la modificación que ha introducido el Gobierno del Partido Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias, Senador Alierta.

Señorías, propongo a todos ustedes lo siguiente: suspender ahora y empezar a las cuatro de la tarde —más o menos como estaba previsto— con la enmienda al Capítulo 1 de todas las Secciones y con la enmienda al Capítulo 1 de todas las Secciones, Presupuestos de Organismos Autónomos, etcétera, presentadas por los Grupos Mixto y Socialista, para, a continuación, entrar en las Secciones comenzando con la 12. ¿Están conformes sus señorías? (*Pausa.*)

Se suspende la sesión.

*Eran las trece y cincuenta y cinco minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.*

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Buenas tardes, señorías, se reanuda la sesión. Vamos a continuar con la enmienda número 258, presentada por el enmendante, señor Nieto Cicuéndez, al Capítulo 1 de todas las Secciones.

Tiene la palabra el señor Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En coherencia con nuestra posición de que los salarios de los funcionarios no sean congelados, planteamos que todas las partidas destinadas a las retribuciones de los mismos se incrementen el 2,6 por ciento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Nieto Cicuéndez.

Pasamos a la enmienda número 1.030, al Capítulo 1 de todas las Secciones, presupuestos de Organismos Autónomos, Entes del artículo 1.e), y presupuestos de la Seguridad Social, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, esta enmienda tiene el objeto de aplicar una cantidad de 80.000 millones de pesetas para distribuir proporcionalmente en base a la enmienda a la totalidad que hemos presentado al Título III y que, por tanto, requiere que se pueda contar con una cantidad de dinero a aplicar en los Presupuestos, dado el incremento del 2,6 por ciento que proponemos para el personal al servicio del sector público.

Abundo en las mismas razones que he dado esta mañana. Al no haberse tenido en cuenta el aumento de retri-

buciones que estaba previsto de antiguo para todos los empleados públicos, es necesario que se aplique esta cantidad para poder corregir lo que, sin duda, es una equivocación en el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado.

Hace aproximadamente dos meses, el Ministro de Administraciones Públicas compareció ante la Comisión de Interior y Función Pública de esta Cámara y pudimos discutir con él suficientemente lo que ya se anunciaba para los Presupuestos Generales del Estado, es decir, que no iba a haber aumento de retribuciones. Le advertimos que habíamos recibido contestación del Gobierno a una pregunta escrita en la que se nos daban como justificación tres razones: primera, que había que atender los objetivos de convergencia y, por tanto, era necesario que se aplicara esta congelación; segunda, que al aumentar las cantidades a asignar a los pensionistas no era posible aumentar a los funcionarios y, tercera, que de esta manera se facilitaba la existencia de nuevos empleos. Cuando hablamos de las razones así expuestas, al final, el Ministro dijo: A qué viene eso; yo no sé cómo se puede defender esto de esta manera. Lo mismo dije yo: No sé cómo se puede defender, pero el Gobierno lo dijo por escrito y lo firmó. Estamos de acuerdo en el objetivo de convergencia, aunque ya hemos dicho esta mañana cuáles eran los procedimientos para evitar que se produjera la congelación; pero, naturalmente, las otras dos razones que se nos dieron no había por dónde cogerlas.

Señor Presidente, con esto quiero decir que son tan débiles los argumentos que se han utilizado para defender la congelación salarial de los empleados públicos que, incluso, esta mañana he creído entender al Senador Alierta, en su brillante intervención, que estaba también convenido de que no era el mejor procedimiento lo que se había hecho en este proyecto de Presupuestos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias, Senador Arévalo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, su portavoz en este caso, el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Los argumentos para oponerse a esta enmienda están expuestos, pero agradezco la amable y directa indicación del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Voy a intervenir muy brevemente, sobre todo, para aclarar este extremo.

Es posible que a posteriori, como consecuencia del propio éxito que la presentación de los Presupuestos Generales del Estado ha tenido en los mercados financieros, incluso pudiera plantearse que si esto hubiera sido así, podría haberse hecho de otra forma.

Quisiera hacer una matización importante. En economía son muy importantes las expectativas y, aunque en este momento —es lo que ha podido insinuar— quizás estuvieran consolidadas, también debemos tener presente que esas expectativas son siempre frágiles. ¿Por qué razones se tiene credibilidad? Es algo etéreo, que tiene su consistencia pero que no tiene un reflejo claro.

¿Por qué hace dos años al Estado español se le exigía que pagara cinco puntos de interés por encima de lo que pagaba el Estado alemán y, en cambio, en este momento los mismos inversores sólo le piden 1,30 puntos por encima de lo que paga el Estado alemán? ¿Hemos cambiado tanto los españoles? ¿Ha cambiado la situación física de nuestros países? ¿Tanto ha cambiado la situación económica? ¿Por qué hace dos años necesitábamos ese diferencial? Nadie esperaba que hubiéramos llegado a esas circunstancias y, sin embargo, en estos momentos estamos en ese diferencial.

Su señoría puede calcular que cuatro o cinco puntos de interés sobre una deuda de 30 billones de pesetas, sólo para el Estado español suponen dos billones de pesetas. Evidentemente, sería mucho más sencillo cuadrar las cuentas, en términos de déficit público, si estos dos billones de pesetas —que hay que poner en sus presupuestos— no se hubieran producido.

Se podría hacer un cálculo muy interesante. Si los 30 billones de pesetas de deuda que tiene el Estado español estuvieran a los tipos de interés vigentes hoy en el mercado, posiblemente estaríamos ya de sobra cumpliendo el Tratado de Maastricht. Si en vez de a los tipos que se emitieron del 10 por ciento, estuvieran al 5 ó 6 por ciento, que es lo que se emite hoy, nos estaríamos ahorrando dos billones de pesetas, con lo cual ya habríamos cumplido, porque ése es prácticamente el déficit previsto; es decir, en 1997 no íbamos a tener déficit.

Todos estos elementos —como puede ver su señoría— influyen de una forma para luego reflejarse en las cuentas del Estado. ¿Cómo se ha conseguido que bajen los tipos de interés? No es una cosa que haya venido por correo, no estaba decidido que en octubre de 1996 los tipos de interés bajaran y, en cambio, en diciembre de 1994 se dispararan. Recordará usted que en diciembre de 1994 se produjeron una serie de acontecimientos penosos en la vida española: el caso Gal se disparó y la inestabilidad política condujo a que los mercados financieros elevaran los tipos de interés. En cambio, en este momento, se ha creído la política de austeridad y de cumplimiento de unos criterios del 3 por ciento, cosa que, por otra parte, se lleva intentando hacer en este país desde hace varios años, sin conseguir la credibilidad, que es lo que decía esta mañana.

¿Cómo se consigue esa credibilidad? Mire usted, ésta es una cuestión muy etérea. En la credibilidad de la política presupuestaria influyen una serie de factores, como, posiblemente, que el Gobierno tome unas medidas que, en principio, son impopulares, que tienen un coste político —nadie lo niega—, que son a contracorriente no sólo de lo que puedan pensar los ciudadanos o los funcionarios, sino a contracorriente de lo que nos gustaría y aspiramos los que pertenecemos al Partido Popular. ¿O es que usted piensa que los que pertenecemos al Partido Popular deseamos que los funcionarios ganen poco? Evidentemente, no. Deseamos que tengan unas retribuciones superiores a las que tienen en este momento. Pero hay que tomar unas medidas, entre ellas la contención de las inversiones, para las que hay que buscar soluciones, y la contención de gastos,

que tienen un coste político. Posiblemente, estos elementos no sean los que hayan decidido, pero sí los que han contribuido a transmitir a la opinión financiera internacional que el Estado español por fin se toma en serio la estabilidad financiera, que el Gobierno está dispuesto a asumir los costes políticos, que en política es su propio patrimonio, para alcanzar lo que —y todo el mundo está de acuerdo— este país necesita. En consecuencia, empieza a tener una credibilidad su intención política, y automáticamente se ve la rentabilidad que tiene en términos financieros en los mercados, hasta tal punto que las previsiones de ahorro para los próximos años en gastos financieros empiezan a alcanzar cifras de cientos de millones de interés, que garantiza que el déficit se va a cumplir y, sobre todo, que las retribuciones para los funcionarios en los próximos años van a tener los incrementos adecuados. ¿Por qué? Porque las finanzas públicas de este país empiezan a coger el camino que se llama «círculo virtuoso».

¿Quién nos decía hace seis meses que este círculo virtuoso que se ha iniciado en los últimos meses se iba a producir? No es una cosa que no esté en nuestras manos. Son inversores. Pero los inversores tampoco son entes, entre ellos está el señor que vive a la vuelta de la esquina, que compra una Letra del Tesoro. No vamos a decir que los entes son los gnomos de Zurich; no, son las compañías españolas de seguros, son los bancos, son las empresas que mantienen su ahorro, son los ahorradores, son personas de carne y hueso que tenemos a nuestro alrededor, incluso, si me apura, muchas de las personas que están en esta sala, que tienen sus pequeños ahorros. Todas estas personas empiezan a creer en el mercado español.

En un momento determinado en este país se dijo: nos lo vamos a tomar en serio. Esto recuerda una reunión con los italianos, que dudaban, pero dijeron: si los españoles se lo toman en serio, nosotros no seremos menos. Y fíjese, automáticamente se transmitió ese razonamiento, que puede no tener consistencia, pero la gente se lo creyó, y a la lira le pasó lo mismo que a la peseta. En Italia no se lo toman en serio, pero ven que los españoles van por delante y no se quieren quedar detrás. Van a tomar las medidas, han fijado un impuesto —cosa que nosotros no hemos hecho— y se lo han creído. En consecuencia, las razones estaban allí, la misma experiencia práctica, desde el punto de vista financiero, lo ha avalado y nos permite sentar las bases para que no sea necesario en el futuro.

Por último, las expectativas de alcanzar un IPC del 2,6, que eran difíciles, también se van a confirmar, lo cual quiere decir que esa congelación que en principio se pedía, que puede tener una importancia, conforme este IPC sea menor, va a ser menor. Es decir, que, en la medida en que todos esos objetivos se van cumpliendo, el sacrificio que se pide —y que nadie ha negado— va a ser relativamente menor. A medio plazo toda la sociedad española ganará, incluidos los funcionarios con un sacrificio relativamente menor las finanzas públicas se sanearán.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Alierta.

3n 12

Pasamos a las enmiendas relativas a las distintas secciones. Comenzamos por la Sección 12, Asuntos Exteriores.

Como enmendante figura el Senador Nieto Cicuéndez, con las enmiendas números 259 a 264, ambas inclusive.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Estas enmiendas tienen el siguiente sentido: por un lado, el de rebaja de partidas, como es el tema de la OTAN, en la que creemos que no debemos de estar, y, por tanto, las partidas destinadas a ella sobran, y, por otro lado, otras partidas, como elementos culturales exteriores, que consideramos que debían destinarse a la ayuda a la democratización de Guinea, que cuantificamos en 70 millones de pesetas, y el resto a ayudas a las ONG, al Tercer Mundo.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Nieto.

La enmienda número 64 pertenece al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Esta enmienda lo que contempla es una dotación de 100 millones de pesetas para ayudar al proceso de democratización de Guinea Ecuatorial.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias, Senador Gangoiti.

La enmienda número 957 es del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y para su defensa tiene la palabra el Senador Cambra i Sánchez.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Ésta es la única enmienda que hemos presentado a la Sección 12. Tiene por objeto permitir la aplicación del Convenio marco para las relaciones entre la Agencia Española de la Cooperación Internacional y la Coordinadora de ONG para el Desarrollo.

En cuanto a la cantidad que hemos presentado en la enmienda, estamos abiertos a cualquier transacción; consideramos que lo importante es que se dote este concepto y, por tanto, que se reconozca la ayuda a este Convenio.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias, Senador Cambra.

Pasamos a las enmiendas números 1.031, 1.032 y 1.033, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el Senador Granada.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Con igual brevedad, voy a decir que nuestras enmiendas van en el sentido de permitir la aplicación del Convenio con la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo; asimismo, para mejorar los fines que mantiene la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional con los programas de ayudas al desarrollo que realiza en colaboración con las Organizaciones no Gubernamentales y para dotar una partida concreta a los Presupuestos del Estado que permita al Estado español colaborar en el proceso de democratización de la que fue la última colonia española, Guinea Ecuatorial. Pensamos que la sociedad española tiene un compromiso con la democratización de Guinea Ecuatorial y que sería bueno que en los Presupuestos del Estado —y ésta es una intención que compartimos con diferentes Grupos Parlamentarios de esta Cámara, con el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y con los Senadores de Izquierda Unida— existiera una partida concreta que permitiera al Estado español colaborar en este proceso de democratización de Guinea, de acuerdo con un reparto de los fondos que, según nuestras noticias, ya ha sido pactado entre las organizaciones democráticas de Guinea Ecuatorial y el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias, Senador Granada.

Las enmiendas números 1.360 a 1.381 corresponden al Grupo Parlamentario Popular y para su defensa tiene la palabra el Senador Soravilla.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser también muy breve. La enmienda número 1.360 es para subsanar un error que se cometió en el Congreso. Yo creo que todas sus señorías saben que se aprobaron dos enmiendas en el mismo sentido, lo cual producía una duplicidad de cantidades. En consecuencia, lo que hacemos aquí es crear un nuevo concepto, el 481, con una serie de subconceptos que van del 0 al 6, dotando a distintas instituciones sin fines de lucro de un total de 38.840.000 pesetas, que producen baja en el programa correspondiente.

La enmienda número 1.381 la hemos presentado con el deseo de singularizar nuestro compromiso, que apoyamos, además, como línea general de nuestra política exterior del Gobierno, que es fortalecer a la Comunidad Iberoamericana de Naciones sobre unas bases democráticas, y dotamos con 60 millones los programas específicos de Fundaciones y ONG para consolidar y reforzar las democracias en Iberoamérica; para ello, creamos también un nuevo concepto, el 486, en el Programa de Cooperación para el Desarrollo, el 134.

Nuestra posición respecto al resto de las enmiendas, en cuanto a las del Grupo Mixto, nos vamos a oponer. Lamento que no podamos aceptar la supresión que se nos pide de becas, viajes, intercambios y también de ayudas, en las enmiendas 259 y 260. Simplemente quiero recor-

darle a su señoría que la reiteración de epígrafes y de conceptos cuando se producen en distintos programas no es una duplicidad, sino que son actuaciones diferenciadas y, en consecuencia, no podemos admitirlas.

Con respecto a la 263, pide la supresión de nuestra participación en organismos de la Defensa, como son la OTAN y la UEO; es una parte sustancial de nuestra discrepancia político-ideológica, y creo que el Senador Nieto mantiene esa posición del Grupo de Izquierda Unida en solitario. Nosotros la respetamos, pero nos vamos a oponer, naturalmente, a esa enmienda.

Con respecto al resto de las enmiendas donde, efectivamente, se producen coincidencias entre los Grupos creo que todas ellas se plantean con una sensibilidad muy similar, incluso también con la nuestra. Saben lo extremadamente riguroso que es este Presupuesto en todos los sentidos y también que está muy ajustado en cuanto a los equilibrios, pero por nuestra parte también estamos estudiando la posibilidad de, sin romper esos equilibrios, estudiar ahora y atender en otro momento —y me acojo a la proposición que hacía el Senador Cambra— la posible transacción de asunto de la Coordinadora de las ONG, con la idea de mantener la apuesta que se ha hecho desde este Presupuesto por la solidaridad. En tal sentido, intentaremos estudiar el encaje presupuestario de todas aquellas enmiendas, la 264, del Grupo Parlamentario Mixto, 957, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y la 1.031, del Grupo Parlamentario Socialista, que van encaminadas a dotar al Convenio de la Coordinadora de ONG. Lo mismo ocurre con las enmiendas números 64, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; 261, del Grupo Parlamentario Mixto, y 1.033, del Grupo Parlamentario Socialista, que se refiere a las ayudas al proceso de democratización de Guinea Ecuatorial. Si bien, aparte del incremento, sería una singularización, puesto que parte de ello queda contemplado en los propios Presupuestos.

También quiero agradecer a todos los Grupos las sugerencias que han quedado plasmadas en sus enmiendas y la brevedad con que las han expuesto, lo cual significa, aparte de otras cosas, que coincidimos básicamente en la idea de lo que es el Presupuesto de esta Sección 12.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias, Senador Soravilla.

Terminamos la Sección 12 y pasamos ya a la Sección 13 en la que tenemos dos vetos a la totalidad de la Sección y, si les parece, señorías, vamos a dar el tiempo del veto y de las enmiendas.

En primer lugar, la enmienda número 265, que es un veto a la Sección 13, del Senador Nieto Cicuéndez, juntamente con las enmiendas números 266 a 281, ambas inclusive. Tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El motivo del veto y de las enmiendas es que consideramos que el Presupuesto de Justicia curiosamente no aborda

las necesidades que ésta tiene en cuanto a las dotaciones, ni en cuanto a los juzgados, siendo un tema tan latente en la sociedad, como lo es la tardanza con que se produce la justicia, etcétera, que se debe a la falta de dotaciones, a la falta de medios, a la falta, incluso, de juzgados. El veto, en primer lugar, está motivado porque en esta Sección consideramos totalmente insuficientemente el presupuesto que se destina a estos fines y a aquellos, incluso, que legislativamente estamos aprobando permanentemente. Es decir, cómo se puede pretender que sea eficaz la justicia y también toda una serie de medidas que hemos aprobado aquí, como los arrestos de fin de semana y toda una serie de cuestiones, una serie de delitos que hemos estado discutiendo en la reforma del Código Penal, con la dotación tan raquítica de este Ministerio. Las enmiendas tendrían sentido si se da una dotación presupuestaria mayor.

De todas formas, nosotros hemos querido reflejar en las enmiendas de la 266 a la 281 lo que nosotros consideramos prioridades inaplazables, es decir, sitios donde o se toman algunas medidas, se hacen juzgados, se dan dotaciones, etcétera, o si no, seremos corresponsables de que la justicia en España no funcione; no valdrá echarle luego la culpa al empedrado, a los jueces, etcétera, como generalmente se está haciendo. Consideramos que esto es una irresponsabilidad y que, por tanto, habría que tomar medidas en ese sentido.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias, Senador Nieto.

Pasamos a las enmiendas 905, 906, 907, 908, 909 y 920 de la enmendante, señora Costa Serra. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, las defiendo en sus justos términos. Están en relación con la insuficiencia de personal y de instalaciones judiciales en Ibiza y en Formentera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias, señor Ríos.

La enmienda número 881 es del Senador Armas Rodríguez. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: En la misma línea, señor Presidente, de una deficiencia en las instalaciones judiciales de Arrecife, en Lanzarote. La mantengo en sus propios términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, señor Ríos.

Seguimos con las enmiendas 134 y 135, del señor Ferrer Roselló. Para su defensa tiene la palabra el Senador Ríos Pérez.

El señor RÍOS PÉREZ: Señor Presidente, mantenemos estas enmiendas en sus justos términos en relación con la insuficiencia de los edificios judiciales de Valencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias. Enmienda número 65, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El Senador Gangoiti tiene la palabra para su defensa.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Aquí lo que pedimos es una dotación por importe de cien millones de pesetas para las obras de ampliación del Palacio de Justicia de Pamplona.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Enmiendas números 958 y 961, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El Senador Cambra tiene la palabra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La número 958 es una enmienda histórica en nuestro Grupo porque en anteriores tramitaciones presupuestarias ya la presentamos en este sentido. Tiene por objeto consolidar de manera efectiva la revisión de las retribuciones de los secretarios judiciales.

En cuanto a la enmienda número 961, nuestro objetivo es dotar una partida para poder llevar a cabo las obras de construcción de la Audiencia Provincial de Lleida tras los sucesivos acuerdos que se han firmado por parte del Ayuntamiento y el Ministerio de Justicia en los últimos años, pero dichas obras no se han hecho efectivas y son de gran necesidad para la ciudad de Lleida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias.

La enmienda número 1.034, de veto, junto con las enmiendas números 1.035, 1.036, 1.037, 1.038, 1.039, 1.040, 1.041 y 1.042, han sido presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

El Senador Marín tiene la palabra para su defensa.

El señor MARÍN RITE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo Parlamentario presenta una enmienda de veto a la totalidad de la Sección 13 y, en el caso de que el veto sea rechazado, una serie de enmiendas parciales.

Está muy lejos de la intención de nuestro Grupo adoptar una fórmula de oposición mecánica, es decir, la oposición se opone, el Gobierno rechaza más que con fundamentos objetivos por el hecho de estar colocado cada uno en una posición en la dialéctica parlamentaria.

Pensamos que hoy da credibilidad a nuestra postura la que hemos mantenido a lo largo de la legislatura. Hemos afirmado —creemos que con claridad—, por una parte, que los presupuestos de Justicia en años anteriores han sido también muy austeros, que producían, incluso, algunas insuficiencias que han sido reconocidas por los responsables anteriores del Ministerio de Justicia; de ahí la producción de eso que se ha llamado agujeros, que no era

otra cosa que la producción de déficit entre la factura real del coste de los servicios y lo consignado presupuestariamente.

Por otra parte, y después de hacer la anterior afirmación, hemos insistido en que era necesario cambiar esta situación y producir ya una política distinta, y todo ello comprendiendo los momentos restrictivos actuales y siendo, como se verá después en las enmiendas parciales, muy moderados en la formulación de las enmiendas, teniendo en cuenta, precisamente, esta circunstancia.

Señorías, vetamos la Sección porque consideramos que con lo dispuesto en ella no solamente no se inicia ese camino de recuperación —al que me he referido—, sino que se producirá, inevitablemente, un empeoramiento, un regreso en la situación, y que conste que hemos empezado reconociendo que no partíamos de una situación buena, en absoluto. Señorías, sin entrar en una guerra de cifras, lo cierto es que la participación del Ministerio de Justicia en el conjunto de los actos del Estado disminuye en estos presupuestos, según datos suministrados por el propio Gobierno.

Así las cosas, entendemos que no se podrán suministrar al Poder Judicial los medios necesarios para satisfacer las necesidades de la alta misión de la Administración de la Justicia, ni puede garantizarse la cobertura de las necesidades impuestas por la entrada en vigor de nuevas leyes y la prevista aparición de nuevos órganos jurisdiccionales.

Además de este veto, hemos presentado una serie de enmiendas parciales que paso a defender de forma escueta.

En primer lugar, una enmienda de devolución del Programa 142A. En realidad, se trata de una consecuencia del veto. El veto se plantea por la existencia de una serie de insuficiencias que, a nuestro juicio, van a impedir ese ingreso en la Administración de Justicia, y este Programa 142A es, precisamente, el más importante, el de más contenido y, lógicamente, aquí las insuficiencias son todavía más evidentes. Con las previsiones de este Programa no es posible atender, a nuestro juicio, las necesidades mínimas de los tribunales y del Ministerio Fiscal —las que tiene planteadas en estos momentos—, y tampoco da respuesta a las demandas de justicia de los ciudadanos.

Nada se prevé sobre los nuevos juzgados de vigilancia penitenciaria, sobre los juzgados de lo contencioso, sobre los juzgados de menores, sobre los equipos necesarios para poner en marcha el Código Penal, y no estamos de acuerdo con la previsión de gastos de funcionamiento. Señorías, se prevén unos gastos de funcionamiento inferiores a los que ya habían producido unos déficit; es decir, si se habían producido unos déficit, lo lógico, lo razonable hubiera sido aumentar, ajustar esas previsiones presupuestarias, pero se hacen previsiones inferiores a las que ya, en la anterior legislatura, produjeron desajustes y determinados déficit. A nuestro juicio, la consecuencia inevitable será que estos déficit aumentarán.

Presentamos también las enmiendas números 1.036 y 1.040 a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado. La primera, para continuar el proceso de informatización; la segunda, para gastos corrientes que garanticen un mínimo funcionamiento del Servicio Jurídico del Estado.

Las enmiendas números 1.038 y 1.039 son al Servicio 03, Dirección General de los Registros y Notariado. Una, al Capítulo 1, para que el Servicio pueda contar con el personal necesario; y, otra, al Capítulo 2, para mejorar, aunque sea mínimamente, los medios materiales.

Presentamos también la enmienda número 1.037, al Servicio 05, Dirección General de la Objeción de Conciencia. En varias ocasiones hemos traído el debate, tanto a la Comisión como al Pleno, con la señora Ministra de Justicia y con el señor Secretario de Estado, sobre el planteamiento que se hace de la objeción de conciencia. Ello nos evita tener que entrar hoy a fondo en la cuestión ya debatida por nuestra parte abundantemente.

Señorías, no estamos de acuerdo con la relación entre los objetivos que se marcan y la previsión presupuestaria. Son objetivos que nosotros mismos hemos calificado como razonables; es decir, normalizar, con una serie de medidas que se dice se van a tomar, la situación de la objeción de conciencia. Pero eso no se compadece después con la previsión presupuestaria y, a nuestro juicio, no es posible atender los objetivos que el propio Gobierno se marca, y que nosotros calificamos como objetivos razonables, con la previsión presupuestaria que después se hace.

Por eso, y en congruencia con ello, presentamos dos enmiendas, una, la número 1.041, al Capítulo 4, transferencias corrientes a Comunidades Autónomas, a corporaciones locales y a familias e instituciones sin fin de lucro, para aumentar las dotaciones que permitan, a través de los convenios, crear un mayor número de plazas para el cumplimiento de este derecho constitucional de la objeción de conciencia. Y, otra, la número 1.042, al Capítulo 1, para incremento del «haber en mano» de los objetores.

Por último, mantenemos la enmienda número 1.041, al Servicio 02, Programa 142 A, Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal. Es una enmienda cuantitativamente más importante, de 9.141 millones de pesetas, y no es otra cosa que una consecuencia de las deficiencias señaladas anteriormente, y lo hacemos de una manera moderada. Entendemos perfectamente cuál es la situación del Ministerio, sabemos en qué presupuesto nos estamos moviendo y planteamos unas soluciones económicamente moderadas. En definitiva, se trata de ir cubriendo con esta enmienda, a través de incrementos, en unos casos, y reasignación de dotaciones, en otros, las deficiencias que hemos manifestado en las consideraciones generales en el veto.

Como se ve, señorías, por el componente de nuestras enmiendas, éstas parten del reconocimiento de la realidad, del reconocimiento de la situación, y plantean situaciones que son perfectamente posibles, que son soluciones moderadas y que, en definitiva, no harían otra cosa —y no tenemos inconveniente en reconocerlo— que iniciar ese camino de recuperación y, desde luego, impedir el camino de regreso, que es el que se mantiene en los presupuestos tal como están redactados en estos momentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Marín.

Queda por defender en esta Sección la enmienda número 1.361, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Prada.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda 1.361, presentada por mi Grupo, no pretende otra cosa que realizar una corrección técnica a dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió en el Congreso de los Diputados, que se refieren a la financiación de traspasos pendientes a la Generalitat de Cataluña. Es una cuestión de mera ordenación. La doy entonces por defendida en sus justos términos dado que se trata, insisto, de una mera corrección técnica a dos enmiendas que se introdujeron en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 en su tramitación en el Congreso de los Diputados.

La posición de mi Grupo, en términos generales, respecto del conjunto de enmiendas que se han defendido en esta Comisión, y dado que las enmiendas presentadas por diversos grupos, referidas a la creación de nuevos juzgados, a la rehabilitación de edificios u organismos ya existentes, han sido defendidas en sus justos términos, es de rechazo global de las enmiendas presentadas por el conjunto de los grupos parlamentarios de esta Cámara.

A juicio del Grupo Parlamentario Popular, los Presupuestos que presenta el Ministerio de Justicia en la sección 13 de esta Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 son totalmente adecuados. Y en ellos las cantidades consignadas a cada partida y los objetivos programados por el Gobierno pueden convertirse en una realidad. Evidentemente, todos estos presupuestos y las cantidades que han sido consignadas para cada una de las partidas entran dentro del contexto de austeridad presupuestaria. No obstante, mi Grupo quiere felicitar de que en esta Sección se produzca un incremento, en relación al Presupuesto prorrogado de 1996, del 0,9 por ciento. También quiero señalar que se produce una reducción del gasto corriente provocando, como no puede ser de otra manera, pues sigue la filosofía del Partido Popular que en este momento es Gobierno, una mejora en la gestión.

Me gustaría también indicar la satisfacción del Grupo Parlamentario Popular porque este año tenemos la oportunidad de discutir los presupuestos del Ministerio de Justicia separados de los del Ministerio de Interior, pues supone una mayor garantía para los ciudadanos el que se diferencien muy claramente, también vía Presupuestos Generales del Estado, las competencias del Ministerio de Justicia de las competencias del Ministerio del Interior.

Entendemos también que se pueden cumplir esos programas. El Gobierno ha dicho, siguiendo las prioridades del Consejo General del Poder Judicial, que se van a crear 80 nuevas plazas de magistrados, 24 juzgados de vigilancia penitenciaria y 46 equipos de apoyo en virtud de las disposiciones que establece el Código Penal. Por todo ello, va a ser factible la consecución de los fines del propio Presupuesto y los objetivos, que han sido expuestos —como bien señalaba el Senador Marín Rite— por la Ministra de Justicia en su comparecencia en el Senado y recientemente

por el Secretario de Estado del Ministerio de Justicia, que pretende el Ministerio de Justicia.

Por último, señor Presidente, me gustaría hacer referencia, muy brevemente, a la enmienda 1.037 en la que el Senador Marín Rite ha puesto especial énfasis. Es una enmienda que se refiere a las transferencias corrientes en materia de prestación social sustitutoria. Para estos fines existe la consignación presupuestaria por un importe total en los tres conceptos de 470 millones de pesetas y se cuenta con la colaboración de las Administraciones públicas al realizarse la prestación en el lugar de residencia. Esta participación se hará mediante convenios y se estiman como suficientes los importes crediticios que aparecen en el proyecto de Presupuestos.

Por lo que se refiere a la enmienda 1.042, en la que se solicita por parte del Grupo Parlamentario Socialista un incremento del «haber en mano» de objetores de conciencia de 1.500 millones de pesetas a 7.500 millones de pesetas para entregar en metálico a los objetores de conciencia, quiero señalar que esta posibilidad no está prevista en ninguna disposición normativa. En consecuencia, no entendemos el sentido de la propia enmienda porque previamente debería existir una regulación normativa, reglamentaria o de rango de ley.

Por último, respecto de la referencia que el Senador Marín Rite ha hecho a la enmienda 1.041, que prevé un importe de 9.141 millones en el programa de tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, quiero decir que la previsión del Capítulo 1 de este programa que ha realizado el Ministerio está ajustada a la plantilla existente. El aumento que se pretende dar en esta enmienda al Capítulo 2 no se justifica al estar saneado el concepto por haberse pagado las importantes deudas existentes en ejercicios anteriores. La previsión presupuestaria del proyecto de ley, en lo que se refiere al Capítulo 4, está ajustada a las necesidades. Hay que tener presentes las transferencias de competencias que en esta materia se han realizado a diversas Comunidades Autónomas. Por lo que se refiere al Capítulo 6, la programación de inversiones en la Administración de Justicia para 1997, se atiende cumplidamente con la dotación que prevé el proyecto de ley de Presupuestos que estamos debatiendo.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Prada.

ón 14

Pasamos a la Sección 14, Defensa, a la cual hay formuladas dos enmiendas de veto. La enmienda de veto 282 es del Senador Nieto Cicuéndez, al que yo le rogaría que la defendiera como la anterior, junto con las enmiendas comprendidas entre la 284 y la 304, ambas inclusive. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda 282 es de devolución porque entendemos que el presupuesto de Defensa, tal y como está concebido, no cumple los objetivos declarados, tales como potenciar o invertir lo que haya que invertir en la industria nacional y en crear puestos de trabajo en nuestro país.

Voy a seguir defendiendo el resto de las enmiendas, en las que intentamos reducir y en muchos casos suprimir la inversión militar en el País Vasco. Consideramos que este tipo de inversión no es necesaria para el País Vasco. Al contrario, creemos que todo lo que va por este camino no ayuda ni a la creación de empleo, repito, ni, desde el punto de vista político, a la situación actual del País Vasco. Creemos que todo esto es un «desideratum». Una enmienda que consideramos de interés es la 304, que destina una partida de 1.000 millones para el traslado del Cuartel de Getafe. Con estoy doy por defendidas las enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Para la defensa de la enmienda 1.043, enmienda de veto a la totalidad de la Sección, y de las enmiendas 1.044, 1.045, 1.046 y 1.047, donde figura como enmendante el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador González.

El señor GONZÁLEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda a la totalidad de la Sección 14 porque entendemos que no cumple los objetivos marcados por el propio Ministro de Defensa en sus comparecencias y porque defrauda también compromisos adquiridos en la anterior Legislatura por el Grupo que hoy sustenta al Gobierno. El propio Ministro mantenía que con estos Presupuestos se persigue: primero, mejorarlos; segundo, potenciar la dimensión internacional de nuestras Fuerzas Armadas y, tercero, su modernización.

Estos Presupuestos no mejoran respecto de presupuestos de otros años, sino todo lo contrario. Si analizamos un poco las cifras vemos que estos Presupuestos bajan poco en su cantidad global, bien es cierto, pero bajan unos 63 millones de pesetas más o menos. El tanto por ciento respecto de producto interior bruto también desciende. Pasamos del 1,17 del año 1996 o del 1,24 de los últimos años a un 1,1 por ciento. Y también desciende la participación o el tanto por ciento de los Presupuestos globales.

En estos últimos años hemos mantenido una media del 4,45 y del 4,37 por ciento, mientras que en estos presupuestos se desciende al 3,64 por ciento, casi 0,73 puntos. Por tanto, creemos que no se pueden mejorar los presupuestos, según se nos dijo en las interpelaciones.

Por otro lado, tampoco entendemos que estos presupuestos sirva para potenciar la modernización de nuestras Fuerzas Armadas. Como saben, dicha modernización está basada, primero, en la profesionalización de las Fuerzas Armadas y, después, en la inversión. En cuanto a la profesionalización, los presupuestos no contemplan más que 3.500 hombres por año, lo que se venía haciendo con el modelo que teníamos aprobado. Pero si queremos alcanzar los objetivos propuestos por el Gobierno para una profesionalización total en el año 2000, se necesitarían, aproximadamente, entre 10.000 y 12.000 hombres. Por tanto, estamos aplazando ese compromiso y quizá tengamos que hacer un esfuerzo que no se pueda llevar a cabo en años sucesivos. Asimismo, observamos una desinversión de 13.000 millones de pesetas con respecto a los presupuestos de 1995 —los últimos aprobados—, lo que no va a servir

para potenciar esa modernización que se persigue como objetivo y con el que coincidimos.

Por otra parte, los presupuestos no potencian la dimensión internacional de las fuerzas de Defensa; todo lo más, la mantienen. Tampoco se prevé nuestra integración en la OTAN, la participación en conflictos sobrevenidos, ni se tiene en cuenta el Euroejército, el Eurofor. Lo que está previsto es el mantenimiento de un crédito de 20.000 millones de pesetas para las fuerzas de Bosnia, cantidad ya existente por tanto, en último caso, se mantiene.

También creemos que con estos presupuestos corre peligro nuestra industria de Defensa, es decir, que tendrán una repercusión negativa en la misma. Aunque en principio saludamos el acuerdo al que han llegado los Ministerios de Defensa e Industria, de 35.000 millones, tenemos nuestras dudas al respecto, porque sabemos que hay que devolver dicho crédito y creemos que eso va a tener una repercusión negativa en el coste final del producto.

Hemos comprobado que el presupuesto desciende un poco para 1997, se mantiene en 1998 y, sin embargo, hay un incremento espectacular en 1999; en algunas partidas, por encima del 90 por ciento, siendo de más del 25 por ciento en lo que es el presupuesto general. Entendemos que eso es una huida hacia adelante y de alguna manera supone ir aplazando los compromisos adquiridos, esperando que vengan tiempos mejores.

En cuanto a las enmiendas parciales, tres de ellas pretenden potenciar nuestra industria de Defensa. Una de las enmiendas, de 100 millones de pesetas, es la relativa a la construcción de un nuevo buque anfibio de apoyo logístico, el LPD, lo que serviría para garantizar la carga de trabajo en la fase previa al inicio de la construcción de las fragatas F-100, ya que, a nuestro entender, durante un año y medio no habría trabajo en la factoría. Aprovechando, además, el proyecto del primer buque anfibio y la necesidad que hay de ellos, según manifestó en su comparecencia el Almirante Jefe del Estado Mayor, se eliminaría esa incertidumbre.

También presentamos otra enmienda, de 2.000 millones de pesetas, para la realización de la gran carena de submarinos en Cartagena. Con esta enmienda queremos que se localice geográficamente en Cartagena una partida concreta, lo que daría tranquilidad a la factoría, sin riesgos de que una partida global se viera difuminada.

Seguimos insistiendo en la cofabricación de los Leopard II, para lo cual también hemos presentado una enmienda parcial de 2.000 millones de pesetas. Nuestra intención es garantizar que el Ejército de Tierra pueda disponer de estos carros de combate, lo que, además, tendría una incidencia positiva en la industria nacional de Defensa; en este caso, en Santa Bárbara Blindados.

Este proyecto fue debatido en los últimos presupuestos socialistas y, si bien es cierto que el desembolso mayor habría que hacerlo a partir de 1998, creemos que es importante destinar una partida de 2.000 millones, que se podría extraer perfectamente del proyecto Eurofighter 2000, ya que, como ha ocurrido durante estos años, es probable que sufra retrasos, no achacables a España, sino a los socios europeos. Además, gracias a la ayuda que este proyecto re-

cibe de Industria, de 24.000 millones, con ello no se causarían ningún perjuicio, sino que, por el contrario, daría tranquilidad, en primer lugar, al Ejército de Tierra, en segundo lugar, a nuestra industria de Defensa —en este caso, a Santa Bárbara— y, por último, al conjunto de nuestras Fuerzas Armadas.

Por último, en cuanto a nuestra enmienda parcial relativa al aumento del «haber en mano» a la tropa, fue también una reivindicación del Partido Popular en la oposición. Con ella proponemos que los soldados pasen de cobrar 1.500 a 7.500 pesetas. Creemos que esta enmienda recoge no sólo lo que nosotros pensamos al respecto, sino lo que el Partido Popular defendió a través de varias enmiendas en la anterior legislatura, aunque hemos comprobado que se sigue manteniendo el «haber en mano» de entonces.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador González López.

Pasamos a la enmienda 921, firmada por el señor Padrón Rodríguez, del Grupo Mixto.

Para su defensa, el Senador Ríos tiene la palabra.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Defendemos la enmienda en sus justos términos, para el acondicionamiento y mejora de las deficiencias del Cuartel de Valverde.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, señoría.

Pasamos a las enmiendas números 1.330, 1.371 y 1.372, del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Soravilla.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

No me voy a extender en la defensa de estas enmiendas, todas ellas de carácter técnico. Por tanto, las tres quedan justificadas en sus propios términos.

En cuanto a la posición de mi Grupo respecto de las distintas intervenciones, nos vamos a oponer a ambos vetos. En este sentido, creo que en el veto del Senador Nieto se mantienen unas posiciones políticas muy divergentes.

Por otra parte —y esto sirve como argumento para ambos—, no creemos que ninguno de los dos vetos esté plenamente justificado. En contra de lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, pensamos que este presupuesto cumple las previsiones, que se van a cumplir los objetivos, así como la mayor parte de los compromisos. Además, la justificación de este veto tiene un carácter más político y testimonial que de otro género, y a las pruebas me remito, al examinar las enmiendas parciales presentadas fundamentalmente por el Grupo Socialista que, según mis notas, han sido cuatro.

Creo que el presupuesto produce una inflexión positiva, que es un buen presupuesto. Efectivamente, preferiríamos que fuera mejor; de hecho, va a suponer una transición a

otro mejor, porque éste tenía, inevitablemente, que corregir las múltiples desviaciones producidas en ejercicios anteriores. En esa corrección estamos. En consecuencia, ni siquiera con las enmiendas parciales presentadas por los grupos este presupuesto tiene una alternativa posible. Insisto una vez más en que creo que es un buen presupuesto y, por tanto, nos opondremos a los vetos.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Senador Nieto, creo que no hay muchas posibilidades de coincidencia; por tanto, nos opondremos prácticamente a todas ellas. De todas formas, las seguiremos estudiando con la calma requerida.

Con respecto a las presentadas por el Grupo Socialista, en principio también estaremos pendientes del estudio de todas ellas. Sin embargo, puedo decir que la gran carena de submarinos no es una necesidad que haya aparecido de la noche a la mañana, sino que existía tiempo atrás. En su momento se solicitó, pero no se llegó a hacer nada al respecto. Por tanto, estudiaremos con calma el asunto, pero insisto en que no estaba prevista.

Con relación a las fragatas F-100, la construcción del buque LPD y la adquisición de los Leopard, todos estuvimos presentes en la comparecencia del Secretario de Estado, y desde este Grupo apoyamos cuantos argumentos dio sobre la adquisición del Leopard y todo lo demás. En consecuencia, no creo que puedan ser debidamente contempladas en un sentido positivo. A pesar de todo, también seguiremos estudiando las posibilidades que hay.

Por último, en cuanto a la enmienda relativa al incremento del «haber en mano» de la tropa, creo que está presentada dentro de lo que es un juego político completamente legítimo, aunque yo creo que está muy poco fundamentado. Hay que tener en cuenta, por una parte, que si exigimos una serie de congelaciones salariales, si pedimos una austeridad y una solidaridad, no vamos a incrementar, precisamente en estos presupuestos, este «haber en mano» y máxime cuando estamos en un momento en que estudiamos claramente un ejército profesional en muy poco tiempo.

De todas formas, también estudiaremos todas las posibilidades.

Creo que he contestado a todas las defensas que se han hecho de las enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Soravilla.

Continuamos con la Sección 15, Economía y Hacienda.

Para la defensa de las enmiendas números 305 a 311, ambas inclusive, tiene la palabra el señor Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir con brevedad. Las defiendo en sus justos términos.

Sólo quiero hacer hincapié en un tema, en una de las primeras enmiendas, que es el capítulo referido a la exportación —creo que es un aspecto importante— y, sobre todo, a la industria conservera y agroalimentaria. Creo que merecería la pena, al menos, hacer un esfuerzo, considerar

una partida que permita que nuestro país no pierda ese tren, que es muy importante.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias, Senador Nieto.

El señor Ríos Pérez ha presentado la enmienda número 871. Para su defensa, le concedo la palabra.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La Ley del Régimen Económico y Fiscal, del año 1994, preveía que la Administración del Estado, a través del Instituto Español de Comercio Exterior, tuviera una ayuda directa en la promoción de los productos canarios en África Occidental. Ése es el sentido de la enmienda número 871.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos formula las enmiendas números 66 y 67.

Tiene la palabra el Senador Gangoiti Llaguno.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, nuestro Grupo presenta dos enmiendas a esta Sección.

En primer lugar, la enmienda número 66, por la cual solicitamos un incremento en la partida de 2.500 millones de pesetas. La razón es que nosotros consideramos que el importe original que aparece en el proyecto —algo más de 7.100 millones de pesetas— es insuficiente, si tenemos en cuenta que la iniciativa para la pequeña y mediana empresa se ha ampliado ya a Pymes que no son industriales.

Por otro lado, también cabe señalar que la mayoría de la dotación va destinada a las Zonas Objetivo 1 y nosotros creemos que, en consecuencia, hay que incrementar también las partidas dirigidas a las Zonas Objetivo 2.

Todos somos conscientes de que uno de los mayores problemas con los que se enfrenta nuestra sociedad, a nivel de Estado español, es el del desempleo. También es un gran problema en estos momentos a nivel europeo, aunque aquí supone el doble de la media europea. Ese problema de Europa va a llevar seguramente a que en la próxima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, posterior a la de Dublín, es decir, la de Amsterdam, en el mes de junio, haya quizás un documento sobre el empleo. Todos somos conscientes de que las pequeñas y medianas empresas son el gran instrumento generador de empleo.

Por otro lado, las zonas más sensibles al paro son las zonas Objetivo 1 y Objetivo 2, es decir, las zonas subdesarrolladas o las zonas en reconversión, que han sufrido la brutal crisis siderúrgica, naval, textil o del carbón, es decir, de los principales sectores en crisis en Europa.

Por tanto, ésta es la razón por la que nosotros presentamos la enmienda número 66.

En la enmienda número 67 también solicitamos un incremento de 4.000 millones de pesetas en el programa de incentivos regionales para la localización industrial. ¿Por qué la presentamos? Porque nosotros consideramos que la

partida de incentivos regionales va destinada únicamente a la Zona Objetivo 1 o Zona Asistida e incluida en el artículo 92.3.a) del Tratado de Roma, no incluyéndose actuaciones para las zonas asistidas del apartado c) del citado artículo. Lo que supone una discriminación hacia ese tipo de zonas. Por tanto, solicitamos un incremento para su ejecución cofinanciada y su colaboración con las Comunidades Autónomas de las regiones del artículo 92.3.c).

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Gangoiti.

Para la defensa de la enmienda número 1.048, de veto a la totalidad de la Sección, y de las enmiendas números 1.049 a la 1.060, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Gibert i Bosch.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Puesto que el Ministerio de Economía y Hacienda es quien elabora los presupuestos, el desacuerdo global con la orientación de los mismos sería una razón suficiente para presentar esta enmienda de veto. Sin embargo, esto conduciría naturalmente a una reproducción inoportuna del debate de totalidad. La verdad es que también encontramos razones suficientes para presentar este veto en la estructura interna de los presupuestos del Ministerio.

Presentamos esta enmienda de veto a la totalidad de la Sección y 12 impugnaciones a 12 Programas que nos parecen muy significativos en esta Sección.

En relación a estos Programas, empezando por el 124.D, que es el de coordinación y relaciones financieras con las Comunidades Autónomas, más allá del fondo y de la forma en que se ha producido esta modificación del sistema de financiación, a nuestro parecer, de una manera más o menos explícita, el Ministerio se declara incapaz de estimar la evolución del coste del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, lo cual nos parece ya una razón más que suficiente para estar en desacuerdo. Ello, en contraste con la penuria creciente a la que se va a someter a la Administración Local, que ni siquiera se alivia dotando algo mejor el Programa 613.D, para la revisión de los catastros rústicos y urbanos. Esto podría suponer, en cierta medida, un alivio o, por lo menos, unas expectativas para esta penuria de los ayuntamientos.

En relación a los Programas 524.I, 551.C; 612.A y 612.B, que tratan de investigación estudios estadísticos y económicos, elaboración y difusión estadística, previsión y política económica, y planificación, presupuestación y política fiscal, la verdad es que están redactados igual que en anteriores presupuestos, lo cual nos parece curioso. Estos presupuestos, no sólo difieren de nuestros planteamientos, sino que, en el ámbito teórico, el que debería venir definido por estos programas, a nuestro juicio difieren de los suyos, de los propios planteamientos del PP. Es decir, de la impresión de que el Gobierno modifica la praxis, pero que no es capaz o no se molesta en traducirlo o confesarlo en sus propios programas. En realidad se pone, a nuestro juicio, una vez más de manifiesto que han pensado poco en lo

que querían hacer, en lo que tal vez reside la explicación de una trayectoria errática.

Voy a poner un ejemplo. Ante la crítica del Diputado Socialista, señor Martínez San Juan, en el debate de presupuestos del Congreso de los Diputados, a la no existencia de reformas estructurales en los presupuestos, la respuesta del Diputado del Grupo Parlamentario Popular, señor Aguirre Rodríguez, remitió a los ocho decretos de julio.

Además de que es una aceptación explícita, a nuestro juicio, de que los presupuestos no contenían reformas estructurales, nos parece una respuesta de un contenido —casi me atrevería a decir— patético.

En lo que se refiere al Programa 613.G, de aplicación del sistema tributario, resulta paradójico, teniendo en cuenta las críticas acerbas del pasado, que este Programa no apunte ni una sola nueva medida en la lucha contra el fraude fiscal. Lo que sí hay son retoques fiscales, en forma de regalías clientelares que nos hacen pensar cada vez más que tienden a una cierta contrarreforma fiscal.

En cuanto a los Programas 724.B, 751.A, 761.A y 762.B, todos ellos de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pymes, nos parece difícil de explicar la indefinición y precariedad de medios de dicha Secretaría, que debería de ser una de las prioridades básicas de la política económica. El acervo del comercio exterior es un ejemplo claro de una política de anuncios y rectificaciones continuas. En cuanto al comercio interior, el reiterado anuncio del desarrollo de la Ley de Comercio no tiene traducción presupuestaria alguna. El propio Secretario de Estado, señor Fernández Norriella, en una comparecencia reciente no fue capaz de concretar los perfiles de viabilidad o no de los comercios que hay que modernizar, dándonos la impresión de que se trata de alargar clientelarmente la agonía de estos comercios, pero no de profundizar en el plan de modernización del pequeño comercio.

En el turismo se nos habla de un nuevo plan estratégico. Nos da la impresión, yo diría que afortunadamente, de que hay una cierta política continuista, porque la reorientación de los últimos años nos parece acertada. Pero la confianza que nos merece el equipo —y no nos referimos a las personas, sino a las declaraciones que se han venido haciendo en esta Cámara— nos parece también una razón suficiente para impugnar estos programas.

En cuanto a las PYME, es evidente que puede ser una medida acertada la de ampliar los campos de actuación de los programas de soporte y ayuda a ámbitos distintos del industrial, pero esto debería traducirse, como es lógico, en la dotación, y aquí sí que nos preocupa que no se produzca un continuismo de unas políticas que empiezan a dar fruto, y así lo reconocen en general muchos sectores con empresas que tienen el tamaño propio de la definición de PYME.

En definitiva, a nuestro juicio, el Ministerio ha diseñado unos presupuestos a partir de un criterio erróneo que consiste en considerar el objetivo de la Unión Monetaria como un punto de llegada, sin pensar en el día de después, y no como una condición que hay que cumplir, que es un punto de partida y que deseamos que se cumpla como tal. Compartimos, por lo tanto, los objetivos, pero no parece que se esté diseñando un cumplimiento nominal en estos

presupuestos. Por ejemplo, en relación al déficit, es evidente que los números cuadran nominalmente si pensamos en él, pero estamos hablando de un cuadrar basado en un incremento de, aproximadamente, el 2 por ciento sobre los gastos no financieros y de un seis y pico por ciento en relación a los ingresos, y lo que hay que analizar es si tienen una traducción presupuestaria que pueda considerarse realista, viable, sólida, es decir, si es verdad que entramos en un círculo virtuoso, como decía el Senador Alierta hace unos minutos, o si es voluntarista, algo cosmético, bastante precario, y entramos en una espiral que puede conducir a un cierto vértigo en el futuro.

Si analizamos los gastos veremos que los criterios de dar por bueno este incremento reducido, o bien son factores inciertos —como, por ejemplo, el supuesto del mantenimiento de los tipos de interés o su descenso, que no es una variable que esté del todo bajo el control del Gobierno—, o bien son un anuncio voluntarista de mejoras en la gestión del gasto —está bien que se haga como anuncio voluntarista, pero que está por verificar—, o bien son, digamos, diferidos o coyunturales. Es el caso del recorte de inversiones. En los presupuestos se califica de motor necesario para el crecimiento y, al mismo tiempo, se dice que hay que reducirlos porque es inevitable como medio del control de gasto, y se habla de articular modelos alternativos, de participación privada en la financiación y en las inversiones de uso público, sin más explicaciones. Me parece que aquí hay que hacer dos comentarios. El primero es que esta instrumentación es difícil que pueda llevarse a cabo en 1997 y, por lo tanto, entraremos en una fase de vaivenes en la inversión real que la convierten precisamente en no motor.

Por otra parte, son instrumentaciones que conducen, aparentemente, salvo que se nos explique de otra manera, a aplazar deuda, simplemente a eso. Es el mismo caso que la congelación salarial de los funcionarios, que es para un año, pero que no es una reforma estructural. También es el caso de la salida del presupuesto de las empresas públicas deficitarias, que se sustituye por avales que, como es evidente, tendrán vencimiento.

En relación con los ingresos ocurre algo similar. Hay elementos variables e inciertos como este supuesto de un crecimiento del 3 por ciento, que tampoco es un factor que esté bajo el control del Gobierno. Entre otras cosas requiere una variable del 2,6 por ciento de incremento del consumo, que ojalá se produzca. También sucede en medidas coyunturales como, por ejemplo, el contabilizar como ingresos corrientes los 450.000 millones de pesetas previstos por las privatizaciones. Creo que ésta es una razón de peso suficiente para no estar de acuerdo con el Programa 612.F de gestión del Patrimonio del Estado.

Por otra parte, ingresos de menor cuantía o inexistentes como, por ejemplo, las tasas nuevas, suponen aproximadamente unos 50.000 millones de pesetas que no compensan ni siquiera las recientes regalías fiscales. Hay una estimación general. Yo creo que en este caso todos los analistas han considerado que, por lo menos en una partida como la de la Seguridad Social, ésta está sobrevalorada como mínimo en unos 150.000 ó 200.000 millones de pesetas.

Por todas estas razones creemos que en el presupuesto de la Sección 15 hay razones suficientes para considerarlo inadecuado y presentar este veto a la sección en su conjunto y, en particular, a los programas que he mencionado.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Gilbert i Bosch.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Contestaré brevemente a las enmiendas.

Con respecto a las presentadas por Izquierda Unida, y ciñéndome a aquella que ha sido defendida, deseo señalar que el Programa de promoción comercial e internacionalización de la empresa ha sufrido un notable aumento con respecto a la dotación que aparecía en el presupuesto para 1995, último vigente, pasando de 80.000 millones de pesetas, que fueron prorrogados para el presente ejercicio de 1996, a 117.000 millones de pesetas. Es uno de los programas que sufre uno de los mayores incrementos, y de ahí la preocupación que manifiesta el Senador por la promoción de las actividades exportadoras. Él menciona la región de Murcia, pero es extensible a todas las Comunidades Autónomas de este país. Las industrias que se ubican a lo ancho del territorio, con este aumento, pueden ser notablemente atendidas.

Una idea similar es la planteada por el Senador Ríos, que propone una transferencia entre partidas de este programa. Es decir, que también es necesario atender inversiones y, por lo tanto, en principio parece difícil atender la minoración que se propone. De todas maneras, el contexto del programa en el cual aumenta notablemente la dotación permitirá que la promoción comercial exterior y la internacionalización de la empresa española tenga mayores posibilidades de las que ha tenido en ejercicios anteriores.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, si bien representan aspiraciones que todos compartimos, creemos que las dotaciones que tienen en estos momentos son suficientes. Los datos de los que nosotros disponemos son ligeramente superiores a las que ha mencionado. Por lo tanto, en el caso de incentivos regionales como las dotaciones para las PYME, existen unas cantidades elevadas con las que se ha hecho un importante esfuerzo.

Con respecto a las enmiendas planteadas a la Sección 15 por el Grupo Parlamentario Socialista, debo señalar que, en la práctica, han llevado a dicha sección el debate sobre el papel que el Ministerio de Economía y Hacienda juega en la elaboración del presupuesto y en la política económica de este país. Presentan unas enmiendas a los diferentes programas. En algunos casos se extienden más en su contenido. Por no repetir argumentos ya dichos, le diré que es posible que el Grupo Parlamentario Socialista —al menos así lo expone formal y públicamente en esta Comisión— no se crea los presupuestos para 1997, sin embargo, todo el mundo se los ha creído. Llevamos ya muchos años

con esta cuestión, desde que se aprobó el Primer Plan de convergencia —creo que fue allá por el año 1989 ó 1990— y se elaboró, por el Grupo Parlamentario Socialista, el Segundo Plan de convergencia, hace también unos años. En ellos se establecía que uno de los objetivos de esos planes era alcanzar los criterios de Maastricht. Insisto en que esto ya viene desde el año 1991. Es decir, que esto ya data de 1991, no es de anteaer.

En cuanto a los objetivos de política económica, según manifestaban siempre los diferentes Ministros de Economía y Hacienda que venían a presentarnos los presupuestos, consistían en controlar el gasto, en reducir el déficit público o en el cumplimiento de los requisitos contenidos en los propios planes de convergencia establecidos por los diferentes Gobiernos y Ministerios de Economía y Hacienda. Sin embargo, como he dicho antes, esos objetivos no tenían una traducción en la credibilidad de quienes se mueven en los mercados financieros, personas que no sólo arriesgan sus opiniones sino también su dinero.

Es decir, que cuando se solicitan del Gobierno español unos determinados tipos de interés por prestar dinero —intereses que empiezan a ser muy similares a los que se le piden al Estado alemán—, en realidad se está proporcionando una confianza al Estado español en términos de credibilidad económica igual que la que tiene el Estado alemán, pero si lo que se solicitaba hace dos años eran cinco puntos por encima, la credibilidad del Estado español, administrado en esos momentos por un Gobierno socialista, no era la misma que la del Estado alemán, administrado a su vez por el Gobierno correspondiente. Es decir, que la presentación de los presupuestos en el Congreso de los Diputados y en esta Cámara por parte los Ministros socialistas le permitía al Grupo Parlamentario Socialista tener credibilidad en relación con esos presupuestos, credibilidad que, sin embargo, terminaba ahí.

Pero este año, el Ministerio de Economía y Hacienda elabora unos presupuestos que no le merecen credibilidad al Grupo Socialista —lo que entendemos es una pena—. Sin embargo, en cuanto uno sale de las manifestaciones oficiales de sus dignos representantes a los medios de comunicación, resulta que los presupuestos para 1997 tienen una credibilidad que se extiende a lo ancho y largo del mundo económico y demás ambientes financieros verdaderamente sorprendente.

Señores del Grupo Socialista, el Ministerio de Economía y Hacienda administra la Sección 15, pero también tiene a su cargo otras secciones, por ejemplo, la referida a Clases Pasivas, y más concretamente la Sección 06, a la que tradicionalmente se ha presentado una enmienda, puesto que, como se ha dicho antes, la Deuda Pública iba creciendo y creciendo mientras que se expulsaban incrementos salariales de otras partidas de acción social. Es decir, que esto no es de hoy sino de hace cinco años.

Creo que fue hace dos años cuando se dijo en un debate en esta misma Cámara que el enemigo del Estado del bienestar era el déficit público puesto que el déficit acumulado hace que los intereses que han de pagarse expulsan a todos los demás gastos. Señores Senadores, lo que está en crisis no es el Estado de bienestar sino el déficit creado.

Ese déficit dura cinco o seis años, pero al séptimo o al octavo —y ya estamos en el décimo año— ya no hay posibilidad para atender los gastos sociales ni pagos por intereses.

Si ustedes consideran que el Ministerio de Economía no sólo administra la Sección 15 sino que también administra la Sección 06, y además tienen en cuenta las reflexiones que he hecho en otras ocasiones en referencia a que esas expectativas de mayores gastos financieros no sólo se quiebran sino que se consolidan, verán que es conveniente mantener en todo momento las políticas para dar una sensación de continuidad y firmeza.

Decía que si ustedes analizan que el Ministerio de Economía y Hacienda también administra la Sección 06, de la Deuda Pública, y que los gastos por intereses no sólo se han estabilizado sino que las perspectivas señalan que de mantenerse el nivel de deuda los gastos financieros van a ser menores, podremos ver de nuevo que los recursos que se ingresan por el sistema impositivo se podrán dedicar no a pagar intereses —en este momento estamos pagando 10.000 millones de pesetas diarios—, sino a hacer, por ejemplo, una carretera o un gran hospital. Eso significa unas horas de intereses, unos días de intereses, mientras que la congelación salarial significa ocho días de intereses. Pues bien, si eso se quiebra, empezaremos a tener una menor carga relativa en términos de intereses y podremos atender a las inversiones, podremos tener una verdadera eficacia en el sector público, tendremos unos funcionarios satisfechos y unos medios para dedicar a inversiones y gastos sociales a los que hay que atender.

En consecuencia, creemos que no procede en absoluto presentar una enmienda de veto a los programas del Ministerio enumerados en su intervención por el digno representante del Grupo Parlamentario Socialista, Ministerio que si algo ha tenido en los últimos meses ha sido un éxito espectacular al haber alcanzado objetivos que están incluso por encima de las aspiraciones más optimistas que podían preverse hace tan sólo unos meses.

Debo decir que es esperanzador ver cómo la intención de tomarse las cosas con seriedad puede producir recompensas. Hemos podido comprobar que lo que se desea hacer no es ningún imposible. Señores Senadores del Grupo Socialista, es una pena que esto, que aparentemente es tan sencillo, no se haya hecho hace unos años. De haber sido así, no nos encontraríamos hoy en una situación tan grave y tan difícil como ésta, en que tenemos que acometer todo esto con urgencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, señor Alierta.

Continuamos con la Sección 16. A ella se ha presentado la enmienda número 312.

Pediría al Senador Nieto que, como hemos venido haciendo por las enmiendas anteriores, defienda esta enmienda junto con las enmiendas números 313 a 352, ambas, inclusive.

Tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Señor Presidente, nos encontramos ante una partida presupuestaria destinada a Interior que, a nuestro juicio, es todavía más raquítica que la destinada a Justicia dadas las necesidades y la situación en que nos encontramos. Consideramos, por tanto, que el Ministerio del Interior no va a poder cumplir con el papel que tiene encomendado en relación con la actualización de salarios y necesidades informáticas y de coordinación. Repito que se trata de un presupuesto raquítico dados los fines que deberían cumplirse. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

En lo que a dotaciones a Instituciones Penitenciarias se refiere, consideramos que habría que invertir más.

Por otra parte, hay una serie de partidas que no quedan demasiado claras. No se trata de partidas significativas —se trata de partidas pequeñas—, pero desde el punto de vista del rigor presupuestario consideramos —repito— que no quedan lo suficientemente claras.

Insisto en que para nosotros se trata de un presupuesto raquítico. Lo que hoy necesitan nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, nuestras policías locales en relación con delitos de narcotráfico o de terrorismo, es una mayor dotación presupuestaria para tener unos medios mucho más eficaces que les permitan cumplir con su labor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Enmiendas números 882, 883 y 884 del Senador Armas Rodríguez.

Tiene la palabra el Senador Ríos López.

El señor RÍOS LÓPEZ: Señor Presidente, estas enmiendas se refieren a la creación de una nueva Comisaría de Policía en Arrecife, a la remodelación del Centro Penitenciario de Arrecife de Lanzarote y a la creación en la isla de Lanzarote de una Subdelegación de la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas. Las doy por defendidas en sus justos términos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Enmienda número 26 de la Senadora De Boneta.

Tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS LÓPEZ: Señor Presidente, se solicita a través de esta enmienda la mejora de la cárcel de Iruña en Pamplona. La doy por defendida en sus justos términos.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Enmienda número 904 de la Senadora Costa Serra.

Tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Esta enmienda solicita la mejora y acondicionamiento de la Comisaría de Policía de Ibiza.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Enmiendas números 132 y 133 del Senador Ferrer Roselló.

Tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Señor Presidente, se solicita por medio de estas enmiendas la construcción de depósitos municipales para presos y detenidos, y asimismo la mejora de viviendas para la Guardia Civil en Valencia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas números 922 a 928 del señor Padrón Rodríguez.

Tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Se solicita en ellas la creación de las subdelegaciones de la Jefatura Provincial de Tráfico en las islas menores canarias y la mejora de los cuarteles de la Guardia Civil en Valverde, Puerto del Rosario y Corralejo. Las defiendo en sus justos términos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda de veto número 1.061 y enmiendas 1.062 a 1.069, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, en la Memoria que elaboró el Gobierno acompañando a estos presupuestos se presentaban los objetivos del Ministerio del Interior exactamente en los mismos términos en que los presentó el Gobierno anterior, el Gobierno socialista, en los presupuestos que se formularon para el año 1996; tenían exactamente los mismos objetivos. Por lo tanto, si eran los mismos objetivos parece que deberían coincidir bastantes de las cosas —o casi todas—, desde luego, en las cuantías, de aquellos presupuestos. Y resulta que no es así.

Se nos dirá que constantemente decimos que estos presupuestos son escasos, que van a producir deudas, etcétera. Sin duda, en los del Ministerio del Interior van a producir deudas y, si no, al tiempo. Y las van a producir porque, tal y como están formulados, necesariamente nos lleva a ello. Por cierto, en estos presupuestos del Ministerio del Interior —como en los otros Ministerios— sería un ejercicio muy interesante —algunas veces resultaría grotesco— leer las enmiendas que presentaba el Grupo Popular en anteriores ejercicios a los distintos capítulos, secciones, etcétera. Sería muy curioso porque podríamos sacar unas conclusiones que, naturalmente, aclararían muchas de las cuestiones que incluyen en los presupuestos.

Los presupuestos del Ministerio del Interior representan una disminución del 1 por ciento; de los 627.683 millones de pesetas, han pasado a 622.214 millones de pesetas. Esto significa que esta disminución no se compatibiliza ni siquiera con la austeridad, porque una cosa es la austeridad y otra cosa muy distinta es la operatividad y la eficacia. Querer encubrir en la austeridad lo que puede ser consecuencia del mal funcionamiento de los servicios en cualquier Ministerio es grave; cuando se trata del Ministerio del Interior es muchísimo más grave.

Conocemos los problemas de la seguridad, del terrorismo, estamos de acuerdo con las atenciones que se mere-

cen los distintos Departamentos que dependen del Ministerio del Interior pero, naturalmente, también con la atención que se merecen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a los que también les congelan las retribuciones y solamente se les consolida los derechos económicos revisados con anterioridad en los ámbitos de la Administración Militar y de la Seguridad Ciudadana, cosa que hizo el anterior Gobierno.

Por lo tanto, en este momento los presupuestos del Ministerio del Interior se quedan con una serie de problemas pendientes que, repito, o mucho nos equivocamos o vamos a notar a lo largo del ejercicio cómo el endeudamiento que se produce en el Ministerio tiene que dar paso a nuevas actuaciones, a nuevos motivos de rectificación para poder llegar hasta el final del año.

Cuando se dividió el Ministerio de Justicia e Interior en los dos Ministerios, Justicia e Interior, se incorporó a este último Instituciones Penitenciarias. Y en Instituciones Penitenciarias es donde se produce uno de los más notorios problemas de estos presupuestos. No se ha tenido en cuenta que ha entrado en vigor un nuevo Código Penal que exige una serie de actuaciones en las Instituciones Penitenciarias, no sólo de formación de los funcionarios, sino también de instalaciones, donde resulta que en estos presupuestos se disminuye absolutamente todo lo que se refiere a Instituciones Penitenciarias, desde sanidad, vestuario y hasta la comida. No sé si es que piensan que va a disminuir la población reclusa, que en este momento es de unas 39.000 personas. Es difícil pensar que a lo largo de 1997 disminuya esta población, pero parece ser que los presupuestos están hechos pensando en eso, en que va a disminuir la población reclusa. Cuando, en general, los problemas de seguridad y la delincuencia en el año 1997 va a ser similar a la del año 1996, hacer los presupuestos de esta manera no deja de ser un alarde de lo que no se debe hacer.

Otro capítulo importante en estos presupuestos del Ministerio del Interior es el Plan Nacional sobre Drogas. Es otro de los grandes problemas que existen en el país: la drogadicción, el tráfico de estupefacientes, etcétera. ¿Cómo se les atiende? Reduciendo lo que con anterioridad se estaba dedicando al Plan Nacional sobre Drogas.

Hemos presentado algunas enmiendas concretas sobre ello para programas supracomunitarios de las organizaciones no gubernamentales, para la rehabilitación y la reinserción pero, naturalmente, de ser aprobado daría un paso que podría tener una cierta relevancia dentro de estos presupuestos.

No obstante, hay que llamar la atención en el sentido de que cuando se hacen unos presupuestos hay que tener en cuenta su conjunto pero también, repito, hay que ir atendiendo a los distintos sectores dentro de cada Ministerio. He citado el de Instituciones Penitenciarias y el Plan Nacional sobre Drogas. En ellos, como he indicado antes, hay cuestiones que tienen mucha importancia, como la seguridad, el terrorismo, etcétera, pero también lo tiene todo aquello que dentro de la Unión Europea exigen nuestras relaciones con otros países como, por ejemplo, la creación de Europol y todo lo que se deduce de Schengen. No se atiende suficientemente en estos presupuestos y, por lo

tanto, la continuidad de los objetivos previstos en materia de Interior no se da cuando se traducen en cifras. Es decir, una cosa es la teoría y otra cosa es la práctica. Y aquí, señores Senadores, han utilizado ustedes una teoría —la de la Memoria del Gobierno cuando presentó los presupuestos, y otra cosa es la práctica, la de los números, donde ustedes, a nuestro juicio, han equivocado completamente los que deberían ser para el Ministerio del Interior.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para defender la enmienda número 962, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Doy por defendida la enmienda número 962 en sus justos términos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Para defender las enmiendas números 1.331 a 1.336 y para turno en contra, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

El señor GARCÍA CARNERO: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, en el mismo turno procuraremos defender las enmiendas presentadas por nuestro Grupo y, a la vez, fijar nuestra posición respecto de las mismas, que ya anuncio que será negativa respecto de los vetos presentados por el Grupo Parlamentario Mixto y por el Grupo Parlamentario Socialista.

Por nuestra parte, sería necesario hacer una breve síntesis del contenido de esta Sección 16 a los presupuestos generales del Estado que recoge al Ministerio del Interior, porque ello dará respuesta adecuada a la negativa de los vetos que se han formulado y, a su vez, deshará las aseveraciones carentes de fundamento que aquí se han planteado.

Por el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto se ha calificado el presupuesto de esta Sección 16 como un presupuesto raquíptico, y por el portavoz siguiente se ha dicho que la reducción era del 1 por ciento.

Pues bien, para fijar las cosas en su justa medida, habría que decir que, comparando este presupuesto no con el del año 1996 —que no existió— sino con el presupuesto prorrogado de 1995, más los créditos extraordinarios concedidos, menos los acuerdos de no disponibilidad, la variación a la baja es exactamente del 0,85 por ciento. Es decir, tenemos una disponibilidad prevista para el año 1997 que es un 0,85 por ciento menor que la variación de 1996.

Decía el Senador Arévalo que le sorprendía ver que se planteaban como objetivos de este Ministerio prácticamente los mismos que los del Gobierno anterior. Yo no creo que eso sea motivo de sorpresa para nadie; un Ministerio del Interior ha de plantearse siempre los mismos objetivos, que son la lucha contra la delincuencia y la per-

secución del delito. No entiendo, por tanto, que ningún Ministerio del Interior, sea del color político que sea, pueda plantear otros objetivos que no sean éstos; otra cosa es que las cuantías económicas destinadas a ello hagan más o menos factible su ejecución. Y en ese sentido me gustaría deshacer una relación que aquí se viene estableciendo y que, desde luego, no tiene ninguna razón de ser en el Ministerio de Interior, que es medir la eficacia de manera directamente proporcional a las cuantías económicas asignadas. Es decir, la policía no es más eficaz porque las cuantías económicas sean mayores o menores, y la historia reciente puede demostrar esta aseveración; no es verdad que eso sea así.

Se ha dicho también que estos presupuestos van a producir deudas, que las dotaciones son insuficientes y que, por ello, habrá deudas. Esa aseveración que se ha hecho supone, a nuestro juicio, romper con un principio de rigor presupuestario, que es el de la fidelidad a los números, que es una máxima ineludible en la vida presupuestaria. Claro que las prácticas anteriores así venían demostrándolo, porque, hablando de deudas, señor Arévalo, tendría que recordarle que en los pocos meses de este Gobierno se han convalidado deudas contraídas, y sin presupuesto para ello ya en el Ministerio del Interior, por un valor superior a los 51.000 millones de pesetas. Seguramente, al año que viene no quedarán sin pagar, como existían, 22.000 millones de pesetas de llamadas telefónicas y de fax (*Rumores.*) —que se dice pronto, ¿no?— o 2.200 millones pendientes de pago a las compañías eléctricas, pendientes de pago y sin presupuesto que les diera cobertura, o más de 11.000 millones pendientes de pago a compañías constructoras.

De manera que yo tengo la certeza de que el rigor presupuestario, la austeridad y, sobre todo, la disciplina, harán que este presupuesto, con un 0,85 por ciento menos de dotación que el anterior, no arrastre este tipo de lacras que ha tenido que afrontar el Partido Popular en los pocos meses que lleva de Gobierno. De manera que, respecto a los problemas pendientes, éstos que le acabo de referir son algunos.

Me parece, señorías, que es necesario señalarle que algunas de las reducciones que dan lugar a esa bajada del 0,85 por ciento tienen su justificación, por ejemplo, en los Capítulos II y IV, en la no previsión de convocatorias electorales, que reducen partidas muy significativas; que no se verán, además, estos presupuestos lastrados por deudas que ya han sido reconocidas de años anteriores y que la práctica de presupuestos de ejercicios anteriores nos venía a evidenciar que se hacían dotaciones al alza a fin de corregir los atrasos que ya se sabían, que ya estaban comprometidos, que ya estaban ejecutados, en muchos casos.

Se ha creado como una novedad muy importante en estos presupuestos la Dirección General para la Seguridad del Estado, que pretende centralizar la financiación con criterios de racionalidad y puramente empresariales en cuanto a las adquisiciones y contrataciones de material, obras y servicios que son muy numerosas en toda la Administración del Estado, y especialmente en este Ministerio. No me parece necesario abundar en que ha sido este Ministerio justamente el ejemplo más deplorable en cuanto a

las prácticas de contratación de obra pública, por lo que la centralización apuntada puede ser un buen camino para reducir notablemente los gastos. De manera que cuando se habla de austeridad y de eficacia, que pretende centralizarse en esta Dirección Provincial, no se está hablando a humo de pajas, sino de hechos concretos.

Cuando se dice desde aquí también que se disminuyen determinadas partidas, y que eso va a ir en perjuicio, por ejemplo, de la población reclusa o en merma de la seguridad, habría que decir que de las dos partidas de reducción más significativa, una de ellas es, por ejemplo, la de gastos reservados, con una reducción del 35 por ciento. Y seguramente su señoría también me agradecerá que no abunde más en este tema sobradamente conocido por todos.

Hago todas estas referencias económicas para que no se haga una descalificación como la que aquí se ha hecho al decir que por ser unos presupuestos más ajustados económicamente, ello va a suponer una desatención de las obligaciones propias del Ministerio, tanto con la población reclusa como con lo que se refiere a la seguridad ciudadana. No es verdad que eso sea así, y me da la impresión de que el Ministerio del Interior ha sido durante años, en los aspectos de gestión, en los aspectos financieros, un buen ejemplo a corregir, corrección que se pretende llevar adelante con estos presupuestos.

Tampoco tiene sentido la descalificación que aquí se ha hecho de la Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, porque no es verdad que se reduzcan esas cuantías. No es verdad, se mantienen en sus propios términos y, además, se habilita otra forma, que será perfeccionada con una enmienda que defenderé luego, para que parte de los fondos procedentes de los decomisos del narcotráfico puedan revertir directamente en la aplicación de programas del Plan Nacional sobre Drogas. Por tanto, todas las transferencias y todas las actuaciones previstas en el Plan Nacional sobre Drogas se van a mantener y se van a poder incrementar.

Aquí se ha dicho también que Instituciones Penitenciarias pasa este año, por primera vez, a depender del Ministerio del Interior y que antes dependía del Ministerio de Justicia, pero a mí me gustaría señalar en ese campo una novedad muy notoria que sostienen estos presupuestos, y es que, a la vez que se mantiene el primero de los objetivos de siempre, que son las prestaciones de custodia y tratamiento de los reclusos, se abre un segundo campo, que es el de la reinserción y los servicios sociales. Este segundo objetivo va a ser gestionado por un organismo autónomo, denominado Organismo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, y tendrá una doble vertiente: por una parte, la que contempla el presupuesto puramente administrativo y otra más de carácter comercial, que, aparte de dar mayor posibilidad de trabajo a los reclusos y, por tanto, una mayor reinserción social, proporcionará también ingresos a estas partidas. El presupuesto de esta segunda fase o presupuesto comercial pasa ya de casi 2.500 millones, con lo que, a nuestro juicio, se atienden suficientemente esas reservas que se habían formulado sobre él.

Me parece, por tanto, señorías, que los presupuestos que hoy se presentan se hacen en un marco de austeridad,

como a lo largo de las intervenciones de todos los portavoces del Grupo Parlamentario Popular se ha venido manteniendo, pero me gustaría insistir en que no es una austeridad voluntaria, ni siquiera es sólo, como a veces se quiere hacer ver, una austeridad impuesta por el compromiso de Maastricht a poco más de un año, sino que es una austeridad obligada por ese compromiso para el que hay que hacer unos sacrificios pero también por una situación presupuestaria auténticamente calamitosa, por lo que sus responsables deberían ser un poco más moderados a la hora de hacer juicios de valor económico. Y el Ministerio del Interior no es ajeno a esa situación general presupuestaria del Gobierno. Asume, por tanto, también esas restricciones económicas, y lo hace justamente en aquellas partidas que menos pueden afectar a los objetivos fundamentales del Gobierno, a los objetivos de la seguridad. Antes les citaba, por ejemplo, la reducción en gastos reservados, pero podría citarles otras, como, por ejemplo, las atenciones protocolarias de algunas direcciones generales, como la de la Guardia Civil, que son casi irrisorias, que no llegan ni a un millón de pesetas. Por lo tanto, es en esas partidas que no afectarán a la atención a los ciudadanos, a las obligaciones contraídas que son propias del Ministerio, donde se produce ese ajuste. Y en cuanto a las atenciones del personal, los funcionarios de este Ministerio, como los demás del Estado, habrán de asumir esa situación que no es apetecible por nadie, pero sobre la que están sobradamente explicadas las razones que llevan a ella. Por todo ello, nosotros rechazamos las críticas generales que se han hecho para justificar las enmiendas de veto por parte del Grupo Parlamentario Mixto y del Grupo Parlamentario Socialista.

Paso brevemente a hacer referencia a algunas de las enmiendas, por ejemplo, las comprendidas de la 313 a la 352, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya terminando, por favor.

El señor GARCÍA CARNERO: Sí, señor Presidente, en seguida concluyo.

Muchas de estas enmiendas adolecen de una presentación técnicamente correcta, asumen o imputan la baja a partidas de quien se sabe que no va a ejecutarlas. Por lo tanto, son expresiones de voluntades políticas o de acciones concretas en localidades o en establecimientos concretos, y como tal las tomamos, pero, desde luego, carentes de rigor y del ajuste presupuestario exigibles a quien pretenda llevar esto adelante. Y lo mismo podría decirse de las enmiendas números 882 a 884, del señor Armas, o de la número 904, de la señora Costa, así como de las enmiendas comprendidas entre la 922 y 928, del señor Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Por lo que se refiere a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 1.062, 1.063, 1.064, 1.065 y 1.066, realmente son vetos parciales. Es decir, lo que han hecho es enmendar parcialmente y descalificar el presupuesto, acusándolo de infradotación.

La enmienda número 1.067, que se refiere al Plan Nacional sobre Drogas, creo que ha sido suficientemente con-

testada, igual que la número 1.068. Y la enmienda número 1.069, de carácter técnico, me parece que trata de corregir la asignación de partidas. La estudiaremos para su posterior incorporación.

Concluyo, señor Presidente, haciendo una brevísima referencia a las enmiendas presentadas por nuestro Grupo. La número 1.331 amplía la dotación para atender a las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 10/1995, en lo que se refiere a penas y arrestos de fin de semana, y que ha sido reclamada por algunos grupos políticos.

La enmienda número 1.332 lo que hace es corregir un error de asignación de una partida que viene asignada al Patronato de Viviendas de la Guardia civil y creemos que lo correcto sería que figurara la Dirección General de la Guardia Civil, así como corregir el cuartel al que va destinada esa partida, Haro en lugar de Logroño.

La enmienda número 1.333 pretende ampliar las dotaciones para la prevención, investigación, persecución y represión de delitos relacionados con el tráfico de drogas, no sólo al artículo 2 de la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, sino a la Disposición Adicional de dicha ley, así como la aplicación a esas actividades de los fondos provenientes de los decomisos llevados a cabo en el Plan Nacional sobre Drogas.

La número 1.334 es una enmienda técnica por la que se pretende traspasar créditos de personal entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el recién creado, con esta nueva ley, Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

La enmienda número 1.335 dota con 80 millones más las atenciones derivadas de la pena de arresto de fin de semana como nueva modalidad privativa de libertad que establece el nuevo Código Penal, con lo cual también se desdice la crítica efectuada diciendo que no se atendía desde este presupuesto ese tipo de atenciones.

Finalmente, la enmienda número 1.336 pretende incluir en estos presupuestos lo previsto en los artículos 83, 84, 85 y 86 de la ley de Medidas Fiscales cuya tramitación se lleva a cabo en estos momentos en la Comisión de Economía y Hacienda del Senado y que tiene prevista su tramitación y probable aprobación a la par que los presupuestos, por lo cual deben hacerse las previsiones y las dotaciones presupuestarias suficientes para que esa ley, que, como digo, está en tramitación, a la hora de ponerse en funcionamiento a partir del próximo 1 de enero tenga la dotación presupuestaria suficiente.

Le agradezco, señor Presidente, su benevolencia al permitirme explicar la posición de nuestro Grupo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Sei Pasamos a continuación a la Sección 17: Fomento.

Para la propuesta de veto, damos la palabra al señor Ríos, del Grupo Parlamentario Mixto, para defender las enmiendas números 131 y 96 a 182, del señor Ferrer Roselló.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta propuesta de veto está en relación con la insuficiencia de infraestructura de la Comunidad Valenciana.

Las enmiendas parciales, las defiendo todas en sus justos términos. Son los números 96, 100, 101, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 149, 151, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 174 y 182.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Pasamos a continuación a la enmienda número 353, presentada por el señor Nieto Cicuéndez, y, simultáneamente, las enmiendas números 354 a 548.

Tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente, y no se asusten porque sean tantas, pues las voy a defender con brevedad.

En primer lugar, querría hacer una consideración acerca del veto. A nuestro juicio, existe una tendencia en infraestructuras a primar el coche, a seguir introduciendo la cultura del automóvil en detrimento del tren y de otros transportes menos contaminantes, quizás más populares, más de masas, que crean menos accidentabilidad. La mortalidad va a ser cada vez mayor en este país, el mayor «ranking» es del automóvil. En la rentabilidad económica, en la calidad de vida y en la cultura del coche creemos que se debe corregir, al menos, la tendencia, y nos tememos que en estos presupuestos se pretende dar una mayor vuelta de tuerca a esa cultura del automóvil en detrimento del ferrocarril. El tema de la aviación civil tampoco está suficientemente tratado, e incluso en el transporte aéreo se prima más el de mercancías que la aviación civil en sí. Y también consideramos que sale mal parada la política de vivienda, pues seguimos estando por debajo de la media de la Unión Europea, un 0,35 por ciento. Por lo tanto, creemos que en estas necesidades sociales no solamente no corregimos la tendencia sino que vamos aumentándola en el sentido opuesto.

En este contexto y con estas premisas, nuestras enmiendas están territorializadas incidiendo en cada zona en aspectos concretos: enterramiento de vías, viales, desarrollo del ferrocarril, etcétera, medidas todas que están reflejadas en nuestras enmiendas y que obedecen a una filosofía distinta de la actual política de infraestructuras y de transportes. Por supuesto, hay muchas infraestructuras de las recogidas en el proyecto que consideramos necesarias y respecto a ellas o las mantenemos o simplemente cambiamos las partidas presupuestarias, pero el veto tiene la filosofía de estar encaminado fundamentalmente a buscar una mejor calidad de vida, pues nosotros creemos que estos presupuestos están reñidos con lo que nosotros entendemos por calidad de vida.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Para la defensa de las enmiendas números 885, 886, 887 y 895, del señor Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Ríos Pérez.

El señor RÍOS PÉREZ: Señor Presidente, las doy por defendidas en sus justos términos y se refieren concretamente a la Oficina de Correos de Arrecife, a las obras de desdoblamiento de la carretera de Ronda de Arrecife, a la construcción de la carretera Órzola-Arrecife y al Puerto de Órzola.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, tiene la palabra el Senador Blasco Nogué.

El señor BLASCO NOGUÉS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, los Senadores que hemos suscrito estas enmiendas, todos ellos del Partido Aragonés, hemos presentado a los presupuestos generales del Estado de 1997 doce enmiendas a esta Sección y trece más a otras que veremos posteriormente y anticipo, en aras de la brevedad, que las daremos por defendidas con el mismo argumento que a continuación expondré.

Tradicionalmente los presupuestos generales del Estado no han sido para nada magnánimos con Aragón, territorio que, como ya conocen sus señorías, ocupa el 10 por ciento de la extensión española pero que únicamente es habitado por el 3,5 por ciento de esta población, lo que se traduce en una densidad que es la segunda más baja de todo el Estado. Esto ya supone unos desequilibrios que originan no pocos problemas y que, además, se agravan por el hecho de que un desarrollismo mal planificado hace que el 50 por ciento de la población aragonesa viva en la capital, Zaragoza, lo que provoca en grandes áreas de Aragón una despoblación progresiva, así como un envejecimiento de esa población que permanece en los lugares de origen, objetivo que seguro preferirían cuantos se ven obligados a abandonarlos emigrando, bien a la capital, bien a Comunidades Autónomas vecinas que tienen muchas más posibilidades que la nuestra.

La gran extensión de nuestra Comunidad Autónoma hace precisas grandes inversiones que año tras año han negado sistemáticamente para Aragón los presupuestos generales del Estado, dejación que no ha hecho sino agravar la problemática antes mencionada, cuyos resultados, recuerdo, son: la despoblación, el progresivo envejecimiento y un deterioro gravísimo y generalizado en esta Comunidad Autónoma que tiene grandes posibilidades de futuro, un futuro que querríamos que se plasmase en estos presupuestos generales del Estado, pues ya no nos queda ni mucho tiempo, ni va a quedar a este paso gente que lo pueda disfrutar.

Con estas enmiendas queremos también dar cumplimiento a los compromisos electorales que fueron ofrecidos a los aragoneses por el Partido Popular y el Partido Aragonés en la coalición electoral firmada al respecto, unos acuerdos públicos que los aragoneses no olvidan y que debemos satisfacer y un compromiso que obtuvo muy buenos resultados electorales en Aragón, como así se ha reconocido por parte de los dos partidos.

Hay voluntad, y así nos consta, por parte del Partido Popular de transaccionar algunas de las enmiendas presentadas, sin que hasta este momento hayamos podido concretarlas. Seguramente al Partido Aragonés le parecerá poco, pero las acogeremos con esperanza, pues después de tantos años de marginación por parte de Gobiernos anteriores comenzaremos a dar solución a las prioritarias necesidades inversoras que en parte recogen estas enmiendas que hoy presentamos. Contamos con que en estos momentos el Partido Popular votará negativamente nuestras enmiendas, pero las mantenemos presentadas por el Partido Aragonés, confiando en que la voluntad de diálogo se plasme en realidades y se incluyan en los próximos presupuestos generales del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Blasco.

A continuación, tiene la palabra la señora De Boneta y Piedra para la defensa de las enmiendas números 27 y 28.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

He presentado estas enmiendas en nombre de Eusko Alkartasuna a la Sección 17 siendo consciente del carácter restrictivo de los presupuestos y pensando que deberíamos haber presentado muchas más. En realidad había presentado un bloque de tres enmiendas, una de las cuales, por razones que se me escapan, ha ido a Registro pero no ha sido registrada. (*Risas.*) En cualquier caso, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene una enmienda sobre el mismo asunto, el metro de Bilbao, y anuncio que la votaré afirmativamente, aunque lamento que no haya tenido plasmación en el presupuesto la enmienda a la que me refiero.

En cuanto a la enmienda número 27, se solicita un aumento de 4.000 millones en el Programa 38, Servicio 513.D, con el fin de proceder a la reparación y mantenimiento del tramo de la Nacional-I que transcurre por el enclave del Condado de Treviño. Éste es un problema viejo que no se soluciona por razones políticas, puesto que al estar este tramo limitado en sus dos extremos por la N-I que transcurre por Álava, la Diputación de Álava no puede proceder a su reparación al estar fuera de su territorio y no poder ejercer su competencia, y a la vez el Estado no llega a arreglar nunca este tramo de una alta siniestralidad. Por eso hemos presentado esta enmienda y creemos que, por encima de otras cuestiones que se tienen que resolver en relación con el enclave de Treviño, debe existir una dotación a fin de que de una vez por todas se arregle ese tramo, lo cual redundará en bien de todos los ciudadanos —también de los ciudadanos de Burgos y los del resto de Castilla y León cuando circulan por ese tramo.

La enmienda número 28 solicita en el Programa 513.A un aumento de 2.300 millones de pesetas para financiar la «Y» ferroviaria vasca. Éste es un proyecto para el que, a nivel puramente testimonial, hay previsto unos 100 millones de pesetas —y no me digan que no es testimonial, pues en las comparecencias me dijeron que 100 millones no son testimoniales, pero tratándose de un proyecto como éste sí

es testimonial— para la financiación de la «Y» ferroviaria vasca. Es hora ya de que se cumplan los compromisos en ese sentido y por eso hemos presentado esta enmienda.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas números 929, 930, 931, 932, 933 y 946, del señor Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Ríos Pérez.

El señor RÍOS PÉREZ: Señor Presidente, las definiendo en sus propios términos y se refieren concretamente a una carretera de Valverde a Frontera, la construcción de dos edificios de Correos en Gran Tarajal y Morro Jable y la primera piedra de la construcción del nuevo puerto de El Hierro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para la defensa de la enmienda número 872, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Ríos Pérez.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Siguiendo la línea de este Senador en representación de Coalición Canaria, la mayoría de las enmiendas que se han presentado van en el sentido de plasmar la Ley del Estado 19/1994, en relación con el Régimen Económico y Fiscal, y en este caso se pretende simplemente el cambio de una clasificación económica a otra para la realización de obras del Convenio de Carreteras que se han aprobado y que pueden ser ejecutadas por el Gobierno de Canarias al existir cofinanciación europea y de la Comunidad Autónoma. En total son 4.400 millones, de los cuales están destinados al Túnel de la Laja 2.500, a Padre Anchieta-Guamasa 800 y al Túnel de la Potabilizadora en Las Palmas 1.100 millones. En definitiva, se trata de cambiar la clasificación económica de esta partida, que ya está aprobada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, para la defensa de las enmiendas números 68 a 73.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 68 se refiere a la «Y» ferroviaria vasca, en la que pedimos una dotación de 2.000 millones de pesetas porque consideramos que es un impulso importante para las comunicaciones con el resto de Europa.

Con la enmienda número 69 se solicitan 5.000 millones de pesetas y la presentamos en base al compromiso adquirido ya por la Administración del Estado en la financiación del metro de Bilbao.

La enmienda número 70, por importe de 4.000 millones de pesetas, está destinada a mejorar el trazado de la Nacional I, en el tramo que discurre por el Condado de Treviño, incluyendo la variante de la Puebla de Arganzón.

La enmienda número 71, por valor de 100 millones de pesetas, tiene como objetivo eliminar un paso a nivel peligroso, el de Etxarri-Aranaz, en Navarra.

La enmienda número 72 se refiere a una dotación para la ejecución del estudio del análisis topográfico de la línea del tren de alta velocidad Madrid-Zaragoza para el tramo correspondiente a la Comunidad Foral de Navarra.

Y, por último, la enmienda número 73 se refiere al Puerto de Bilbao y, en concreto, al túnel que hay que hacer en Serantes. Se trata de la ejecución de las obras bajo el Túnel de Serantes que es fundamental para la ampliación del Puerto de Bilbao, que se está llevando a cabo en estos momentos y que debe ser acometida con carácter inmediato ya que, de otro modo, a finales de 1998, finalizada la citada obra, resultará improductiva por la falta de accesos portuarios. En este sentido, me gustaría señalar la estipulación cuarta del Programa URBAN, suscrito por convenio entre el MOPTMA e Instituciones locales vascas, que dice textualmente: «El MOPTMA, a través de la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Ferroviario, se compromete a realizar un nuevo acceso ferroviario desde Ortuella a la estación de mercancías en la ampliación del Puerto de Bilbao.»

Para acabar, quisiera señalar la importancia de esta obra. Tengan ustedes en cuenta, señorías, que cuando esté finalizada esta obra de la ampliación del Puerto de Bilbao, para mediados del año 1998, existirán en el Atlántico europeo cinco grandes puertos para los grandes petroleros: Amsterdam, Ámberes, Le Havre y el Puerto de Bilbao.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, para defender las enmiendas números 963, 964, 966, 967 y 968, tiene la palabra el señor Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 963 solicita una dotación de 2.000 millones de pesetas para incrementar el concepto de subvenciones para adquisición y rehabilitación de vivienda de promoción pública y privada, incluso, las previstas en el Real Decreto 709/1986, de 4 de abril.

En cuanto a las enmiendas números 964 y 966 son para dotar con sendas partidas, la primera de ellas, la rehabilitación de la Residencia Masó-Bru en San Gregori, población de Girona y, la segunda, para dotar con 300 millones el acondicionamiento de la línea ferroviaria entre Lleida y La Pobl de Segur.

Por último, las enmiendas números 967 y 968 son alternativas a la número 969 que ha sido incorporada al informe de la ponencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la enmienda número 1.070 y de las enmiendas números 1.071 a 1.100, tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos Aguilar.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Le anuncio que compartiré el turno con la Senadora López Yébenes.

En primer lugar, para la defensa del veto habría que partir, y así lo va a hacer mi grupo, del hecho de que compartimos el carácter restrictivo de estos presupuestos y, por tanto, la austeridad presupuestaria en la que se enmarcan, pero hay muchas razones para presentar este veto a la totalidad de la Sección 17, Ministerio de Fomento, y yo sólo voy a destacar un par de ellas.

El presupuesto es claramente insuficiente porque la reducción que recoge en inversión real, en infraestructuras de transporte, tanto por carretera como en ferrocarril, va a tener una incidencia negativa importante en el desarrollo de nuestra economía nacional y, por tanto, en la creación de empleo.

Por otro lado, otra cuestión también muy relevante es que va a afectar negativamente a la competitividad sostenible del territorio y, por tanto, a la vertebración del mismo. Y otro elemento igualmente importante para rechazar o enmendar en la totalidad el presupuesto que prevé el Gobierno Popular para esta Sección es que es inaplicable en el sentido de que no se puede aplicar o no se puede ejecutar con ese carácter voluntarista o en los términos tan voluntaristas que el Gobierno Popular recoge en el mismo. ¿Por qué? Porque, sin duda, esos 100.000 millones de aportaciones patrimoniales que recoge para promotores privados en infraestructuras, 40.000 millones para carreteras y 60.000 millones inicialmente para transportes ferroviarios (ahora, por enmienda del Grupo Popular parece que van a ir al GIF, a ese instrumento incierto, como decía esta mañana), esos 100.000 millones, repito, no van a garantizar en absoluto que se presupueste o se compense la falta de recursos para estas inversiones.

Además, van a vaciar de contenido presupuestario el Ministerio de Fomento, dejando el destino final de un volumen importante de recursos fuera del debate parlamentario, es decir, sin que podamos aprobar los proyectos concretos en esta Cámara y en el Congreso de los Diputados y sin que podamos hacer un ulterior control de esas inversiones finalistas que el Grupo Parlamentario Popular no es capaz de recoger en los presupuestos y que sí nos pide de forma arbitraria que aprobemos.

Por tanto, tal y como se presenta este Presupuesto parece que vamos a sufrir este año y alguno más una drástica reducción en infraestructuras de transporte, con las consiguientes y graves consecuencias negativas para la generación de empleo, de actividad económica y que, en ningún caso, señorías, va a compensar esa apelación voluntarista que el Gobierno del señor Aznar hace al concurso del capital privado.

Respecto a las enmiendas singulares, señor Presidente, señorías, siguiendo en la línea de moderación presupuesta-

ria y económica que alguno de mis compañeros de grupo han planteado en otras secciones, había dos posibilidades: o hacer caso del rigor y de la coherencia presupuestaria cuando se es Gobierno y cuando se es oposición y, manteniendo ese criterio de austeridad, plantear enmiendas que establezcan, sin ninguna duda, prioridades y políticas de carácter general, o hacer lo que habitualmente venía haciendo el Partido Popular durante todos estos años de oposición, que era presentar enmiendas de campanario a todos y cada uno de los territorios, cientos y cientos de enmiendas a esta sección y a otra que entonces estaba englobada en ésta, la del Ministerio de Medio Ambiente, y luego venderlas en sus territorios, con la negativa del entonces Gobierno socialista. Pues bien, el Partido Socialista, en aras del rigor presupuestario también en la oposición, ha optado por presentar una serie de enmiendas que establezcan prioridades, que establezcan el cumplimiento de los compromisos territoriales y de esas prioridades para esas Comunidades Autónomas y Corporaciones locales, desde luego, de grandes políticas.

En ese sentido, las enmiendas números 1.071 y 1.072 solicitan la baja de esos 100.000 millones de aportaciones patrimoniales a promotores privados; baja que mi Grupo plantea en términos de reutilizar esos recursos para establecer una serie de actuaciones concretas que consideramos prioritarias en cada una de las Comunidades Autónomas.

Observarán ustedes que nuestras enmiendas van relacionadas por territorios. No se trata, por tanto, de hacer una enmienda por cada territorio, sino de centrarnos en grandes políticas: en materia de infraestructura de transporte por carretera y ferrocarril, en materia de vivienda, y en garantizar un buen funcionamiento de servicios como el de Correos y Telégrafos y el de Renfe, evitando excesivos endeudamientos de estos entes públicos.

Respecto a la infraestructura de transporte por carretera hemos presentado trece enmiendas, la 1.074 y las que van de la 1.077 a la 1.088, todas ellas al Programa 513, porque entendimos que había una serie de inversiones previstas en el PDI y también en presupuestos anteriores que, ahora, por arte de magia, desaparecen del proyecto de presupuestos generales para 1997. Como es por ejemplo el caso de la Autovía del Mediterráneo, en el tramo de Estepona-Guadiaro, o era el caso de la Autovía de la Plata, que —con carácter simbólico, y todavía insuficiente— hemos conseguido que se incluya en el Congreso con el apoyo del Partido Popular y a instancias de otros grupos políticos. También la construcción de la autovía Jerez-Los Barrios, que era un compromiso adquirido por el Moptma con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Existe todo un conjunto de inversiones, la mayoría en carreteras, en las que el Gobierno ha optado no ya por no incluirlas en los presupuestos generales del Estado para 1997, sino por maquillarlas, de manera que en la práctica es como si no existieran, aunque sí que aparecen en el Anexo de inversiones. Voy a poner unos cuantos ejemplos: la Autovía del Noroeste, o la de Cervera-Igualada, o la de Murcia-Albacete, o la del Cantábrico, o la de Alicante-Cartagena, o una muy cercana para mí, la Autovía del Me-

diterráneo en el tramo Adra-Motril, son inversiones muy importantes y relevantes para la competitividad del territorio, sobre todo en esas zonas, y se contemplan con cantidades como 50, 100 ó 150 millones de pesetas, que, sin duda, es una dotación que significa en términos reales que estas actuaciones ni siquiera pueden abordarse ni empezarse a lo largo de 1997.

En materia de ferrocarril, señorías, presentamos una serie de enmiendas, de la 1.089 a la 1.094, que suponen un incremento global de 42.750 millones de pesetas al Programa 513D. En estas enmiendas, también de forma global, existen programas muy importantes, como es el de la renovación de vías, cuya inversión baja en el proyecto de presupuestos un total de 4.000 millones de pesetas para toda España; hay programas relevantes que ni siquiera aparecen consignados, con cantidades simbólicas, como es el acceso a los puertos de Bilbao y Algeciras; hay actuaciones en grandes ejes, como el corredor del Mediterráneo, que deben ser prioritarias y que el proyecto de presupuestos recoge pero desplaza a otros servicios ferroviarios cuyo comienzo real, posiblemente, aparezca como algo efectivo a partir del año 2000 o quizá más; actuaciones como la «Y» vasca o el corredor del Norte Madrid-Valladolid, que aparecen con cantidades escasísimas. No sabemos cuándo podremos disponer en este país de ese servicio ferroviario de 200 ó 220 kilómetros por hora.

No le quiero citar, por no ser excesivamente extensa, la adecuación o el soterramiento de vías férreas en ciudades, que tampoco habían contemplado con un presupuesto que pueda resolver los problemas, o el desdoblamiento de otras, como es el caso de la vía Cádiz-Jerez que, por cierto, el Ministro de Fomento prometió a la actual Alcaldesa, Teófila Martínez. Esperemos que aunque sólo sea por cumplimiento de esas promesas podamos disponer en Andalucía de ese desdoblamiento.

Para terminar mi intervención, quisiera defender tres enmiendas puntuales que hemos presentado al Programa 431, Promoción, Administración y Ayuda a la vivienda. Una de ellas trata de incrementar en 6.000 millones de pesetas la cantidad consignada, porque es la única forma de garantizar la máxima eficacia en los créditos de esta sección. Es un programa horizontal y creemos que escaso en cuanto a los recursos que contempla.

Presentamos la enmienda 1.100 al SEPES, para el Convenio con Extremadura, enmienda que, fruto de la necesidad de atender las peticiones de algunos de sus socios, ustedes dieron de baja en el Congreso, y esperamos que, a través de este trámite, podamos recuperarla; la enmienda al Programa 431A, que reclama 50 millones de pesetas al Ayuntamiento de Melilla para restaurar edificios modernistas de inspiración de don Enrique Nieto, que entendemos que es un programa necesario para esta circunscripción.

Antes decía que en esa línea de prestar un servicio público correcto en Correos y Telégrafos era conveniente dotarlo de mayores recursos y para ello en la enmienda número 1.075 reclamamos un incremento de 10.000 millones de pesetas.

Para terminar, en la enmienda 1.099 se reclaman 550 millones de pesetas de incremento para los convenios con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales para infraestructuras viarias en zonas con centrales nucleares. No se puede retrasar más la construcción de las obras necesarias de protección civil en lo que son los planes de emergencia nuclear, y la dotación que recogen los presupuestos de 1997 no van a cubrir estas necesidades.

La enmienda número 1.098 la consideramos muy importante. Se trata de incrementar en 1.000 millones de pesetas la cantidad para infraestructura en carreteras de las cuencas mineras. Entendemos que la situación por la que atraviesan las cuencas mineras, tanto las del carbón, con el tema del protocolo eléctrico, como las de hierro —usted, Senador Bris, sabe que hemos tratado en alguna otra Comisión el caso de la Empresa Andaluza de Minas, única mina de hierro que disponemos en España— necesitan abordar inversiones que mejoren sus infraestructuras y eso es un reto de modernización necesaria que en este momento reclama mayores recursos.

Para terminar, señorías, había un programa que se contemplaba ya en el nonato proyecto de presupuestos generales del Estado para 1996, en el que había un compromiso del antiguo Moptma con las asociaciones de discapacitados y minusválidos en el sentido de ir adecuando poco a poco los transportes públicos para que este grupo de personas pudiera acceder a ellos. Nosotros presentamos una enmienda que trata de incrementar en 100 millones de pesetas esa dotación para que los minusválidos puedan acceder a los trenes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Senadora.

Me anunció usted que iba a compartir su tiempo.

Tiene la palabra la Senadora López Yébenes.

La señora LÓPEZ YÉBENES: Intervengo para defender la enmienda número 1.076 a la Sección 17. En los Presupuestos Generales del Estado se ha recortado el Capítulo de subvención a Renfe en 60.000 millones de pesetas. Esta reducción va a afectar, evidentemente, al cumplimiento del contrato-programa elaborado y firmado entre el Estado y Renfe y en el que se pretendía introducir, para adaptarlo a la evolución del mercado del transporte en el umbral del siglo XXI, un elemento determinante en el proceso de modernización y adecuación del ferrocarril español. Todo ello teniendo en cuenta la necesaria adaptación de las infraestructuras actuales y la incorporación de nuevas tecnologías y modos de transporte para adecuar el ferrocarril a las auténticas necesidades de un Estado moderno que mira con garantía de futuro al transporte de viajeros y mercancías. En este sentido se presentó por Renfe el Plan Estratégico 94-98 en todo el territorio español dirigido principalmente al sector empresarial del país, pretendiendo entusiasmarlo e implicarlo en los nuevos modos de realizar el transporte y en la nueva oferta del ferrocarril, teniendo en cuenta que inexorablemente el desarrollo del tren en España parece ligado al espíritu que emana de la normativa comunitaria 4/40.

A su vez, el Gobierno anterior aprobó el Plan Director de Infraestructuras, estableciendo el diseño intermodal de los transportes y las medidas necesarias para analizar la movilidad de los ciudadanos y las necesidades de los mismos con el objeto de poder definir los modos de transportes y dar una respuesta adecuada a las empresas que demandan los servicios de ferrocarril con tres ejes básicos, servicios de cercanías, el sistema de alta velocidad y el desarrollo de largo recorrido y servicio de transporte de mercancías.

La Directiva comunitaria 4/40 y el Plan Director de Infraestructura definen de manera profunda el futuro no sólo del ferrocarril, sino de los transportes de este país. El Plan Estratégico prevé también las bases para formar el «joint venture» con la industria constructora de material ferroviario para fomentar sus explotaciones.

Esta situación suponía, a su vez, un ajuste no traumático de la plantilla de personal a través de un sistema de jubilaciones anticipadas o bajas incentivadas pactadas con el trabajador que aseguraban una rápida recolocación y evidentemente con las bajas vegetativas.

La línea marcada parece que no se quiere continuar y los fuertes recortes efectuados, así como el cambio político aplicado, ponen en peligro llevar a cabo la ejecución de un contrato programa y el desarrollo de un plan estratégico que pretendía hacer viable un ferrocarril. Y no sólo eso, sino que a propuesta del Ministerio de Fomento se crea un ente público, el GIF, adscrito a dicho Ministerio que lo controlaría técnicamente y que cuidaría de su eficaz gestión.

¿Preguntamos qué va a pasar con Renfe? Permítame que diga que este ente ha creado grandes suspicacias entre todos los trabajadores de la propia empresa y de los mismos sindicatos ferroviarios que no estando satisfechos con este planteamiento han propiciado huelgas para el día 18 en paros intermitentes de dos horas con concentraciones y comunicado de prensa.

En base a todo lo expuesto someto a consideración de la Mesa la enmienda del programa 513.B en una cuantía de 40.000 millones de pesetas siendo conscientes de que la convergencia es un ajuste de gasto en nuestro país, pero conscientes también de que el ferrocarril la necesita para cumplir el contrato programa y seguir una línea de transporte de viajeros y mercancías competitivas y con un menor impacto medioambiental.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Bris Gallego para defender las enmiendas número 1.340, 1.341, 63 y 76, y para un turno en contra.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para manifestar la postura del Partido Popular en relación con los vetos y la defensa de nuestras enmiendas.

Quiero señalar, como se ha dicho reiteradas veces, que el Presupuesto consolidado del Ministerio de Fomento y

de sus organismos autónomos en 1997 asciende a un billón 103.184 millones de pesetas —son cifras presupuestarias—, lo que supone un incremento del 5,8 por ciento en relación al presupuesto real prorrogado de 1996.

En lo que se refiere a las inversiones en materia de infraestructura es cierto que había habido en los últimos años una tendencia a la baja, que habían pasado del 0,78 por ciento del producto interior bruto en 1995 al 0,89 por ciento en 1996. Se empieza a invertir ahora la tendencia a la baja que se venía experimentando en los últimos cinco años, incluso dentro de un escenario financiero, como se ha dicho por los señores Portavoces, inusualmente restrictivo. Se intenta adoptar medidas, en las que algunos no creen y nosotros sí, que permitan contrarrestar los efectos negativos de la restricción financiera del Estado mediante cambios legislativos que figuran en las leyes que vamos a aprobar que flexibilizan los modelos de gestión pública de infraestructuras y facilitan el acceso de capital privado a la financiación de las mismas.

Por lo tanto, no estamos como se viene diciendo reiteradamente en una minoración en la inversión, sino que, al contrario, se invierte la tendencia a la baja que se venía experimentando en los últimos cinco años. Se pone una incidencia especial en la modernización de infraestructura del país, en estos momentos, como los señores Senadores saben, muy por debajo de la media europea, con un énfasis importante en las actuaciones de ferrocarriles y de autopistas. Se espera, y la situación económica así lo requiere, que el presupuesto del Ministerio de Fomento ejerza un impacto notable sobre la economía española, incidiendo sobre la situación económica general del país, evaluada a través de sus principales indicadores, como son el déficit público y la deuda pública, sin olvidar que el Gobierno anterior produjo en 1996 un fuerte recorte presupuestario, considerando además actualmente que la inversión directa, indirecta del Ministerio de Fomento en 1997, como consecuencia de ese recorte del que estamos hablando, supone aproximadamente un incremento del 15 por ciento sobre el presupuesto ajustado del ejercicio anterior.

Quiero decirles que tanto en ferrocarriles, como en carreteras, puertos, aeropuertos, viviendas y comunicaciones se han confeccionado unos presupuestos dignos y responsables, acordes con el marco presupuestario en el que nos encontramos. Quiero tranquilizar, por tanto, a los señores Portavoces que han presentado los vetos, a Unión Valenciana, a Izquierda Unida, al propio Partido Socialista, con unos criterios en los que han querido intervenir ciertamente muy similares todos ellos, en los que se habla de restricciones presupuestarias y de caída de la inversión.

El Partido Popular que está gobernando tiene tanta preocupación como pueden tener los señores Senadores para que se mantenga la inversión y se aumente, si es preciso como sucede en estos presupuestos, de tal manera que se puedan reducir los índices preocupantes que nos tienen que llevar a la convergencia de Maastricht; es decir, el índice del paro, el déficit público y la deuda pública. Por tanto, en razón a estos argumentos y a otros más, que son difíciles de exponer en este espacio de tiempo, indudable-

mente nuestro Grupo va a votar que no a los vetos que se han presentado.

En relación con las enmiendas del Partido Popular se presentaron nueve; tres de ellas, la 1.338, 1.339 y 1.362, fueron retiradas, se incorporaron la 1.337 y la 1.380, y han quedado vivas para el debate cuatro, dos que son consecuencia de una mejora técnica y dos que se refieren a actuaciones puntuales. Respecto al resto de las enmiendas que han presentado los demás Grupos políticos quiero que sepan que eran 294. En trámite de ponencia se retiraron las tres que he señalado del Partido Popular, más una del Partido Socialista, la 1.096, que estaba ya recogida, incorporándose, como hemos dicho, las enmiendas 1.337 y 1.380 del Partido Popular, coincidentes respectivamente con las números 965 y 969 de Convergència i Unió que, por tanto, se consideran igualmente incorporadas en este trámite.

Quedan vivas en estos momentos 286 enmiendas, muchas de ellas lógicamente pueden ser todavía transaccionadas, pero lo que no podemos hacer es aprobar un número enorme de enmiendas que puedan desvirtuar el carácter restrictivo y homogéneo que realmente tienen los presupuestos del Partido Popular.

Quiero señalar que el Partido Socialista, como ha dicho su portavoz, la Senadora Pleguezuelos, ha ido a enmiendas de carácter general, sin olvidar algunas de carácter singular, pero eso es lógico y, por lo tanto, admisible; nuestra votación en algunas de ellas será negativa y algunas otras serán transaccionadas o se votará afirmativamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos a la Sección 18 que hace referencia a Educación y Cultura. Empezamos con la enmienda de veto del señor Nieto Cicuéndez número 550 y las enmiendas números 551 a 631.

El señor Nieto tiene la palabra.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Este veto está fundamentado en que, entre otras cosas, aparte de no cubrir las necesidades que en educación y cultura tiene nuestro país, el Grupo Popular incumple los argumentos de su campaña electoral porque, en lo que se refiere a educación, no nos acercamos a la media europea con estos presupuestos ni de lejos.

Pero es que, además, son insuficientes, y seguramente me dirán luego que por número de alumnos aumenta, puesto que los alumnos han disminuido. Eso puede valer para la galería y para el «Diario de Sesiones», pero para la realidad de la calle no vale; se está viendo palmariamente, incluso han empezado los cursos, hay más alumnos por aula, hay menos dotaciones en las aulas y, sobre todo, dentro de que el presupuesto es insuficiente, hay una tendencia en los presupuestos, y yo diría que incluso más en la práctica, a subvenciones de una manera más o menos abierta hacia la enseñanza privada en deterioro de la pública.

Por tanto, respecto a educación se puede decir que en los presupuestos en algo se distingue la izquierda de la de-

recha, porque demuestran que estos presupuestos son de derechas, priman lo privado y deterioran cada vez más lo público, y en enseñanza ése es un tema muy serio y muy grave, que terminaremos, más a corto que a largo plazo, pagando. Ése es el argumento del veto.

En lo que se refiere a cultura, ocurre exactamente lo mismo. El concepto que ustedes tienen de la cultura, que reflejan en las partidas presupuestarias, no es el nuestro, incluso con el mismo presupuesto nosotros tenemos unas prioridades distintas sobre el tema cultural, que se reflejan también en las enmiendas que hacemos al mismo.

Por tanto, tenemos poca esperanza de que algunas enmiendas pudieran ser recogidas, aunque, si demuestran algún talante de no seguir la táctica del rodillo, algunas se podrían recoger. Desde luego lo sustancial de lo que es el planteamiento de la política educativa en ustedes no es una política educativa de progreso. Por eso el veto que hacemos a este apartado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas números 888, 889 y 890, presentadas por el Senador Armas Rodríguez, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Las doy por defendidas en sus justos términos indicando que la enmienda número 888 está en relación con el Centro de la UNED, la enmienda número 890 con la construcción de una piscina olímpica y, sobre todo, la número 889, con la subvención a los deportistas para venir a competir a la península, porque, si no, tendríamos que hacer una liga propia. (*Risas.*)

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas números 13, 14, 15 y 16 tiene la palabra el señor Blasco Nogués.

El señor BLASCO NOGUÉS: Muchas Gracias, señor Presidente.

Intervengo para conformar la defensa de las enmiendas números 13, 14, 15 y 16, presentadas por los Senadores del Partido Aragonés, en los términos expuestos en sus respectivas justificaciones, que han sido explicados en la intervención de este Senador en defensa de las enmiendas a la Sección 17, incidiendo, en este caso, en la importancia de la adecuada escolarización en aras de conseguir un mayor asentamiento poblacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas números 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 46 tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero advertir, para que conste en Acta y se tome nota, que las números 34, 42 y 49 quedan retiradas porque, de alguna manera, están recogidas por otra enmienda de Eusko Alkartasuna, de esta misma Senadora.

Me ha parecido que el señor Presidente no ha mencionado la enmienda número 32, que también consta en este mismo paquete.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, no está en este paquete.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Están retiradas las números 34, 42, 48 y 49, pero la 32 está y me parece que no la ha mencionado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, de acuerdo.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Si no aparece debe ser una equivocación. Se hizo un escrito —a la vez que se retiraban estas enmiendas— en el que constaba que había un error muy curioso, puesto que una partida —y aprovecho para indicar de qué se trata esa enmienda— que destinábamos a Ikaskuntza, a la Sociedad de Estudios vascos, en la justificación se había deslizado algún duende que decía «por la importante labor que Eusko Alkartasuna presta en este terreno», evidentemente era la labor de Ikaskuntza. Por eso se hizo un escrito de corrección de errores junto con la retirada de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, queda añadida la enmienda y puede usted defender las otras.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

En este paquete de enmiendas, que se refieren a hacer pequeñas dotaciones a instituciones relacionadas con la cultura, con las artes o con eventos deportivos, entiendo que podría realizarse un pequeño esfuerzo por parte del Partido que apoya al Gobierno para aceptarlas, teniendo en cuenta que la pequeña cuantía no entorpece para nada la austeridad de los presupuestos y, sobre todo, algo que es más importante, que se deja ver en el olvido de estas instituciones un sesgo en la política cultural que olvida las lenguas y la cultura propia de las Comunidades con lenguas propias y oficiales.

En este sentido, la enmienda número 29 solicita diez millones de pesetas como subvención a los editores de revistas en euskera y en otras lenguas —no sólo en euskera— propias y oficiales, con el fin de que puedan ser distribuidas también a las bibliotecas públicas y se tenga conciencia de una cultura plural que corresponde a un Estado plurinacional. Son diez millones de pesetas.

La enmienda número 30 solicita 150 millones de pesetas para la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskalzaindia y otras instituciones de este tenor existentes en Comunidades también con lengua propia.

Ya me he referido a la enmienda número 32, que solicita una subvención de 50 millones a Eusko Ikaskuntza por el trabajo que realiza en pro de la cultura vasca.

Del mismo modo, en la enmienda número 33 se solicitan 25 millones para la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País.

Asimismo, en la enmienda número 31 se solicita una aportación del Estado de 50 millones de pesetas que ayude a las instituciones que van a promover los Mundiales de Ciclismo para octubre de 1997 en Donostia. Consideramos que este evento es lo suficientemente importante para todos como para que el Gobierno del Estado, en este caso el Ministerio de Educación y Cultura, tenga en cuenta este evento con una pequeña ayuda.

La enmienda número 35 solicita una inclusión de partidas con destino al Museo de Bellas Artes de Álava, 80 millones. La enmienda número 41 solicita 60 millones para el Museo de San Telmo de San Sebastián.

Hay otro grupo de enmiendas dirigidas a apoyar eventos musicales de gran reflejo internacional como es la quincena musical de Donostia, para la que solicitamos 40 millones de pesetas en la enmienda número 36, o el certamen de masas corales de Tolosa, enmienda número 38, para el que solicitamos 10 millones de pesetas; sumas todas ellas —lo vuelvo a repetir— muy pequeñas y muy simbólicas, pero que, de alguna manera, reflejarían una cierta sensibilidad hacia estos certámenes con trascendencia internacional.

En la enmienda número 37 solicitamos 300 millones de pesetas para el Palacio Kursaal en Donostia, aunque había ya un compromiso del Gobierno para financiar este proyecto, y también para el Palacio Euskalduna de Bilbao; pero si bien no hay ningún compromiso, se vería con buenos ojos que, de alguna manera, los Presupuestos Generales del Estado se corresponsabilizaran con proyectos de este tenor dentro de la Comunidad Autónoma vasca.

Por último, las enmiendas números 39 y 40 hacen referencia a algo que ya está contemplado en los Presupuestos, pero que, a nuestro parecer, no lo está suficientemente bien, sobre todo en algunos tramos. Me estoy refiriendo a la Ruta Jacobea. Nosotros creemos que es necesario impulsar la ruta del Camino de Santiago que transcurre por la Comunidad Navarra y por las comunidades costeras y para ello pedimos 60 millones de pesetas. También creemos que es absolutamente necesario financiar la puesta en funcionamiento del Albergue de Estella que recoge muchos peregrinos, para lo cual pedimos 64 millones de pesetas.

Yo creo que con esto he defendido todas las enmiendas que se han citado en este paquete. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora De Boneta.

Para defender las enmiendas 910, 911, 912, 913, 918 y 919 de la señora Costa Serra; 115, 116, 150, 159 y 169 del señor Ferrer Roselló y 873, 874 y 877 del señor Ríos Pérez, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas de la señora Costa, que se refieren a una serie de construcciones escolares deficientes, a centros de profesores y a la creación de nuevos puestos de inspectores educativos en la provincia de Baleares quedan defendidas en sus justos términos.

Las enmiendas del señor Ferrer, que solicitan la restauración del Monasterio de San Miguel y de la Catedral de Valencia, así como el apoyo a la ciudad de artes y ciencias de Valencia, también quedan defendidas en sus justos términos.

La enmienda 873 de Coalición Canaria solicita la rehabilitación del Teatro Leal de La Laguna, un teatro clásico muy antiguo situado en la tercera ciudad del archipiélago, así como solicita el comienzo de las obras del Auditorio de Santa Cruz de Tenerife para el que hay un convenio con el Ministerio.

Las enmiendas 875 y 876 han quedado incorporadas a la Ponencia y por tanto no me voy a referir a ellas. Sí me voy a detener un poco más detalladamente en la 874 que solicita subvención para los deportistas de la Comunidad Canaria, lo que provocó, al parecer, cierta hilaridad antes. Les puedo decir que entre El Hierro y Lanzarote la distancia es exactamente igual que la que hay entre Madrid y Girona. Además, sólo es posible cubrirla por vía aérea y por razones ignotas cuesta más dinero que ir de Canarias a Madrid.

Respecto a la enmienda concreta de Coalición Canaria se justifica porque en los últimos años ha quedado paralizada la subvención para el deporte canario. Los deportes canarios y los equipos han ido subiendo de categoría —y de esto tenemos todos nosotros que alegrarnos y me imagino que sus señorías también—, y en estos momentos competimos mucho más con la Península. De no tener subvención volveríamos a nuestras categorías anteriores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos para defender las enmiendas números 74 a 80, 85 y 88.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 74 solicita una subvención para el Colegio Mayor Olarain de San Sebastián para obras de infraestructura, equipamientos educativos y universitarios, teniendo en cuenta el carácter supracomunitario e internacional de dichos programas y de dicho centro.

La enmienda número 75 es de modificación y teniendo en cuenta que este año se celebra el centenario del quizás decano de los orfeones a nivel de Estado, el Orfeón Donostiarra, se solicita una ayuda para el desarrollo de las actividades que se celebrarán a lo largo del centenario de esta institución que no tiene ningún ánimo de lucro.

En la enmienda número 76 se solicita una inversión de 100 millones de pesetas para acometer las obras de infraestructuras previstas para la adecuación del Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa, ubicado en Oñati.

En la enmienda número 77 se pide una partida para que las reales academias e instituciones adscritas cuenten con recursos «ad hoc» para el cumplimiento de sus fines y, en concreto, para que la Real Academia de la Lengua Vasca y la Sociedad de Estudios Vascos cuenten con recursos suficientes para la investigación lingüística y cultural, dado que el Estado es pluricultural y plurilingüístico.

La enmienda número 78 solicita ayudas tanto para el Auditorio de San Sebastián como para el Proyecto Euskalduna de Bilbao.

La enmienda número 79 solicita una partida de 25 millones de pesetas destinada a la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País para desarrollar actividades de carácter supracomunitario e internacional.

En la enmienda número 80 pedimos subvenciones para primar la afiliación de menores a la Mutualidad General Deportiva.

En la enmienda 85 solicitamos 10 millones de pesetas para el Orfeón Pamplonés. Y en la enmienda número 88 se solicita la misma cantidad que he citado anteriormente para financiar todas las actividades que desarrolla la prestigiosa Sociedad Filarmónica de Pamplona.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió para la defensa de las enmiendas 970, 971, 972 y 973.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La primera de estas cuatro enmiendas que nuestro Grupo ha presentado a esta Sección, la número 970, es coincidente en su intención con la número 77, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y con la número 30, de la Senadora De Boneta. Nuestra enmienda tiene por objeto dotar de forma suficiente las partidas destinadas a reforzar la labor de investigación lingüística y sociocultural que efectúan las Reales Academias y las instituciones autonómicas análogas adscritas a dicho Programa, como son el Institut d'Estudis Catalans y la Real Academia de la Lengua Vasca, o la Sociedad de Estudios Vascos.

La enmienda número 971 propone dotar presupuestariamente el convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Fundación Orfeo Català, para hacer frente al pago de la rehabilitación del Palau de la Música de Barcelona. Por tanto, en este caso se trata de completar un convenio ya existente.

En cuanto a la enmienda número 972, pretende posibilitar la redacción del proyecto e inicio de la obra del Instituto de ESO para la comarca del Pla de Mallorca, a ubicar en Sineu.

Por último, la enmienda número 973 propone continuar la contribución del Ministerio de Educación y Cultura, ya iniciada en otros períodos presupuestarios, para las obras del Teatro-Auditorio de la Lira, de Amposta, en su segunda y última fase.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 1.101 y 1.102 a 1.188, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Para contribuir a la economía de este proceso, anuncio que retiramos la enmienda número 1.131, ya que su texto está duplicado respecto de otra anterior, así como la enmienda número 1.161, por ser exactamente igual que una enmienda del Grupo Canario admitida en el trámite de Ponencia. Por tanto, al ser innecesaria, retiramos esta enmienda.

Creo que hay tres notas fundamentales que podrían definir la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto de la Sección 18. Por un lado, presentamos una enmienda de veto, una enmienda a la totalidad, lo que significa que existe una actitud de disenso, de no conformidad, de no aceptación de lo que se plantea en la Sección 18.

Por otra parte, hay un conjunto de enmiendas parciales, más de ochenta, que introducen modificaciones en los créditos presupuestarios por un importe global de algo más de 23.000 millones de pesetas. Llamo su atención en este punto, porque se trata de aumentar créditos en una Sección que tiene más de un billón 100.000 millones de pesetas, en la que, como digo, solicitamos aumentos de créditos por más de 23.000 millones de pesetas, lo que supone un porcentaje pequeño de aumento sobre los créditos que esta Sección distribuye. Por tanto, existe alguna ligera discrepancia respecto del contenido cuantitativo de la Sección.

Por último, la tercera nota hace referencia a que las enmiendas que hemos presentado a la Sección 18 constituyen algo más del 25 por ciento de las que nuestro Grupo parlamentario presenta a este proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, ese número de enmiendas refleja que esta Sección constituye uno de los temas de debate político más de fondo de lo que los presupuestos encierran.

Creo que estas tres notas definen bien nuestra posición.

En primer lugar, como he dicho, presentamos una enmienda de veto, una enmienda de devolución al Gobierno de la Sección 18. En este sentido, he de decir con toda claridad que, teniendo en cuenta que la educación es uno de los pilares fundamentales del Estado del bienestar, de la igualación de las personas que se enfrentan con el destino de sus propias vidas, creemos que el presupuesto de Educación y Cultura para 1997 constituye un duro golpe al Estado del bienestar que, con mucho esfuerzo, se ha venido construyendo durante los últimos años.

Pensamos que este proyecto de presupuestos quiebra una trayectoria largamente mantenida, durante más de una década, en la que el gasto en educación ha aumentado de manera importante, sostenida; unas veces más, y otras menos. Como digo, este proyecto de presupuestos quiebra esa tendencia.

Por tanto, porque este proyecto supone un recorte importante en términos de pesetas corrientes; porque supone

un desigual trato para distintos sectores de la comunidad educativa; porque entraña importantes dificultades para la puesta en práctica de la reforma educativa —que se encuentra en uno de los momentos cruciales de su desarrollo—, y por lo que hay detrás de los Capítulos presupuestarios, por su filosofía —que no compartimos—, no podemos admitirlo, y presentamos una enmienda de veto para la devolución al Gobierno de la Sección 18.

En términos absolutos, el proyecto de presupuestos para 1997 de Educación y Cultura supone un recorte total de 23.000 millones de pesetas respecto del presupuesto inicial, *nonato*, de 1996. Insisto, se trata de 23.000 millones de pesetas menos de presupuesto.

El recorte en presupuestos es una noticia que siempre inquieta, que es preocupante, y de ello se deduce el esfuerzo que el Gobierno y el Grupo Parlamentario que lo sustenta han estado realizando desde la presentación del proyecto de ley para convencer a la opinión pública de que este proyecto de presupuestos no encierra recorte presupuestario significativo alguno de la Sección 18, de Educación y Cultura.

Sin embargo, nosotros decimos que este presupuesto supone una rebaja de 2,5 puntos respecto de los créditos iniciales del año anterior. Insisto, se trata de 2,5 puntos que, sumados a 2,6 puntos de inflación, constituyen una merma de recursos del 5,1 por ciento sobre los créditos disponibles con anterioridad.

Pero en el supuesto de que la hipótesis manejada por el Gobierno acerca de que, comparando este presupuesto con las cifras finales disponibles de 1996 —recortadas a lo largo del año en diversas cuantías para educación—, eso suponga, como ha defendido la Ministra de Educación en varias ocasiones, una mejora del 0,7 por ciento del presupuesto en términos de pesetas nominales, habrá que concluir que, si aumenta el 0,7 por ciento en pesetas nominales, disminuye el 1,9 por ciento en pesetas constantes. Es decir, incluso en la hipótesis más favorable de las defendidas por el Gobierno, este presupuesto supone un recorte de posibilidades reales de gasto en educación y en cultura para nuestro país.

Por tanto, disminuye el gasto en educación; disminuye el peso de la educación en el conjunto del gasto del Estado, y disminuye el peso del gasto en educación sobre el PIB nacional. Ésa es, pues, una de las razones por las que debemos solicitar su devolución.

Estamos convencidos de que este presupuesto tiene que ser austero, de que tiene que ser restrictivo, «*ma non troppo*»; es decir, no debe ser demasiado restrictivo. Creo que si se aprieta tanto el cinturón, corremos el riesgo, no de afinar la figura, sino de asfixiar al receptor del cinturón, y en este caso existe el riesgo de que la inversión educativa y los gastos en educación asfixien las posibilidades de desarrollo de nuestro sistema educativo.

No nos quejamos, pues, de que éste sea un presupuesto austero, de que sea restrictivo, porque tiene que serlo, pero no demasiado. Prueba de ello es que, como he dicho, pedimos un aumento de créditos por un importe de 23.000 millones de pesetas; pero no más. Creemos que esa cantidad sería suficiente para garantizar el cumplimiento de los ob-

jetivos que tiene planteados en estos momentos nuestro sistema educativo.

Pero hay algunas razones más, que voy a exponer muy brevemente. Por un lado, existe el riesgo de que este presupuesto constituya un marco de referencia pésimo para la negociación de las transferencias educativas a las Comunidades del artículo 143 de la Constitución. Y tenemos noticia de que los respectivos Consejeros de Educación, no sólo de las Comunidades gobernadas por el Partido Socialista, sino de las gobernadas por el Partido Popular, ya han manifestado su recelo frente a una negociación de competencias que tenga como referencia las dotaciones presupuestarias del año 1997. No será posible negociar ni firmar transferencias con esas dotaciones de recursos y, por tanto, enmarcamos de pésima forma una negociación de transferencias de competencias educativas, que es un reto muy importante para el año 1997, que debería estar en juego en el año 1998, pero que me temo que no va a ser posible.

En este presupuesto también hay una distorsión importante respecto de equilibrios históricos penosa y dificultosamente conseguidos; que no se pueden tirar por la ventana, que hay que mantener y romper, aunque sea en una mínima forma, constituye riesgos evidentes, los cuales empiezan a advertirse en el desasosiego que hay en el mundo educativo, en los alumnos, en los padres, en los profesores, en los centros, en las Comunidades Autónomas, respecto de la política educativa del Gobierno. Esa especie de hervor soterrado y profundo puede dar explosiones terribles. Es hora y es momento de remediar esas cosas. Hay una distorsión entre dotaciones a la enseñanza de titularidad estatal y a la de titularidad privada concertada. Hay una distorsión significativa, importante, que rompe un equilibrio histórico que no debería de romperse nunca.

Hay también una distorsión en el reparto territorial de las dotaciones, porque qué suerte tan distinta van a correr las Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias educativas y cuyos servicios transferidos experimentan un aumento del 6,5 por ciento en el presupuesto del año 1997 y, por tanto, teóricamente un aumento lineal de todas las transferencias recibidas, incluidas las de educación, más 6,5 por ciento, aunque no obligatoriamente igual para todos ellos, menos el 2,5 por ciento de retroceso de las dotaciones de este presupuesto. Una distorsión de más de 8 puntos entre estar en Valencia, Andalucía, Cataluña, País Vasco —aunque su régimen es absolutamente distinto—, a estar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León o en Extremadura.

Todo ello justifica nuestra posición de petición de devolución al Gobierno, en la que va implícita la oferta de un gran pacto escolar. Asociaciones poco sospechosas de estar a nuestro lado, como la Asociación de Religiosos de la Enseñanza y la Concapa en Congresos recientemente celebrados han levantado su voz pidiendo un gran acuerdo nacional por la estabilidad del sistema educativo. Esa oferta está en pie, está viva, la mantenemos y es todavía momento de firmar ese gran pacto.

Por todas esas razones nosotros solicitamos la devolución al Gobierno de la Sección 18.

En cuanto a nuestras enmiendas, me referiré muy rápidamente a ellas porque son bastantes y no quiero hacer un examen pormenorizado de todas. En general persiguen un objetivo común: reponer a los niveles del nonato presupuesto del año 1996 los créditos presupuestarios de educación y de cultura. Ni una peseta más ni una menos.

Detrás de aquel proyecto de presupuesto había una voluntad política, que no es un simple ejercicio de voluntarismo, sino el resultado de un análisis pormenorizado de las necesidades del sistema educativo en un momento crucial de su desarrollo. Justamente eso es lo que nosotros venimos a pedir en el conjunto de nuestras enmiendas.

Pedimos inversión nueva en educación secundaria, formación profesional y escuelas oficiales de idiomas. Y en inversión de reposición para todas las Comunidades Autónomas del artículo 143 pedimos las cantidades suficientes para poder realizar los gastos de inversión y de reposición necesarios para aplicar correctamente el sistema educativo.

Extremadura pierde más de 2.000 millones de pesetas; Castilla y León, cerca de 2.000; Castilla-La Mancha, 2.183; Asturias, cerca de mil millones de inversión; Aragón, casi 900; Madrid, 1.922 millones de inversión sobre lo previsto. Hay Comunidades Autónomas donde, con las cantidades que se consignan para inversión nueva, no se podrá construir en el año 1997 ni un solo instituto de secundaria, ni uno solo, cuando las necesidades han sido contadas y medidas austeramente. Los Senadores del Grupo Parlamentario Popular nos han dado buen ejemplo en los años anteriores solicitando inversiones pormenorizadas en los pueblos de sus circunscripciones, que nunca dijimos que estuvieran mal —estaban bien, naturalmente—. Ahora esas posibilidades de inversión son prácticamente nulas.

En cuanto a las inversiones en el gasto de funcionamiento de los centros, en los meses de agosto, septiembre y octubre del año próximo los centros educativos no tendrán un duro para su funcionamiento, porque los gastos de funcionamiento de institutos, de centros de primaria, de infantil, de educación especial se recortan en más del 20 por ciento. Hay que reponer cantidades importantes para los gastos de funcionamiento de los centros.

Algunas de las enmiendas que presentamos contienen cierta novedad respecto de las presentadas en el Congreso de los Diputados y del proyecto de presupuestos del año anterior. Por ejemplo, la solicitud de una dotación para la Federación de Universidades Populares, que nos parece extraordinariamente importante; un aumento significativo de las becas y ayudas para estudiantes que, aunque mantienen prácticamente el mismo nivel que en el presupuesto pasado, significan una disminución en términos reales porque no aumenta ni siquiera el importe de la inflación.

Por tanto, hay una serie de enmiendas cuyo objetivo es reponer las inversiones, las dotaciones, las subvenciones en cultura, en los distintos aspectos del presupuesto.

Para terminar y sin hacer mención de otras muchas enmiendas que tengo vivas, que seguramente tendremos ocasión de defender en el Pleno, como, naturalmente, no todo van a ser críticas, porque algún aspecto de las propuestas que hace el Grupo Parlamentario Popular nos merecen la

aprobación, quiero subrayar solamente dos peticiones, una del Grupo Parlamentario Popular y otra presentada conjuntamente en enmiendas coincidentes del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y de la Senadora De Boneta. Estamos de acuerdo con la enmienda número 1.345, del Grupo Parlamentario Popular, respecto de una dotación para una fundación que nos parece extraordinariamente interesante, así como con el aumento de las dotaciones para los gastos de las Reales Academias, incluyendo las de los territorios autónomos, para el cuidado de las lenguas, que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y la Senadora De Boneta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para la fijación de la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, diré que vamos a rechazar los vetos presentados a la Sección 18 del Ministerio de Educación y Cultura y me referiré muy brevemente a las enmiendas a esta Sección, que han tenido a bien formular el resto de los grupos parlamentarios.

Quiero agradecer el tono de quienes han intervenido en defensa de sus enmiendas o de los vetos, lo cual demuestra un afán constructivo que siempre es positivo, sobre todo, cuando se trata de temas referidos a la educación y a la cultura.

Es cierto y empiezo por reconocer que, siendo los presupuestos la Ley que enmarca la política general de los Gobiernos y, por tanto, la más importante de los Parlamentos, nos gustaría a todos —yo lo decía cuando intervenía como portavoz de este Grupo Parlamentario en la oposición— que los medios y los recursos no fuesen tan escasos y pudiéramos tener efectivamente presupuestos no tan ajustados, no tan restrictivos. Pero creo que en esta ocasión deben reconocer sus señorías que, en un solo presupuesto, el Gobierno de España, el Gobierno que preside nuestro Presidente nacional, tiene que adoptar una serie de criterios que nos permitan, a partir de Maastricht, entrar en Europa con la cabeza alta y con posibilidades de un desarrollo posterior y de alcanzar un bienestar. Sus señorías tendrán que reconocer que esos criterios, sin duda alguna, obligan también a ciertas restricciones, sin que eso dé lugar a que nos retrotraigamos en el tiempo y encontrar o buscar a los culpables de la llegada al año 1997 en las circunstancias históricas en las que España se encuentra. Por eso cuando se habla de homologar y cuando se habla, por una parte, de menos restrictivos y menos austeros, resulta difícil entender, salvo contradicción manifiesta, posiciones que después, de alguna forma, quieren llevar al ánimo de los Senadores que apoyamos al actual Gobierno que pidamos la devolución de este presupuesto, cuando creo que, en Educación y Cultura, es el presupuesto que se aconseja

para, como ya he dicho, poder cumplir esos criterios de entrada en Europa.

El presupuesto, en efecto, es de 1 billón 69.461 millones de pesetas, un incremento, por lo tanto, de unos 7.256 millones de pesetas sobre el gasto disponible en 1996. Este presupuesto, señorías, es riguroso. Cuenta con dotación presupuestaria suficiente para cubrir las necesidades y los objetivos del Ministerio, que son los siguientes: una educación libre, de calidad y gratuita en los niveles obligatorios; el fomento de la cultura; la preservación del patrimonio histórico-artístico y un significado impulso a la ciencia y a la promoción del deporte.

Como peculiaridades más significativas resalta la integración de los dos antiguos ministerios de Educación y Ciencia y Cultura, la implantación generalizada del primer curso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el descenso de la población en edad escolar en 166.000 alumnos menos en toda España, 80.000 menos en el territorio MEC. Este presupuesto, destinado globalmente a la enseñanza infantil Primaria y Secundaria, representa un incremento neto de 9.916 millones de pesetas respecto al de 1996, que considerando, como decía antes, la disminución del alumnado en esta enseñanza, supone sin duda una mejora de los estándares de calidad en el servicio público de la Educación que se pone de manifiesto en el gasto medio por alumno. Invito a sus señorías a que lo hagan y así podrán comprobar esta aseveración.

Finalmente, éste es un presupuesto riguroso y solidario con los objetivos económicos del país. Es, además, suficiente y adecuado para cumplir los objetivos del Departamento, basados, sin duda alguna, en la libertad y en la calidad de la enseñanza.

No voy a entrar aquí en el debate de fondo sobre las formas de obtener esa calidad de enseñanza y, sobre todo, respecto a esa acusación de desviación de fondos públicos hacia la enseñanza privada concertada, cuestión que no es así. Si se hace referencia a los datos que me acaba de citar, se verá claramente que se da un trato igual tanto a la defensa de la enseñanza pública como a la de la enseñanza concertada. Nosotros seguimos apostando, por encima de lo público y de lo privado, por una enseñanza pública pero también de calidad, y por una enseñanza privada, como es lógico concertada, también de calidad, porque para que se dé la libertad de enseñanza, cuando se tiene la garantía del ejercicio de la libertad para elegir centro y, por lo tanto, para cumplir con el requisito constitucional de que haya una oferta plural —y ahí está, sin duda alguna, para garantizar esa oferta plural—, tendrá que funcionar no sólo el sistema público, sino también el privado. Indudablemente, en esa garantía de libertad se esconde también el respeto al mantenimiento de los medios que puedan posibilitar, al igual que en la enseñanza pública, una calidad dentro de la enseñanza privada concertada, por eso no vamos a entrar aquí en ese debate. Probablemente, como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, tendremos ocasión de hacerlo en el trámite de Pleno.

Sí deseo decir que nosotros, por todas estas razones, consideramos que debemos votar negativamente los vetos presentados.

En cuanto a las enmiendas de otros grupos, quiero manifestar que las enmiendas de Eusko Alkartasuna, del Grupo Mixto, se refieren a competencias transferidas a la Comunidad Autónoma del País Vasco y, por lo tanto, es dicha Comunidad la que tiene que tomar la decisión sobre el incremento o no de dichas partidas.

Respecto a la Sección 31, ha de tenerse en cuenta la función para la que está destinada dicha sección, y que no sirva como instrumento inadecuado para el descenso de sus partidas.

De igual manera, las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos corresponden a competencias traspasadas a su Comunidad, por lo que creemos que es el Gobierno del País Vasco el que debe tomar la decisión sobre el incremento o descenso de dichas cantidades.

Por lo que se refiere a la enmienda de Izquierda Unida, del Grupo Mixto, referida al veto, ya he tenido ocasión de dar las razones por las que vamos a rechazarla. También votaremos de forma negativa sus enmiendas porque significan un incremento del gasto destinado a Universidades, suprimiendo, por ejemplo, el gasto destinado a la Conferencia Episcopal para la enseñanza de la Religión, que es un acuerdo interestatal que tiene el Estado de la nación y que debemos cumplir.

En cuanto a la gratuidad en centros de enseñanza infantil en Primaria, la libertad de enseñanza es un derecho constitucional y, a nuestro juicio, quien no lo defienda no está defendiendo lo que dice la propia Constitución.

El resto de las enmiendas se producen dando de baja la Sección 31, práctica parlamentaria que no es adecuada si se tiene en cuenta la Ley General Presupuestaria.

Por lo que se refiere a las enmiendas de Coalición Canaria, del Grupo Mixto-Baleares, del Grupo Mixto de Aragón, es probable que haya alguna transacción y que, en algunos casos, podamos hablar de forma constructiva y positiva.

En cuanto a las enmiendas socialistas, es indudable que todas ellas no plantean un presupuesto alternativo al presentado por el Gobierno, ya que las bajas que se proponen se producen todas ellas en la Sección 31. Indico —y vuelvo a repetirlo por tercera vez— que la práctica presupuestaria de proponer bajas nos parece totalmente incorrecta cuando se acude para ello, de forma generalizada, a la Sección 31, porque esta Sección está concebida precisamente con otras finalidades. Pero, además, muchas de las enmiendas socialistas se refieren a un presupuesto base para 1996 inexistente, ya que no fue aprobado por la Cámara. Por esta razón, todos los datos de los que parten dichas enmiendas tienen, a nuestro juicio, una base falsa, ya que los incrementos que proponen se realizan a partir de un presupuesto base inexistente que fue rechazado por la Cámara. En todo caso, probablemente en el trámite de Pleno de estos Presupuestos y en esta Sección, tendremos ocasión de incidir en ciertos aspectos de algunas enmiendas que, a nuestro juicio, también tienen un afán constructivo, pero algunas de ellas se enmarcan dentro de las de otros grupos, y es posible que puedan tener un resultado final positivo. En todo caso —insisto— quiero finalizar agrade-

ciendo el tono empleado, a lo largo de la tarde, por los intervinientes en el debate de esta Sección.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

iones  
/ 60  
Pasamos ahora a la Sección 19, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y a la Sección 60, Seguridad Social e Insero.

Para la defensa de la enmienda de veto número 47 tiene la palabra la señora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

Queremos manifestar una vez más que las razones de nuestra enmienda de veto se fundamentan en que entre nuestras competencias exclusivas estatutarias se encuentran también los aspectos que se recogen en esta Sección.

Pues bien, habiendo transcurrido diecisiete años desde que se aprobó el Estatuto de Guernica, no sólo no ha sido iniciado el trámite de transferencias, sino que no hay voluntad política alguna de transferirlas. Por tanto, eso justifica nuestro rechazo a las partidas que se contienen en esta Sección, ya que parte de ellas deberían estar contempladas ya en los presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma de haberse transferido esas competencias exclusivas.

Muchas gracias. *(El señor Vicepresidente, Unceta Antón, ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senadora De Boneta.

Pasamos a la defensa de la enmienda de veto número 632, de las números 633 a 650, ambas inclusive, y de la número 824 que ha quedado descolgada.

Tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

En cuanto a nuestra enmienda de veto, también en los presupuestos destinados al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales apreciamos una reducción alarmante. El gasto de este Ministerio se ve reducido en un 30,3 en relación a presupuestos anteriores.

Creemos que esa reducción no se justifica en absoluto ya que, independientemente de que el INEM y otros organismos hayan terminado este ejercicio presupuestario con superávit, es decir, sin gastar lo que tenían asignado, consideramos que se trata de una baja demasiado sensible.

Por otra parte, hemos podido apreciar cómo van disminuyendo las partidas presupuestarias —por eso las enmiendas tienen relación con nuestro veto— en temas que despiertan una gran sensibilidad, por ejemplo, la cobertura para la inmigración, para las mujeres, para los colectivos más desprotegidos, por ejemplo, el de los gitanos, etcétera. Las partidas van disminuyendo progresivamente, de tal manera que lo que debería suponer un impulso a las necesidades sociales de los más desprotegidos, no sólo no tiene continuidad, sino que sufre un retroceso en la política presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

También hemos percibido que disminuyen las cantidades asignadas a garantías para los colectivos inmersos en la Seguridad Social, discapacitados, jubilaciones temporales, etcétera.

Por el contrario, se prevén unos ingresos en función de una mayor actividad, de una mayor reactivación del mercado de trabajo que consideramos son demasiado optimistas —ojalá nos equivoquemos.

Por tanto, en función de los presupuestos destinados al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales planteamos este veto. Por otra parte, nuestras enmiendas intentan corregir algunos retrocesos en temas vitales, entre otros, el apoyo a los más marginados de nuestra sociedad.

Mantenemos, pues, nuestro veto y asimismo nuestras enmiendas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Muchas gracias.

Enmienda número 891 del Senador Armas Rodríguez. Para su defensa tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Señor Presidente, esta enmienda se refiere a la construcción de un edificio para albergar las oficinas del Instituto Nacional de Empleo en Arrecife.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias. Enmiendas números 974 y 979 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 974 tiene por objeto dotar con 49 millones 514.000 pesetas una partida con la intención de mantener el número de personal funcionario del INEM destinado a la realización de políticas activas del mercado de trabajo en lugar de reducir su número y aumentar el número de funcionarios adscritos a programas de carácter pasivo.

En la enmienda número 979 se dotan unas transferencias del Insero con un importe de 1.934 millones de pesetas, concretamente a la Comunidad Autónoma de Cataluña, para impulsar el programa-piloto que habrá de permitir la optimización de los recursos existentes destinados a actividades asistenciales de la tercera edad. Estos programas-piloto se han iniciado exclusivamente por parte de la Generalitat y necesitan dotarse de estos fondos para que puedan ser llevados a cabo con efectividad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Gracias, Senador Cambra.

Pasamos ya a la defensa de los cuatro vetos presentados por el Grupo Socialista a las Secciones referentes al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Seguridad Social e Insero, que se corresponden con las enmiendas números

1.305, 1.306, 1.307 y 1.310, y asimismo a la defensa de las enmiendas 1.189 a 1.212, ambas inclusive, y enmienda número 1.308.

Para su defensa tiene la palabra el señor Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Señor Presidente, presentamos una serie de vetos a la Sección 19 y a la Sección 60, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social. Encuadradas en esos vetos y en una misma filosofía, por si no fueran éstos aceptados, presentamos también una serie de enmiendas.

Presentamos los vetos por una razón fundamental a nuestro juicio. No se trata tanto de intentar buscar un baremo de comparación entre unos presupuestos y otros, como de plantear una comparación entre los presupuestos y los objetivos marcados por el Gobierno.

Pensamos que con estos presupuestos los objetivos que marca el Gobierno —objetivos que le condicionan de un modo externo, me estoy refiriendo, por ejemplo, a los Pactos de Toledo—, son difícilmente alcanzables en función de nuestros cálculos y en función de las previsiones que se pueden barajar en referencia al crecimiento de fondos genéricos del sistema, crecimiento de las tasas de ocupados y de personas protegidas.

Sin querer hacer catastrofismo, quisiera decir que este presupuesto pone en riesgo el futuro equilibrio del sistema de protección social. Por ello proponemos la devolución al Gobierno, de la misma manera que consideramos que con este presupuesto es muy difícil alcanzar los objetivos de promoción de empleo, mejora de las condiciones de formación profesional y atención a determinados colectivos sociales por parte de la acción de Gobierno. Por eso proponemos también vetos a la Sección 19.

Señor Presidente, pido perdón porque mi estado físico no es en este momento el mejor posible, aunque en realidad el mejor posible ya no lo será nunca. (*Risas.*) En cualquier caso, mi estado físico es lamentable a causa de un resfriado.

Decía que en el marco de esos vetos se incluyen una serie de enmiendas, una serie de impugnaciones a distintas áreas y organismos autónomos. Entre otras, proponemos las enmiendas números 1.189 a 1.193 y la número 1.308. Y el conjunto de enmiendas se podría enmarcar en cuatro líneas de razonamiento. Primera línea, la enmienda 1.194 hace referencia a la necesidad que nosotros entendemos que existe de una mayor aportación del Estado para financiar los complementos de mínimos de pensiones. Segunda línea, pensamos que es necesario desarrollar una serie de acciones positivas, no simplemente mantener acciones procedentes de etapas anteriores, sino acciones positivas nuevas con respecto a determinados colectivos sociales, y a ésta van referidas las enmiendas números 1.200 a 1.209. Tercera línea, las políticas activas de empleo que pensamos que deben ser complementadas con nuevas iniciativas, cuales son las que se integran en las enmiendas números 1.195 a 1.199, y, entre las políticas activas de empleo, hago referencia a una muy específica y que no se debe con-

siderar como de carácter simbólico, que es la enmienda número 1.210, mediante la cual se postula un plan especial de empleo, de un costo relativamente poco alto, para Ceuta y Melilla. Y, finalmente, hay una cuarta línea dirigida a la promoción y fomento de investigaciones sociales por parte de entidades representativas de los agentes sociales, de los sindicatos. En este sentido, se plantea en las enmiendas 1.211 y 1.212 la posibilidad de una subvención para el desarrollo de líneas de investigación social tanto por parte de la Fundación Primero de Mayo como por parte de la Fundación Largo Caballero.

Como es evidente, señor Presidente, la argumentación de estas enmiendas podría ser más prolija, y esperamos hacerla en mejores condiciones en el Pleno, pero espero que haya quedado suficientemente explícita nuestra posición.

El señor VICEPRESIDENTE (Unceta Antón): Eso le deseamos todos, y esta Presidencia, señor Rodríguez de la Borbolla, desea que pase usted el trance de la gripe, porque este Presidente también sabe lo que es, y que en el Pleno esté usted en perfectas condiciones, que, por otro lado, no se le ha notado en la argumentación que usted ha presentado, o sea, que ha estado muy bien.

Para la defensa de las enmiendas números 1.347, 1.354, 1.355, 1.370 y 1.379, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Lobo.

El señor LOBO ASENJO: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, voy a intentar responder brevemente a las enmiendas de veto presentadas por Izquierda Unida, el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Mixto, en la representación de Eusko Alkartasuna, a esta Sección 19.

De los Presupuestos recogidos en esta Sección 19, dice la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, aunque el señor Rodríguez de la Borbolla no lo ha expresado aquí, que son nada más y nada menos que insolventes, insostenibles e insolidarios, e Izquierda Unida los califica de insuficientes. Es evidente, señorías, señor Presidente, que mi Grupo no está en absoluto de acuerdo, y por ello vamos a rechazar las tres enmiendas de veto, y lo hacemos en la convicción de que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales pone en la elaboración de estos Presupuestos su participación en las cuentas del Estado al servicio del fortalecimiento del bienestar y la solidaridad, y hace un esfuerzo de los niveles de cobertura y calidad a través de la introducción de medidas de protección social, de mejora de la gestión de los recursos y de la lucha contra el fraude. Este objetivo, que además es un compromiso claro del Gobierno, se ha definido como una de las máximas prioridades del Departamento, plasmándose, entre otros aspectos, en el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de las pensiones, en un importante esfuerzo en políticas activas de empleo, con un crecimiento medio ponderado de estas políticas del 3,75 por ciento, y en el mantenimiento de dedicación presupuestaria a programas relativos a la mujer, a la juventud, al menor, a la familia y a la seguridad e higiene en el trabajo, así como un ligero aumento y un ligero crecimiento —lo digo para tranquilizar al portavoz de Iz-

quierda Unida— en las prestaciones del Fondo de Garantía Salarial, que todos conocemos como Fogasa.

En efecto, hemos de decir, señorías, que programas como acción en favor de los emigrantes, atención a la infancia y a la familia y administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo experimentan aumentos respecto a los Presupuestos base de 1996 del 9,4 por ciento, del 10 por ciento y del 2,6, respectivamente.

Por lo que respecta a los programas dedicados a la juventud y a la promoción de la mujer, ambos se estabilizan en los niveles del presupuesto base de 1996, lo que puede considerarse positivo en unos Presupuestos para 1997 que son claramente restrictivos. En definitiva, el Departamento, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la Sección 19, participa en 1997 con 19 programas, de los que 11 aumentan, dos se mantienen en los niveles anteriores y seis disminuyen. En consecuencia, el total del presupuesto no financiero del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, incluidos los organismos autónomos y el Consejo Económico Social, asciende a dos billones 131.951 millones de pesetas y a dos billones 637.654 millones, si tenemos en cuenta, además, las operaciones financieras. Si a esta cantidad sumamos el presupuesto de la Seguridad Social, Sección 60, cuyo importe es de 12 billones 134.647 millones de pesetas, el resultado es un presupuesto consolidado para el conjunto de las secciones 19 y 60 de 14 billones 772.291 millones de pesetas. Comprenderán sus señorías que este presupuesto nos parece solvente, sostenible, como yo creo que acabo de demostrar, y solidario y suficiente, a la par que ajustado a la realidad y austero.

Voy a fijar también la posición de mi Grupo Parlamentario respecto a las enmiendas presentadas por los otros grupos a la Sección 19 en lo que hace referencia al área de trabajo; voy a dejar la defensa de las relativas a asuntos sociales a mi compañero, el Senador Armario, y doy por defendidas las enmiendas de mi Grupo que hayan podido permanecer vivas relativas a esta Sección. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Comenzando por las enmiendas de totalidad del Grupo Parlamentario Socialista relativas a los distintos institutos, que son, me parece, las números 1.189, 1.192 y 1.193, tengo que decir que las vamos a rechazar, dado que entendemos que no son acordes con la realidad del momento, puesto que está basada la petición de esta enmienda en que los institutos, porcentualmente, reducen el gasto presupuestado, cuando en realidad lo que ocurre es que la reducción presupuestaria apreciada tanto en seguridad e higiene como en economía social se debe a las transferencias que en la inmensa mayoría de estas competencias se han realizado últimamente a las Comunidades Autónomas del artículo 143.

Y por lo que al INEM se refiere, tampoco podemos estar de acuerdo con el veto, toda vez que nosotros creemos que el escenario de crecimiento de empleo del que nosotros partimos es el más acorde con la situación económica prevista para el próximo ejercicio y cuando, por otra parte, además, el gasto en políticas activas aumenta un 6,5 por ciento en términos brutos con respecto al presupuesto de

1995, prorrogado a 1996. Y no nos parece asumible la pretensión de las enmiendas socialistas de compensar el ahorro en prestaciones por desempleo con un gasto equivalente en políticas activas, dada la distinta naturaleza de ambos gastos.

Por lo que respecta a las enmiendas de tipo parcial, rechazamos las del Grupo Parlamentario Socialista, las del Grupo Parlamentario Mixto y las de Izquierda Unida, y diré muy brevemente que no las podemos aceptar dado que los créditos destinados a los fines previstos en estos Presupuestos, y que pretenden ser modificados por estas enmiendas, se mantienen, como acabo de demostrar creo que abundantemente, y en muchos casos se incrementan respecto a los Presupuestos de 1995, y por tanto los consideramos suficientes para los fines que han de cumplir, teniendo además en cuenta el marco restrictivo en el que nos desenvolvemos y en el que nos encontramos.

Por lo que respecta a la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, la número 974, no coincidimos en los datos, en el número de profesores del INEM que deben estar adscritos al programa de escuelas taller y casas de oficio, y por tanto dejamos abierta esta enmienda a una negociación con el Grupo enmendante, por si se puede llegar a un acuerdo o a una aproximación en este sentido.

Por lo que respecta a la Sección 60, y para agotar este turno en contra de las enmiendas presentadas por los distintos Grupos, trataré también muy brevemente de contestar a las presentadas a esta Sección en la parte que hace referencia a la Seguridad Social, y dejaré a mi compañero, el Senador Armario, las relativas al Insero. Es decir, mi intervención se ceñirá a las enmiendas números 1.305, 1.306, 1.307, 1.308 y a las 47 y 48 de la Senadora De Boneta, del Grupo Parlamentario Mixto.

El Grupo Socialista presenta también enmiendas de veto a esta Sección alegando reducción del crecimiento de las aportaciones del Estado a la Seguridad Social, lo que nos obliga a sobrevalorar los ingresos por cotizaciones y a minusvalorar los gastos de pensiones e incapacidad.

Pues bien, vamos a rechazar estas enmiendas, dado que las aportaciones del Estado a la Seguridad Social no sólo no se reducen sino que se incrementan en un 5,3 por ciento con respecto a 1996. Por lo que se refiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social, el crecimiento es del 5,36. Asimismo, tampoco se da una sobreestimación en los ingresos por cotizaciones, lo que sí se produce es un incremento en el número de cotizantes y, además, un incremento de la base media del 4,4 por ciento para 1997, dándose además variaciones en los demás conceptos que integran la cotización. Si a esto añadimos la lucha contra el fraude y la morosidad, creemos que puede alcanzarse un resultado positivo.

Por lo que se refiere a las enmiendas números 47 y 48, de la señora De Boneta, del Grupo Parlamentario Mixto, no podemos admitirlas dado que el Gobierno considera que el principio de unidad de caja no es un tema que esté en cuestión.

Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, cedo la palabra a mi compañero, el Senador Armario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el Senador Armario.

El señor ARMARIO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, he de mostrar la satisfacción del Grupo Popular por el hecho de que a pesar de estar en el debate de un Presupuesto que se considera austero y restrictivo, el área de asuntos sociales se vea incrementada, lo cual dice mucho del compromiso de este Gobierno para desarrollar las políticas encaminadas a la mejora del Estado de Bienestar Social.

Respecto a las enmiendas de Izquierda Unida, todas con planteamientos incorrectos en su aplicación presupuestaria, las números 635 y 636 piden un aumento de crédito para el Plan Gerontológico, y debo decir que éste tiene un crédito en el proyecto de presupuestos de 4.200 millones, lo que representa, con respecto a 1996, un 5 por ciento de aumento que consideramos suficiente para desarrollar las políticas relacionadas con la tercera edad.

En cuanto a las enmiendas 637 y 638 para programas de acción social para la minoría étnica gitana, que solicita un aumento de 100 millones de pesetas, he de decir que también existe la misma cuantía del Presupuesto de 1996. Por lo tanto, lo consideramos óptimo para el desarrollo de estas actividades, independientemente de que el plan concertado de la red de servicios sociales, que tiene un incremento de 1.510 millones de pesetas, puede destinarse para estos fines.

En cuanto a la enmienda 640, que solicita un aumento de crédito de 400 millones de las transferencias de Comunidades Autónomas a instituciones sin ánimo de lucro, debo decir que precisamente en el proyecto de Presupuesto de 1997 esa partida viene incrementada en un 18,5 por ciento.

En cuanto a la enmienda 646, para grupos y colectivos que trabajan por los derechos de los gay y lesbianas, el capítulo tiene bastante dotación para la atención del colectivo interesado, independientemente de que exista un incremento del capítulo IV de un 10,7 por ciento en relación con el de 1996 en 2.378 millones de pesetas. Lo mismo debo decir en cuanto a la enmienda 647.

En relación a las enmiendas 641, 642, 643, 644 y 645, no se clarifican los conceptos de alta y baja. Ya existe una dotación presupuestaria en el proyecto de Presupuestos Generales y también está contemplada su inclusión en los ejercicios siguientes en los conceptos 483.03 y 489.01 para cumplir con esta finalidad.

En cuanto a la enmienda 650, tiene un planteamiento incorrecto, ya que la aplicación presupuestaria que se da de alta es la misma que se da de baja. Por otra parte, no se entiende el sentido de proponer la atribución de 225 millones a un órgano para supervisar la aplicación por otro de unas ayudas de 55 millones.

En cuanto a la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, solicita un alta de 1.934 millones para actividades asistenciales a la tercera edad, en convenio con la Generalitat de Cataluña, cuyo incremento se financiaría a expensas de la minora-

ción de los créditos destinados a dar cobertura a la gestión no transferida aún del Inerser y ello impediría la realización de los objetivos previstos en dicha gestión directa.

Respecto a las enmiendas números 1.190 y 1.191 presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la devolución del proyecto de presupuestos del Instituto de la Mujer y del Instituto de la Juventud, debo decir, señores socialistas, que si han existido restricciones a estos presupuestos son las restricciones del Consejo de Ministros del 28 de diciembre de 1995. Si al Presupuesto prorrogado de 1995 se le deducen estos Acuerdos del Consejo de Ministros, nos encontramos con un Presupuesto inicial de 1996 menor que el previsto por el Gobierno para 1997, tanto para el Instituto de la Mujer como para el Instituto de la Juventud.

Debo decir que el Presupuesto está confeccionado siguiendo unas normas de austeridad y que creemos suficiente la dotación para los programas a favor del pueblo gitano, en referencia a la enmienda número 1.204, independientemente de que los programas también se pueden financiar por ese Plan Concertado de servicios sociales con las Comunidades Autónomas y corporaciones locales. Al igual que en la enmienda 1.200, se mantiene el presupuesto de los servicios de atención primaria e infancia para 1996 y figura con una nueva partida destinada a la atención de familias desfavorecidas en situación de riesgo social, concepto 454.03, con un importe de 130 millones de pesetas, que también incide en política de menores.

No se justifica la cifra de incremento propuesta en la enmienda 1.201, si bien somos conscientes de la necesidad de continuar con estas prestaciones, pero el plan concertado se incrementa y, además, existe un nuevo crédito de 218 millones de pesetas para la erradicación de la pobreza.

En cuanto a las enmiendas 1.202 y 1.203, que solicitan un incremento de 1.200 y 1.600 millones al Plan Gerontológico, debo argumentar lo mismo que en las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto e Izquierda Unida: el aumento en el proyecto de Presupuesto de 1997 del plan gerontológico en un 5 por ciento.

En cuanto a la enmienda 1.206, creemos que el proyecto satisface de forma razonable la distribución de los recursos disponibles, más aún con la enmienda que presenta nuestro Grupo, de un incremento de 164 millones y medio en pensiones asistenciales para emigrantes.

Respecto a la enmienda 1.207, sobre dotación para el Plan Europeo Integral de Inmigrantes, ya existe dotación presupuestaria en el proyecto de Presupuesto y también está contemplada su inclusión en los ejercicios siguientes para cumplir con esta finalidad, conceptos 480.01, 480.03 y 489.01.

En cuanto a la enmienda 1.208, que solicita un incremento de 400 millones para dotar la campaña europea contra la xenofobia y racismo, tiene también consignación en el concepto 483.03 y en otras partidas existentes en el propio Ministerio de Asuntos Sociales y de otros Departamentos.

En cuanto a la enmienda 1.209, existe dotación presupuestaria, también está contemplada su inclusión en los ejercicios siguientes, conceptos 480.01, 483.03 y 489.01.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular rechaza las enmiendas presentadas por los distintos Grupos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

ón 20 Pasamos, a continuación, a la discusión de la Sección 20, Industria y Energía.

Para defender la enmienda de veto número 651 y las enmiendas 655, 656 y 657, tiene la palabra el señor Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

A nadie se le escapará que el motivo del veto a esta Sección es la preocupación que existe acerca de la empresa pública, porque lo que se plantea en la misma es la privatización de todo aquello que sea rentable y que pueda venderse, dejando en una situación enormemente precaria a la minería del carbón al proponer que sea pagado a través de los recibos de la luz de todos los ciudadanos. Creemos que esto no es una solución acorde con lo que debía ser la política de energía en nuestro país y que habría que buscar una solución acorde con la realidad, empezando por mantener lo público rentable para impulsar la transformación necesaria de las zonas deprimidas. Si hay que resolver el tema de la minería lo correcto sería empezar a hacer inversiones productivas que permitieran una reconversión en estos sectores deprimidos y no adoptar una solución de parche —que es lo que vemos planteado— que lo que va a traer como consecuencia en un plazo más corto que largo es una situación de inestabilidad y de deterioro de zonas importantes de nuestro país. No vemos medida alguna en el sentido de hacer otro planteamiento de las empresas públicas y de la energía que permitieran hacer una reconversión real y efectiva que no dejara a las zonas de León y de Asturias condenadas a medio plazo a la desertización.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nieto.

A continuación, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Mixto para defender la enmienda número 914 de la señora Costa Serra.

El señor RÍOS PÉREZ: Gracias, señor Presidente.

Se defiende en sus mismos términos una subvención para el agua desalada de Formentera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Franco Gutiez para la defensa de las enmiendas números 1.213, de veto, y 1.214.

El señor FRANCO GUTIEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda de veto del Grupo Parlamentario Socialista a la Sección 20, Industria y Energía, viene determinada por lo que consideramos que es un mal diseño para la industria española durante 1997. Y es un mal diseño por-

que la reordenación que se hace en el Ministerio de Industria y la política empresarial que ha hecho el Gobierno conduce a desajustes, a privar al Ministerio de instrumentos operativos, a que puedan aparecer distintos objetivos que sean contradictorios entre los distintos departamentos que van a diseñar la política industrial en el futuro. Desde esta perspectiva, creemos que, tal y como está diseñada, no hay una política industrial activa porque no hay posibilidad de desarrollar una política horizontal, ni hay posibilidad de desarrollar una política sectorial industrial, ni hay posibilidad —tal y como está configurado el Presupuesto— de una política territorial industrial.

La única política que vemos, bastante evidente, en este Proyecto es la política llamada eufemísticamente de modernización del sector público, y ésta sí que es una política activa. Es una política que, por un lado, castiga de forma severa los «holdings» industriales más potentes que hay en España —con las consecuencias que se derivan para el tejido industrial subsidiario o que se generan a partir de estos «holdings»—, entendiendo que los mismos tienen unas características a las que debería tender el conjunto de la industria española: la capacidad de escala, la capacidad de investigación y desarrollo y la capacidad de internacionalización.

Pues bien, esta política del Gobierno, lejos de potenciar estos ejes, lo que hace es filosóficamente dismantelarlos, por eso la política activa del Gobierno —y en este caso del Ministerio y del área de Industria— es la liquidación del sector público, pero bien es verdad que del sector público rentable —lo que va a permitir ganar dinero a quien lo compre—, no la liquidación del sector público no rentable, que quedará en manos del Estado, y ya ha visto el Gobierno en sus zigzag sistemáticos y permanentes en qué pantanos se ha metido, que han conducido —desde nuestro punto de vista— a una desmoralización seria en esta política activa de dismantelamiento del sector público, a una seria desmoralización, a un serio deterioro y a una seria intranquilidad en el conjunto del país. Por eso creemos que la única política activa es ésta que se derivará en 1997, que parece que tiende a dos objetivos: uno, a consolidar desde el punto de vista de la empresa energética el duopolio imperfecto y, otro, a desarrollar la contabilidad creativa, buen instrumento para, aparentemente, eliminar déficit público para trasladarlo a futuros ejercicios, a futuras generaciones.

Además, este conjunto de políticas que se diseñan para 1997 a través de los Presupuestos nos parece extraordinariamente opaco por los inicios que el propio Ministerio está teniendo hasta la fecha, tanto en el programa de privatizaciones —no sabemos ni cuántas, ni cómo, ni para qué se va a emplear el dinero de las mismas porque ahí las contradicciones son evidentes entre distintos miembros del Gobierno—, como en la creación de un fantasmal consejo consultivo —y digo fantasmal no porque no sea evidente, sino porque nadie sabe quién lo va a controlar y va a ser invisible a todos excepto al Gobierno y a los que lo componen.

Asimismo, nos parece que la política energética de la que se deriva esta situación va a centrarse básicamente en el protocolo eléctrico —el tan deseado por algunos grupos financieros protocolo eléctrico, aunque se nos quiera ven-

der que puede ser extraordinariamente útil— y cuya firma está anunciada en breve plazo. Querría puntualizar que, efectivamente, estamos de acuerdo en que se bajen las tarifas ese 3 por ciento, pero también podría hacerse un esfuerzo superior si los costes hundidos no fuesen de 1 billón 900.000 millones de pesetas, tal y como está confeccionado en estos momentos, aunque, por cierto, hace unos días eran 2 billones 400.000, es decir, que en un par de semanas se ha reducido en 400.000 millones de pesetas y eso hay que agradecerse a la huelga de los mineros. A lo mejor eso compensa la posibilidad de seguir manteniendo las subvenciones al carbón hasta el 2010 con esos 400.000 millones de pesetas, que sin la huelga de la minería posiblemente se hubiese firmado tal y como se concebía hace un par de semanas. Asimismo, querría decirle que técnicos independientes que conocen a fondo el sector plantean que este coste de 1 billón 900.000 millones de pesetas es excesivo, por lo cual nosotros creemos que si se hiciera aún un recorte en ese volumen de dinero de costes hundidos se podría bajar el coste de la energía no en 3 puntos, sino en 5 puntos el próximo año, a lo cual les animamos encarecidamente.

Por consiguiente, porque desde el punto de vista de la política industrial activa, creemos que está subsumida en otras áreas; porque desde el punto de vista de la política de privatizaciones, no es tal, sino la privatización de lo rentable, el mantenimiento de lo no rentable, y la crisis sistemática que se ha generado en todo el sector público, con grave riesgo, incluso, para algunas industrias por los zigzag permanentes del Gobierno; porque existe un objetivo, la denominada contabilidad creativa, que trata de lanzar el déficit hacia otros ejercicios; porque, además, todo el proceso que se está planteando de privatización para el próximo año es bastante opaco en su conjunto; por todo ese conjunto de razones, nosotros nos oponemos a esta Sección, entendiéndolo que lo que necesita la industria española no es este conjunto de medidas bastante contradictorias, sino una seria política industrial activa.

Con la enmienda número 1.214 solicitamos que se incorporen 30.000 millones de pesetas de subvención a la explotación de Hunosa, entendiéndolo que la fórmula que ha utilizado el Gobierno está generando en este momento mucha inseguridad —y a las pruebas me remito con los conflictos de los últimos tiempos— y que el futuro de Hunosa quedaría mejor garantizado con la incorporación de esta partida a los Presupuestos Generales del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición.

El señor UNCETA ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a empezar con las dos enmiendas a la totalidad de la Sección, las números 1.213, del Grupo Parlamentario Socialista, y la 651, del Grupo Parlamentario Mixto. En ambas enmiendas, como veto a la totalidad, se plantea la devolución de la totalidad de la Sección 20 del Proyecto de

ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 criticando la reordenación del sector público empresarial planteada por el Gobierno, se rechaza la política de privatizaciones y la política de financiación de las empresas de la Agencia Industrial del Estado, alegando, incluso, opacidad y atipicidad de los organismos y procedimientos utilizados, como afirmaba el Senador Franco, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Dicho veto coincide en algunos puntos con el veto planteado por el Grupo Parlamentario Mixto; se critica la ausencia de elementos presupuestarios que impulsen la política industrial y se rechaza la política de privatizaciones. Es cierto que en la política que defiende el Grupo Parlamentario Mixto las privatizaciones no encajan. Esto no es de ahora, es de siempre. Somos conscientes de esa posición, la entendemos, aunque no la compartamos. Ahora, lo que no entiende, por lo menos este portavoz, es que, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, se rechace una política de privatizaciones, cuando, primero, el Partido Popular está siguiendo las directrices marcadas por el Partido Socialista en el tema de empresa pública, como trataré de demostrar, pero, además, a estas fechas, el Partido Socialista había privatizado ya del orden de tres billones de pesetas. No comprendo cómo con ese volumen de privatización realizado por el Partido Socialista, ahora, cuando el Partido Popular está empezando a plantear a los seis meses el Plan de privatizaciones para sanear, entre otras cosas, la deuda y hacer una serie de infraestructuras necesarias para nuestro país, le haya entrado ese celo anti-privatizador. No lo entiendo.

No sé si esta explicación le ayudará al Senador que me ha precedido en el uso de la palabra, pero para comprender el presupuesto de la Sección 20 y las líneas básicas de esta actuación del Gobierno en materia de política industrial, yo le diría que hay que precisar los marcos externos e internos en que dicha política industrial ha de inscribirse y que, por primera vez desde hace muchos años, existe. Respecto a los condicionantes externos, se puede afirmar y afirmo ya que resulta evidente que nuestro país no puede ser ajeno a las grandes tendencias que están teniendo lugar en el mundo a lo largo de las últimas décadas, no es de ayer. Estas tendencias se manifiestan a diferentes niveles, comercial, financiero, social, etcétera. Y en el aspecto de los condicionantes internos, hay que referirse a la situación coyuntural que atraviesa la economía española, que, si bien ha notado la desaceleración experimentada por las economías europeas durante los años anteriores a 1995, dicho año y el primer semestre de 1996, ciertamente se muestra más dinámica que en los países vecinos. Aunque las perspectivas de crecimiento de 1996 son optimistas, dada la significativa reducción de nuestros desequilibrios básicos en los últimos años, lo cierto es que la recuperación descansa en gran parte en el cambio de expectativas de los agentes económicos y esto obliga al Gobierno a hacer políticas que sean creíbles.

El marco general de la política del Ministerio de Industria y Energía en el Proyecto de Presupuestos gira en tres ejes básicos. Por una parte, la modernización del sector público empresarial de nuestro país, algo que no les es ajeno,

porque, como ustedes conocen, fue planteado en el discurso de investidura y está dentro de nuestro programa. Por lo tanto, lo conocen ustedes y lo conocen todos los españoles. La política de modernización del sector público tiene el propósito de introducir mayores niveles de eficacia y racionalidad y no de hacer caja, como dicen ustedes con frecuencia. Las bases de este eje se recogen, además, en el Acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 28 de junio de 1996, que ya se está ejecutando y que tendrá unas implicaciones presupuestarias claras que deberán aplicarse adecuadamente en el ejercicio de 1997 y en el seno de estos Presupuestos, si se aprueban por la Cámara.

El segundo eje son las relaciones de la Administración con el sector empresarial privado. El objetivo es mantener un contacto permanente y fluido con los diferentes subsectores industriales para trasladar sus aspiraciones y sugerencias a la actuación de Gobierno, con un criterio claro: mejorar su competitividad productiva y tecnológica a nivel internacional. Y esto lleva al Gobierno a hacer un esfuerzo especial por dinamizar las políticas tecnológicas y de calidad industrial de este Departamento, al tiempo que pone en marcha planes de reindustrialización de aquellas áreas geográficas afectadas por el proceso de reestructuración productiva, como es el caso, y ello va dirigido al portavoz del Grupo Mixto, de las regiones de la minería.

Por último, sobre la liberalización del sector energético se sitúa un tercer eje para lograr el abaratamiento de la energía, puesto que esto es decisivo para que nuestras empresas puedan competir internacionalmente, al tiempo que ello favorece la lucha contra la inflación.

Estos son los tres ejes, señores portavoces del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Mixto, que han presentado el veto, y dentro de ellos, en el área de industria, está la política tecnológica. Ustedes saben perfectamente que las actuaciones del Miner en tiempos pasados se instrumentaban básicamente alrededor del Plan de Actuación Tecnológica Industrial, el PATI, y el Plan de Fomento de la Capacidad Tecnológica. Como continuación a estos programas, la Comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ha aprobado la iniciativa del apoyo a la tecnología, la seguridad y la capacidad industrial, tratando de resumir todos estos programas en uno solo, para evitar que nuestras pymes tengan que tener poco menos que unos asesores constantes para poder conocer los programas que existían. Éste es el Programa Atica para el período 1997-1999, que tiene una dotación de 18.603 millones de pesetas y que supone un incremento de recursos próximos al 50 por ciento. En la línea de apoyo a I+D, hay una dotación de 20.000 millones de pesetas, que suponen también un incremento. Y, dentro de esta política, debo destacar los préstamos incluidos para apoyar las actividades I+D en tecnologías aeroespaciales y navales que, tras la enmienda aprobada por el Congreso, se elevan a 45.460 millones de pesetas, casi un 350 por ciento más que en 1996. Vayan tomando nota, señorías, porque no sé a qué han presentado ustedes el veto.

En política de calidad industrial, que va en la línea del Programa Atica, se refuerza la política industrial de fomento a la calidad perseguido en el segundo Plan de Cali-

dad Industrial, el PNCI de 1994-1997, y cuenta con 2.900 millones, con un incremento de casi un 20 por ciento frente al año anterior. Hay otras actuaciones de carácter industrial, como ustedes conocen porque tienen los Presupuestos, como por ejemplo, promoción y diseño, que cuenta con 1.239 millones de pesetas, algo desconocido hasta la fecha en estos programas.

Las actuaciones de reindustrialización y reconversión están dirigidas —como he dicho anteriormente— a los sectores con los que están en marcha programas de reestructuración. Destacan, por ejemplo, en construcción naval, tanto civil como militar, Bazán y el armamento de Santa Bárbara, con un programa de ayuda y presupuesto de 30.000 millones para reindustrializar a lo largo de 1997 aquellas zonas afectadas por el posible cierre de factorías, y no estoy hablando aquí de meter los 130.000 millones anuales durante tres años que conlleva el Plan de reordenación minera por encima de todos los programas de ayuda a la minería.

En la empresa pública industrial, la reordenación del sector público empresarial, puesto en marcha por el Gobierno, busca a toda costa mejorar la eficiencia de las empresas y reducir el costo endémico que algunas de ellas supone para el erario público.

Poco más puedo decirles sobre este Programa, porque todos ustedes lo conocen. En el área energética, por ejemplo, el presupuesto de este Programa se incrementa un 16 por ciento.

Señor Presidente, yo diría que los argumentos expuestos demuestran claramente que las cifras del presupuesto respaldan una política industrial firme y decidida y que los planteamientos esgrimidos, tanto por el Grupo Parlamentario Socialista como por el Grupo Parlamentario Mixto, no justifican en absoluto la enmienda a la totalidad de esta Sección.

En cuanto a las enmiendas, debo de hacer las siguientes observaciones a las mismas.

Respecto a la enmienda número 655, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre dotación de 500 millones de pesetas como transferencia a la empresa Inespal-Laminación de Alicante, para mantener la competitividad y los puestos de trabajo, no se han previsto en el presupuesto estas aportaciones nominativas para empresas industriales con participación estatal. ¿Por qué? Porque la financiación de estas empresas se hará a través de los grupos industriales públicos constituidos a los que pertenecen, y no empresa a empresa, con lo cual nuestra posición es de rechazo a la misma.

Debemos decir que la enmienda número 656, por la que se solicita un incremento de 100 millones de pesetas para acceso al suelo industrial, Sepes, en Cantabria, está mal dirigida, porque el Sepes no pertenece al Ministerio de Industria sino al de Fomento.

Respecto a la modificación del presupuesto del Sepes, incrementándolo en 520 millones de pesetas comprometidas por el Plan de reactivación para polígonos industriales, como Molina de Segura, Águilas, Totana, etcétera, con financiación ajena a largo plazo, debemos decir lo mismo, que no pertenece a este Ministerio, sino que el Sepes depende del Ministerio de Fomento. Por tanto, no es que rechazemos ni aceptemos esta enmienda, sino que no pertenece a esta Sección.

Respecto a la enmienda número 914, de dotación de 300 millones de pesetas para la subvención a la producción de agua desalinizada en el Ayuntamiento de Formentera, tenemos un caso parecido, puesto que todo el tema de aguas ha pasado, lógicamente, a la Secretaría de Estado de Energía y Recursos Minerales, que ha sido traspasado al Ministerio de Medio Ambiente, tras la creación de ese Departamento y, por tanto, tampoco pertenece a esta Sección.

Con respecto a la enmienda número 1.214, del Grupo Parlamentario Socialista, de dotación nueva de 30.000 millones de pesetas para subvención de explotación a Hunosa, debemos decirles, señores Senadores socialistas, que ya conocen que en los Presupuestos Generales del Estado las ayudas a Hunosa se hacen a través de la Agencia Industrial del Estado, y, por tanto, no vamos a duplicarlo.

Con esto, señor Presidente, termino.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a dar por terminada la sesión de hoy con la discusión de la Sección 20, Industria y Energía. Mañana empezaremos a las diez de la mañana con la Sección 21, Agricultura, Pesca y Alimentación. Seguiremos a lo largo de todo el día con el debate hasta finalizar los Presupuestos Generales del Estado. A continuación debatiremos el Proyecto de ley de medidas de disciplina presupuestaria, y a lo largo de la mañana, en función de cómo se desarrollen los debates, fijaremos el horario de votación para mañana por la tarde.

Se levanta la sesión.

*Eran las veinte horas y veinticinco minutos.*